

RECIBIDO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO
AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACION

27 DIC 2024

Firma:

Hora: 14:25

DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

26 DIC 2024

Firma:

Hora: 16:22

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

A las 6:22

Hrs. Leñas



Ministerio de
Economía

RECIBIDO
06 ENE 2025

FCRA: 10-10 NOMBRE:

Licenciada
Ilisse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

ME-DF-P-858-2024/JH-ah
Guatemala, 20 de diciembre 2024

MINISTERIO DE ECONOMIA
RECEPCION
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
DIA COE

RECIBIDO
26 DIC 2024

Hora: 15:12 Firma:

Estimada Licenciada Morales:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTER de gastos de funcionamiento, con el objeto de debitar espacio presupuestario que no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-154-2024/SG/hc, OPPC/PCG-155-2024/SG/hc y OPPC/PCG-156-2024/SG/hc todos del 30 de octubre de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número **56** en estado **APROBADO**, la Resolución **000880** del 19 de diciembre de 2024 y el Acuerdo Gubernativo Número **17-2024** del 2 de diciembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

SECRETARÍA GENERAL-MINECO
CONTROL DE RESOLUCIONES

RECIBIDO
27 DIC 2024

Firma:

HORA: 14:10

M.A. Jaime Ryné Méndez Portes
Coordinador General de Presupuestos
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maiza
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutoras 103-106-107

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

MINISTERIO DE ECONOMIA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO

06 ENE 2025

Firma:

Hora: 10:58



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-858-2024/JH-ah
Guatemala, 20 de diciembre 2024

Licenciada
Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

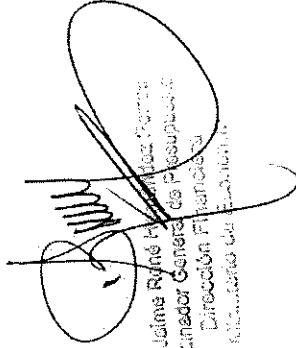
Estimada Licenciada Morales:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTER de gastos de funcionamiento, con el objeto de debitar espacio presupuestario que no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-154-2024/SG/hc, OPPC/PCG-155-2024/SG/hc y OPPC/PCG-156-2024/SG/hc todos del 30 de octubre de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número **56** en estado **APROBADO**, la Resolución **000880** del 19 de diciembre de 2024 y el Acuerdo Gubernativo Número **17-2024** del 2 de diciembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


Lic. Lidia Ryne
Coordinadora General de Presupuestos
Dirección Financiera
Ministerio de Economía



Lic. Carlos Antonio Morales Maiza
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Ministerio de Economía
Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutoras 103-106-107
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200



Ministerio de
Economía

258

29

RESOLUCIÓN No. 000880

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 19 DIC. 2024

ASUNTO: La Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, solicita modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTER de gastos de funcionamiento, de conformidad al Acuerdo Gubernativo Número 17-2024 del 2 de diciembre de 2024.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

211

CONSIDERANDO: Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las Instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro.

CONSIDERANDO: Se tiene a la vista el Acuerdo Gubernativo Número 17-2024 del 02 de diciembre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas y la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través de los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-154-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-155-2024/SG/hc y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-156-2024/SG/hc todos del 30 octubre de 2024 y la documentación de soporte de las Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, correspondiente al Plan



8ª Avenida, 10-43, zona 1, ciudad de Guatemala (502) 2412-0200
Síguenos como @mlinecoigt f X @d www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

000880

Operativo Anual (POA) 2024, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 6, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que regularice la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma **COZF 56** elaborado el 30 de octubre de 2024 y aprobado el 02 de diciembre de 2024, en el Sistema de Contabilidad Integrada (SicoIn). **III.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas, Dirección



8ª Avenida 10-43, zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @miniecoGT FX @d www.minieco.gob.gt



Ministerio de
Economía

22

000880

Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, del Ministerio de Economía. **IV.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFIQUESE.**

Margarina Ibañez Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía



26

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZF

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración:	30	10	2024	No. COMPROBANTE	56
Unid. Ejecutora:	000							
Unid. Desc:	00							
Tipo Documento	Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Class Modification	
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	103, 106 y 108	30	10	2024	REPROGRAMACION	

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro de patentes c/	-929.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y juridicas beneficiadas con titulos de derechos de propiedad int.	-929.00	2202
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector e)	-3.00	2303
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales	-3.00	2303
13	0	0	2	0	1	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio	-284.00	2303
13	0	0	2	0	2	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a benefi	-280.00	2303
13	0	0	2	0	3	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales	-4.00	2303
13	0	0	3	0	1	Documentos para la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-13.00	2303
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-13.00	2303
15	0	0	1	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-638.00	2202
15	0	0	1	0	3	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre t	-6.00	2305
15	0	0	1	0	4	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-48.00	2202
15	0	0	1	0	6	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	-592.00	2202
15	0	0	2	0	1	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de con	-19.00	2306
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-19.00	2306
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com	-19.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

[Handwritten Signature]
 Lic. Carlos Roberto Torres Mazariegos
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION.

APROBADO

[Handwritten Signature]
 Lic. Carlos Roberto Torres Mazariegos
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

[Handwritten Signature]
 Lic. Margarita Méndez Cabrera
 Viceministra Administrativa y Financiera
 Ministerio de Economía

Fecha	
02	12
	2024

CS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría General

Registro de Decretos y Acuerdos

Fecha de Ingreso: 2 DIC 2024

Libro: D, Folio: 76, Casilla: 17

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 17 - 2024

EJERCICIO FISCAL 2024

Guatemala, 2 DIC 2024

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo estipulado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo referendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

Handwritten signature and initials.



NA

Foja Número 2 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto
a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia
Social, en la cantidad de Q353,249,457.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización para realizar una transferencia interinstitucional que incremente su Presupuesto de Egresos vigente, para completar el financiamiento de la nómina del personal permanente y por contrato, sus complementos salariales, aguinaldo y bono vacacional; asimismo para arrendamiento, alimentos para personas, compuestos químicos, medicamentos, útiles, menores, suministros e instrumentar médico-quirúrgicos y repuestos; e incremento del aporte a la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-, con base al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 127. En consecuencia, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de cada Entidad, son autorizados de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que quedan responsables de la transferencia presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas de conformidad a dicho Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número ³²³ del 29 NOV 2024, de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 265 -2024 del 29 NOV 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas.

PORTANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q) y con fundamento en lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

[Handwritten signature]
Funcionario



22

Foja Número 3 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de Q353,249,457.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los Comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO ORÍGEN DESTINO	VALOR Q.	
			DÉBITO	CREDITO
	Total:		353,249,457	353,249,457
381	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11		173,249,457
383	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	43		180,000,000
139	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11 31 32 43	30,000,000 1,103,285 17,447,670 180,000,000	
163	Ministerio de Economía	11 31	284,028 1,918,881	
237	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 21 28 31 32	9,890,211 8,958,424 104,720,151 513,988 421,811	

Fuentes de financiamiento:
 11 Ingresos corrientes
 21 Ingresos tributarios IVA Paz
 28 Otros recursos del tesoro con afectación específica
 31 Ingresos propios
 32 Disposición de caja y bancos de ingresos propios
 43 Diminución de caja y bancos de ejecuciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CREDITO
Total:	353,249,457	353,249,457
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Funcionamiento		353,249,457
Ministerio de Trabajo y Previsión Social Funcionamiento	228,550,856 228,550,856	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Hoja Número 4 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto
a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia
Social, en la cantidad de Q353,249,457.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DEBITO	CRÉDITO
Ministerio de Economía. Funcionamiento	2,183,819 2,183,819	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Funcionamiento	122,514,583 122,514,583	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional en la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES (Q353,249,457)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones correspondientes.



COMUNIQUESE

[Signature]

BERNARDO AREVALO DE LEON

[Signature]

Guillermo Kiri Theobald Mejías Zúñiga
Ministerio de Finanzas Públicas

[Signature]

Enrique Barroza Pérez
Ministerio de Salud Pública y
Asistencia Social

[Signature]

María Victoria Claudia Nineth Penelau
Viceministra de Previsión Social y
Empleo del Ministerio de Trabajo y
Previsión Social
Encargada del Despacho

[Signature]

Adrián Sánchez García Pacheco
Ministerio de Economía

[Signature]

Paola Alejandra Coronado
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Signature]

Diego J. Guzmán Guerrero Gamica
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

[Signature]



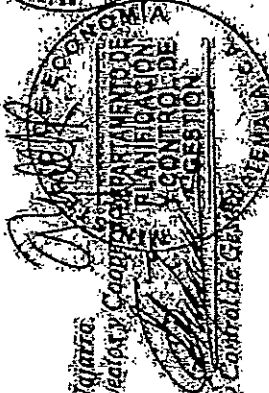
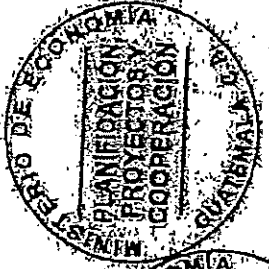
Ministerio de Economía

MEMORÁNDUM
OPERATIVO-ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]
FOLIO 10 DE 10
FOLIO 10 DE 10

AL: **Cecilia Alfonso Morales Mora**
Directora Ejecutiva
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Maldonado Quiroz**
Directora de Planificación, Proyección y Control de Gastos



Fecha: Oficina Consultiva Técnica
Departamento de Planificación y Control de Gastos

ASUNTO: SOCIEDAD DE RESOLUCION DE LA MAYORÍA NACIONAL INSTITUCIONAL DONDE SE OFERTA LA MODIFICACION DE LAS METAS FISICAS GENERADAS POR MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INVERSION Y SE INICIA CON TITULO DE DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS CORRIENTES PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM, POR EL MONTO DE Q. 60.000.000. UNIDAD EJECUTORA 108, ROA 2024.

FECHA: Quito, Ecuador, 10 de agosto de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Asesoría y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la ejecución del Programa Nacional de Competitividad como responsable de prestar los servicios de Asesoría, Diagnósticos y Análisis para mejorar la inversión y competitividad, se solicita realizar los trámites correspondientes para la aprobación de la Resolución Ministerial en donde se establece la cantidad del Ministerio de Economía aprobada la modificación de metas físicas, por parte de la estabilidad por el Honorable Consejo Nacional de Fomento Económico, Banco de Ingresos y Aportes del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual incluye el desarrollo, modificación de metas físicas, vitales y modificaciones de indicadores por medio de resolución de la mayoría nacional institucional, para una modificación presupuestaria, en el marco de la modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente, para el ejercicio fiscal 2024.

ROA 2024. Se modifican las metas físicas del programa subproyecto ejecuciones de

Actividad: Servicios de Asesoría, Diagnósticos y Análisis para mejorar la inversión y competitividad.	Modificaciones: Por Oficio número 2530 de fecha 20 de agosto de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición recursos presupuestarios de funcionamiento e inversión para el desarrollo de modificación presupuestaria de este INIER.	Compromisos: Resolución Ministerial de subproyectos VIGES Centro de Costa No. 16 y Unidad Ejecutiva No. 10, GOFT No. 4
---	---	--

En conformidad con lo establecido en Oficio número PRONACOM 4063-2024 de fecha 10 de agosto de 2024 el Viceministro de

[Handwritten signature]



Ministerio de
Economía

	<p>Inversión y Competencia como responsables de coadyuvar la Planificación Estratégica del Plan Operativo Anual de los Programas Operativos a su cargo y la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de prestar los servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, en orden a una modificación presupuestaria a la Ley N° 19.744, la cual tiene como objetivo el dar espacio presupuestario (de inversión) a favor del Ministerio de Economía y Fomento por el monto de \$ 60.000.000, que genera modificación de metas físicas del POA 2024 con fuente de financiamiento en Ingresos Corrientes.</p> <p>El cumplimiento a la relación Blau, Presupuestos Asistidos, I. Meta Aislada en el rubro de Estudios, Beneficiarios con asistencia técnica y/o consultoría para la mejora de la productividad y competitividad, subproducto Entidades beneficiarias con la implementación de un sistema masivo de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos y sector de Generación de Ingresos, referente a metas del equipo de Inteligencia de Inversión, por la cantidad de \$ 60.000.000, por orden especial presupuestario al Ministerio de Fomento Público.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interior de Planificación a nivel de Centro de Costo 1192/2024 Unidad de Fomento y la Competitividad número 019-2024 fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutiva 108 Programa Nacional de Competitividad número 19-108-2024 de fecha 29 de octubre de 2024. Administración del Estado</p>	YSICOM N° 19 DE 108
--	---	------------------------

En disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones del POA 2024, hasido aprobado por el Vice Ministro de Inversión y Competencia en un responsable de supervisar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los Programas Operativos a su cargo y la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de prestar los servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad por lo que se deberá dar cumplimiento al Decreto 100-24 Ley Descentraliza de Presupuestos en febrero 23 de 2024 y el 29 de octubre 2024, la asignación de rubro a la relación Blau de los gastos y la Unidad Ejecutiva Central de Fomento y Unidad Ejecutiva 108 Programa Nacional de Competitividad, según los antecedentes de pruebas en orden a su respectiva modificación por lo que queda bajo su responsabilidad de modificar el presupuesto propuesto y la utilización correcta del monto deudado, así como, la responsabilidad de cumplimiento de las metas físicas de presupuesto en el cargo de Planificación, Ejecución y Supervisión del Ministerio de Economía, el registro y cumplimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que no existe responsabilidad alguna por la acción y omisión de los que se han durante y posterior a los procedimientos administrativos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se derivan de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas que se otorgan en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el artículo 19 de la Ley N° 19.744, se declara que no existe responsabilidad alguna en el presente caso.

Se adjunta:

19

19
26
11/11



Decreto N° 2021 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, artículos 14, 15, 16, 17 y 18. Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la autoridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remite copia de la Resolución al Organismo de Planeación, Proyección y Cooperación del Ministerio de Economía, dada la importancia de la Dirección Ejecutiva, Secretaría de Planeación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Agencia Chile
S.C. Archivos
24/ junio 2023 10:50 am copia de carpeta

11/11/23



Ministerio de
Economía

MEMORÁNDUM
OPPC/FCG-155-2024/S/G/nc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Nejarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Leda, Silvia Cojisuela García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN CLASE INTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONIO DE Q. 1,211,314.00, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 30 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Viceministro de Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Fisicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas fisicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas fisicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas fisicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 26,



Ministerio de Economía

NP

Handwritten initials and numbers: NP, 409, 101

<p>Servicios de Gestión y Finanzamiento Externo</p>	<p>presupuestaria de base INTER.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número MANECO-DEE-015-P-459-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, la Administradora Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestaria a base INTER, la cual tiene como objeto crear espacio presupuestario (de inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 201,680.00, que genera modificación de metas físicas del PEA 2024, con fuente de financiamiento a Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a las relación plan presupuestario, se distinguen 60 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 201,680.00, por crear espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Inerte de Planificación a nivel de Centro de Costo 4191 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 25-2024 fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-DEE-101-050-2024 de fecha 30 de octubre de 2024.</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 409-SICGIN No. 31 UE 101</p>
<p>Servicios de Gestión y Finanzamiento Externo</p>	<p>En Oficio número 2330 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de financiamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria a base INTER.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número OPFC-490-2024/01M de fecha 29 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprobaron una modificación presupuestaria a base INTER, la cual tiene como objeto crear espacio presupuestario (de inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 110,280.00, que genera modificación de metas físicas del PEA 2024, con fuente de financiamiento a Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan presupuestario de dominayer 3, me las metas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y Finanzamiento Externo, por el monto de Q. 110,280.00, por crear espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES, Centro de Costo No. 10, Unidad Ejecutora No. 489-SICGIN No. 31 UE 103</p>

Página 3 de 4

Handwritten notes and stamps at the bottom of the page.

16

48
2



Ministerio de Economía

Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias	Resolución Interina de Identificación y Nivel de Centro de Costos 3738 Gestión de Financiamiento. Decreto número 011-2024/DRE fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-010-2024 de fecha 30 de octubre de 2024. Modificación del debito.	Representación de subproyectos SISES Centro de Costo No. 22. Entidad/Unidad No. 48, COFINO. 22 y SICODI No. 31 UE 101
Servicios de Garantías Mobiliarias	En Oficio número 2531 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas solicita el Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de financiamiento e inversión por medio de modificación presupuestaria al rubro INTER. En cumplimiento a lo solicitado, en Oficio número RCM-BAE-856-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, la Ministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprobaron una modificación presupuestaria al rubro INTER. La cual tiene como objeto crear espacio presupuestario de inversión, a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 872219,00, que genera modificación de metas físicas del POA-2024, con fuente de financiamiento a ingresos propios de adjuntar. Resolución Interina de Identificación y Nivel de Centro de Costo 3073 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 0232024/REGM de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-20-2024 de fecha 30 de octubre de 2024. Modificación del debito.	Representación de subproyectos SISES Centro de Costo No. 22. Entidad/Unidad No. 48, COFINO. 22 y SICODI No. 31 UE 101
Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de financiamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria al rubro INTER. En cumplimiento a lo solicitado, en Oficio número DRC-BAE-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, el Registrador de Inversión y Compensación y el Director de la Dirección de Promoción a la Inversión, aprobaron una modificación presupuestaria al rubro INTER. La cual tiene como objeto crear espacio presupuestario de inversión, a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 20,253,00, que genera modificación de metas físicas del POA-2024, con fuente de financiamiento a Ingresos propios de cumplimiento a la relación Financiamiento de Inversión y Metas Físicas en el producto y subproducto. Personales capacitados	Representación de subproyectos SISES Centro de Costo No. 22. Entidad/Unidad No. 48, COFINO. 22 y SICODI No. 31 UE 101

Resolución Interina de Identificación y Nivel de Centro de Costos



Ministerio de Economía

157
157

<p>informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, así como, en la acción, Diseño, formulación y elaboración de foros y conferencias de discusión académica y técnicas que amplifiquen el conocimiento sobre las ventajas de la competencia, por el monto de Q. 20,233.00, por valor expreso y presupuesto al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación, a nivel de Centro de Costo 3025 Unidad de la Promoción y la Competencia número 08-2024-CC08273975 de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Supervisor número ME-UE-107-050-2024, de fecha 30 de octubre de 2024.</p>	
--	--

La administración de metáforas en los períodos subpresupuestos y acciones PQA 2024, ha sido aprobada por la Viceministría Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio, la Viceministría de Asuntos Registrales y el Viceministro de Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 4, 6, 12, 13, 17, 18, 20, 21, 24, 25 y 80. Por lo asignado no se llega a la realización de los gastos y la Unidad Ejecutora, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Supervisor, serán los responsables de gastos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la imputación correcta de los montos debidos y acreditados así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiente al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía y registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, se asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera y conforme lo establece el Decreto 101-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos 15, 16, 20 y 21. Hechos a) b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales en el marco de la quinquenal, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remite copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
 El Director
 Aljor de la Administración de Gastos

El presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de gestión documental del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

61

Handwritten marks and scribbles in the top left corner.

Small text or stamp at the top center of the page.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AERONÁUTICA
 DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 PROGRAMA DE ACTIVIDADES GENERALES
 1987



Ministerio de Economía

11
12/11/24
12/11/24

MEMORANDUM
OPPOC-116-2024/SIC/IE
30/11/24 14:33:34
DE: DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA

A: Lic. Carlos Antonio Morales Morán
Director Ejecutivo
Ministerio de Economía

MEMORANDUM

DE: DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA
ASUNTO: PLANIFICACION PROYECTOS Y COOPERACION

DE: Lic. Ana María del Rocío Molina Nájera
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION PROYECTOS Y COOPERACION
L. SIBIA CONSUELO GARCIA
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GASTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCION DE LA MAJORIA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LAS UNIDADES GENERADA POR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS CLASE INVENIR, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN INGRESOS PROPIOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA DE 10M. POR EL MONTO DE Q. 1,000,000.00. POA 2024.

FECHA: Guatemala, 30 de octubre de 2024.

Por instrucciones del Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y los Directores de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior y Política y Análisis Económico, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde se aprueba la modificación del Ministerio de Economía que aprueba la modificación de los Ingresos por base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Anual del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 3. la modificación de las cuentas y las modificaciones se autorizarán por medio de Resolución de la Autoridad Ejecutiva, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de las cuentas de nómina de la institución correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024. Se modifican las cuentas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración	En el que número 2310 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Integración Regional y Política Exterior, a disposición especial presupuestaria de financiamiento a inversión por medio de modificación presupuestaria clase INVENIR.	Resolución de modificación de subproductos SIGAS Centro de Costo No. 83, 19, Unidad Ejecutora No. 29, C02Z No.

El presente documento es una copia de la información generada por el sistema de gestión documental del Ministerio de Economía.



100
100

<p>Economía</p>	<p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número Ref. DFC/STRE/2024/000 de fecha 29 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprobó una modificación presupuestaria clase INVER, la cual tiene como objetivo crear espacio presupuestario (de funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 426,026.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, conjuntamente con el financiamiento al Ingreso propio.</p> <p>En cumplimiento a la relación presupuestaria se asignan 3 metas físicas en el producto Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador y subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, por el monto de Q. 426,026.00, por poder haber existido presupuestaria el Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centros de Costo 16958 Política de Comercio Exterior número DFC/PE-19-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, así como de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 29-107-2024-UEE de fecha 30 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	<p>INVER No. 39 UE 107</p>
<p>Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales</p>	<p>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión por medio de modificación presupuestaria clase INVER.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número DACE/EGD-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprobó una modificación presupuestaria clase INVER, la cual tiene como objetivo crear espacio presupuestario (de funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 426,026.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, conjuntamente con el financiamiento al Ingreso propio.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 024/024/0956 Administración del Comercio Exterior número 34.</p>	<p>Reprogramación de subprogramas SIGES-Centro de Costo No. 23 Unidad Ejecutora No. 29 CO2F No. 41 INVER No. 39 UE 107</p>

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía.



Ministerio de
Economía

120
120

<p>Servicios de Análisis Económicos e Financieras Ejecutivas del Comercio Exterior</p>	<p>2024/DAGE-EG de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107. Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 20-107-2024 UEP de fecha 30 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p> <p>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria la clase INVER.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número PER-DAE-29-10-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, el Ministerio de Integración y Comercio Exterior y la Dirección de Política y Análisis Económicos, aprobaron una modificación presupuestaria clase INVER, la cual tiene como objetivo crear espacio presupuestario (de funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 25,115.00, que servirá para la modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento El Ingreso propio.</p> <p>En cumplimiento de la relación plan presupuestario se disminuyen 13 metas físicas en el producido y subprodujo, por el monto de Q. 25,115.00, por crear espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Ejecución a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico número DAE-11-2024 de fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107. Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 20-107-2024 UEP de fecha 30 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	<p>Representación de subproductos SIGES, Centro de Costo No. 44, Unidad Ejecutora No. 29 COEF No. 11 y SIGSON No. 39 DE 107</p>
--	---	---

La limitación de metas físicas en el producido, subprodujos y acciones POA 2024, ha sido aprobada por el Ministerio de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y las Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior y Política de Análisis Económico, como responsables de prestar los servicios de negociaciones, administración del comercio exterior y documentos de análisis económico, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

El presente documento es de carácter interno y no debe ser divulgado.



Ministerio de Economía

W
A
S

Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas fijadas por la que algunos responsables de algunas por la acción y omisión de acto previos, durante y posteriores, en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de los asignados y presupuestos y Asesor, que se efectúen en el presente caso, de igual manera y conforme a lo establecido en el Decreto Ley del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos 15, 16, 20 y 21; literales a), b) y c). Las autoridades con responsabilidades de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales en el marco de la sustentabilidad y responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remite copia de la Resolución al Órgano de Planeación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica de la Dirección de Planeación de la Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Secretaría General de Asesorías.

Atentamente
César Arce
Subgerente de Planeación de Recursos

18/05/2024

El Director de Planeación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Secretaría General de Asesorías

El Director de Planeación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Secretaría General de Asesorías

a

Handwritten signature/initials

PLAN DE INVERSIÓN

MINISTERIO DE ECONOMIA		DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL COMERCIO EXTERIOR		ESTADISTICA DE INVERSION EXTRANJERA		MATERIA DE PLANIFICACION POA 1971	
Actividad	Valor (Millones de Dólares)	Porcentaje	Actividad	Valor (Millones de Dólares)	Porcentaje	Actividad	Valor (Millones de Dólares)
Industria de Alimentos	2,500	100	Industria de Alimentos	2,500	100	Industria de Alimentos	2,500
Industria de Vestimenta	1,000	40	Industria de Vestimenta	1,000	40	Industria de Vestimenta	1,000
Industria de Madera	500	20	Industria de Madera	500	20	Industria de Madera	500
Industria de Metales	200	8	Industria de Metales	200	8	Industria de Metales	200
Industria de Maquinaria	150	6	Industria de Maquinaria	150	6	Industria de Maquinaria	150
Industria de Químicos	100	4	Industria de Químicos	100	4	Industria de Químicos	100
Industria de Otros	150	6	Industria de Otros	150	6	Industria de Otros	150
Total	2,500	100	Total	2,500	100	Total	2,500

El presente informe muestra el monto de inversión extranjera directa en el país durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1971. Los datos se expresan en millones de dólares y se refieren a la inversión en bienes de capital y en recursos humanos. El total de inversión extranjera directa durante el período mencionado asciende a 2,500 millones de dólares, lo que representa un aumento del 15% con respecto al período anterior.



Ficha Técnica

Fecha de Publicación: 2018-01-29

Nombre: Acuérdase las siguientes: REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 207-93 DE FECHA 11 DE MAYO DE 1993, ARANCEL DEL REGISTRO MERCANTIL, ACUERDO GUBERNATIVO 8-2018

Tip. de Documento: ACUERDO GUBERNATIVO

Número: 8-2018

Órgano Emisor: ORGANISMO EJECUTIVO, Ministerio de Economía

Descripción: Acuérdase las siguientes: REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 207-93 DE FECHA 11 DE MAYO DE 1993, ARANCEL DEL REGISTRO MERCANTIL

Fecha de Emisión: 2018-01-22

Fecha de Promulgación: 0000-00-00

Fecha de Vigencia: 2018-01-30

Publicación: DIARIO OFICIAL

Título: 508

Materia: TARIFAS, ADMINISTRATIVO

Dejado por: Vigente

Estado: Vigente

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase las siguientes: REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 207-93 DE FECHA 11 DE MAYO DE 1993, ARANCEL DEL REGISTRO MERCANTIL.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 8-2018

Guatemala, 22 de enero de 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Gubernativo Número 207-93 de fecha 11 de mayo de 1993, se emitió el Arancel del Registro Mercantil General de la República, el cual crea las disposiciones necesarias para el

funcionamiento así como el cobro de las tarifas por los servicios que presta el Registro Mercantil General de la República.

CONSIDERANDO

Que en Decreto Número 18-2017 el Congreso de la República de Guatemala reformó el Decreto Número 2-70 de ese mismo Congreso, Código de Comercio de Guatemala, por lo que, se hace necesario reformar el Arancel del Registro Mercantil, para readecuar el costo de los servicios que presta ese Registro así como implementar el cobro de las publicaciones electrónicas que realice el mismo, emitiendo la presente disposición legal.

POR TANTO

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 332 del Código de Comercio de Guatemala, Decreto Número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA

REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 207-93 DE FECHA 11 DE MAYO DE 1993, ARANCEL DEL REGISTRO MERCANTIL

Las siguientes:

ARTICULO 1.- Se reformó el artículo 2, el cual queda así:

*Artículo 2.- Por la inscripción de actos y documentos, el Registro Mercantil cobrará:

2.1 Por la inscripción inicial de sociedades mercantiles:

Capital autorizado de la sociedad a inscribir:	Paga concepto arancel	en de	Paga por inscripción de primera empresa:	Paga inscripción primer auxiliar:
Q.200.00 a Q.499,999.99	Q. 0.00		Q. 0.00	Q. 0.00
Q.500,000.00 en adelante	Q. 8.50 por millar		Q.100.00	Q. 150.00

En la inscripción de sociedades mercantiles, el cobro de arancel, no excederá de cuarenta mil quetzales (Q.40,000.00);

2.2 Por inscripción de modificaciones, transformaciones o fusiones de sociedades Q.300.00 de base, más Q.8.50 por cada millar o fracción del valor que consiste en el documento. El arancel que se cobre por este último concepto no excederá de cuarenta mil quetzales (Q.40,000.00);

2.3 Por las ampliaciones de capital Q. 500.00 de base más Q. 8.5 por cada millar o fracción del valor que consiste en el documento. El arancel que se cobre por este último concepto no excederá de cuarenta mil quetzales (Q. 40,000.00);

- 2.4 Por la inscripción de la escritura pública de disolución de una sociedad Q.300.00;
- 2.5 Por la inscripción de modificaciones, transformaciones o fusiones de sociedades, cuando el valor sea indeterminado Q. 300.00;
- 2.6 Por la inscripción de sociedades constituidas en el extranjero Q. 1,500.00 de base más Q.8.50 por cada millar o fracción del valor que conste en el documento;
- 2.7 Por la inscripción de emisión de acciones y flujos que generan obligaciones para las sociedades Q. 200.00;
- 2.8 Por la inscripción de actas de asambleas extraordinarias Q.150.00;
- 2.9 Por la inscripción de comerciantes Individuales Q.100.00;
- 2.10 Por la inscripción de empresas Q.100.00;
- 2.11 Por la inscripción de auxiliares de comercio, mandatarios, comisionistas, martilleros jurados, corredores, fianzas, prendas, anotaciones de demandas, embargos, cambios de dirección, capitulaciones matrimoniales, por la reposición, actualización, modificación o renovación de patentes o cualesquiera otras inscripciones no comprendidas en los apartados anteriores Q.150.00;
- 2.12 Por reintegro de documentos rechazados Q. 25.00;
- 2.13 Por la venta de los formularios autorizados para la inscripción de los actos mercantiles, diez quetzales (Q.10.00) cada uno; y,
- 2.14 Por la publicación de edictos en medios de comunicación electrónica del Registro Mercantil:

1	SOCIEDADES NUEVAS	Q.200.00.
2	MODIFICACIONES:	
a)	Transformación, fusión o disolución de sociedades mercantiles, aumento o disminución de capital	Q.200.00
b)	Cambio de denominación	Q.100.00
c)	Cambio de nombre comercial	Q.100.00
d)	Cambio de objeto o modificación de objeto	Q.100.00
e)	Cambio de domicilio o cambio de dirección	Q.100.00
f)	Clausura de empresas o traspaso de empresas	Q.100.00
g)	Otros motivos	Q.100.00
h)	Pe de erratas	Q. 25.00.º

ARTICULO 2.-Se reforma el artículo 3, el cual queda así:

pb 2

*Artículo 3.- En concepto de honorarios se cobrará:

3.1 Por la exhibición física o electrónica de libros, expedientes archivados y localización de denominaciones o razones sociales y nombres comerciales, dos quetzales (Q.2.00) por el primero y un quetzal (Q.1.00) por cada uno de los siguientes;

3.2 Por la búsqueda retrospectiva de denominaciones o razones sociales y nombres comerciales, con extensión de la constancia respectiva, cincuenta quetzales (Q.50.00);

3.3 Por autorizar cualquier clase de libros, veinte centavos de quetzal (Q.0.20) por cada hoja;

3.4 Por cada certificación, cincuenta quetzales (Q.50.00), más dos quetzales (Q.2.00) por cada hoja. Las certificaciones podrán extenderse en fotocopia o cualquier otro medio de reproducción; y,

3.5 Por la elaboración de edictos o documentos electrónicos de publicación, treinta quetzales (Q.30.00).

ARTICULO 3.- Se reforma el artículo 4, el cual queda así;

*Artículo 4.- Los fondos que se obtengan por la aplicación del presente Arancel, se dispondrán de la forma siguiente:

4.1 De los ingresos que perciban por la inscripción de los actos y documentos descritos en los numerales 2.1 al 2.12 del artículo 2 del presente Arancel:

a) Un treinta por ciento (30%) se destinará a gastos de inversión y funcionamiento del Registro Mercantil.

b) Un setenta por ciento (70%) se destinará por parte del Ministerio de Economía, para el fomento de las inversiones, apoyo al comercio exterior y a cualquier otra actividad derivada o complementaria de las anteriores, que tengan como objetivo el ordenamiento del mercado. Así mismo, al otorgamiento de préstamos para el desarrollo de proyectos productivos de la micro y pequeña empresa, así como financiamiento de proyectos y censos que realice el Instituto Nacional de Estadística -INE-. En igual forma, el Despacho Ministerial podrá disponer de los remanentes de esta asignación, a efecto de cubrir las necesidades esenciales del Ministerio en cuanto a bienes, servicios e infraestructura física.

4.2 Los ingresos que se perciban por la venta de formularios a que se refiere el numeral 2.13 del artículo 2 de este Arancel, se destinarán con exclusividad a la impresión de los mismos;

4.3 Los honorarios que se perciban por exhibición de libros, expedientes archivados, elaboración de edictos, certificaciones y constancias de denominaciones o razones sociales y nombres comerciales, pasarán a formar un fondo que en forma mensual se distribuirá entre todo el personal permanente del Registro Mercantil que haya cumplido un año de servicio continuo, a excepción de quienes presten servicios de seguridad, de limpieza y de medio tiempo;

4.4 De los honorarios por autorización de libros, corresponderán: a) doce centavos de quetzal (Q. 0.12) por cada hoja para el Registrador Mercantil; b) cinco centavos de quetzal (Q. 0.05) por cada hoja para el Secretario del Registro Mercantil y c) tres centavos de quetzal (Q. 0.03) por cada hoja para el Registrador Mercantil Auxiliar del Registro Mercantil o distribuido entre los Registradores Auxiliares que hubieren; y,

4.5 Los ingresos que se perciban por los conceptos descritos en el numeral 2.14 del artículo 2 del presente arancel se destinarán a gastos de inversión y funcionamiento del Registro Mercantil, así

2
como mejoramiento y modernización de equipos y sistema informático del Registro Mercantil según las necesidades del Registro Mercantil.

ARTICULO 4.- El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

ACISLQ VALLADARES URRUELA

MINISTRO DE ECONOMÍA

CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GULARTE

SECRETARIO GENERAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

VÍCTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ RUIZ

VICE-MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICA

ENCARGADO DEL DESPACHO

(ms1) Publicado en el Diario Oficial No. 92, Tomo CCCVIII, Páginas 02 y 03, el 29 de Enero de 2018.

3 Avenida 13-78 zona 10. Torre Citigroup Penthouse Sur Nivel 17 y 18. Guatemala, Guatemala
Contacto al Tel: PBX (502) 2338-8000 ext. 126 y 140



Ministerio de Economía

19 NOV 2024

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

19 NOV 2024

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ORGANISMO LEGISLATIVO

A las 9:55 ME-DF-P-737-2024/JH-ah Guatemala, 14 de noviembre 2024

SEGEPLAN RECEPCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO RECIBIDO

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN RECIBIDO 20 NOV 2024

Licenciada Astrid Jeanette Villacorta Cano Directora en Funciones Dirección Técnica del Presupuesto Ministerio de Finanzas Públicas Su despacho

Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTER de gastos de funcionamiento, con el objeto de debitar espacio presupuestario que no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-154-2024/SG/hc, OPPC/PCG-155-2024/SG/hc y OPPC/PCG-156-2024/SG/hc todos de 30 de octubre de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número 56 del 30 de octubre de 2024 y la Resolución 778 del 12 de noviembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CIUDADANO

19 NOV 2024

RECIBIDO PRESUPUESTO CONTRALORÍA GENERAL EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN JAIME HERNÁNDEZ DIRECTOR FINANCIERO EN FUNCIONES MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CIUDADANO

19/11/2024

Hora: 10:26 Firma: [Signature]

20 NOV 2024

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala Contraloría General de Cuentas Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

Hora: 9:15

RECEPCION SECRETARIA MINECO GENERAL

20 NOV 2024

Secretaría General MINECO Unidades Ejecutoras 103-106-107

8ª Avenida 10-43, zona 1, ciudad de Guatemala (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

450

ME-DF-P-737-2024/JH-ah
Guatemala, 14 de noviembre 2024

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho



Firma:  Hora: 10:37

Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTER de gastos de funcionamiento, con el objeto de debitar espacio presupuestario que no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal.

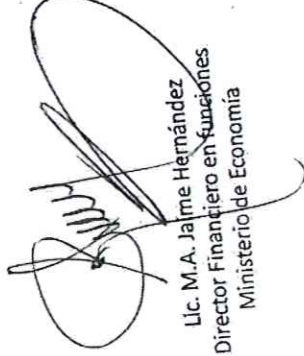
Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-154-2024/SG/hc, OPPC/PCG-155-2024/SG/hc y OPPC/PCG-156-2024/SG/hc todos de 30 de octubre de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número 56 del 30 de octubre de 2024 y la Resolución 778 del 12 de noviembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,



Lic. Utiás Gregorio Pacajol González
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía



Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en Funciones
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutoras 103-106-107

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN No. 00778

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 12 NOV 2024

ASUNTO: La Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, solicita modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTER de gastos de funcionamiento, con el objeto de debitar presupuesto que no será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través de los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-154-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-155-2024/SG/hc y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-156-2024/SG/hc todos del 30 octubre de 2024 y la documentación de soporte de las Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2024, con el objeto que la modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas



8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @mineco.gt #X1000 # www.mineco.gob.gt




del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 6, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de conformidad al comprobante de Modificación Física forma **COZF 56** del 30 de octubre de 2024, de acuerdo al Artículo 6, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la

Fin

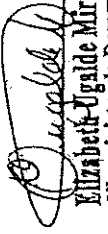




aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F 56** del 30 de octubre de 2024 del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **III.** Se regularizará la presente resolución por parte de este Ministerio de ser autorizada la disminución al presupuesto por ceder espacio de asignaciones presupuestarias, por medio de Acuerdo Gubernativo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas. **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 1.06 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, del Ministerio de Economía. **V.** La presente Resolución surte sus efectos Inmediatamente. **NOTIFIQUESE.**


Margarita Ibarra Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía



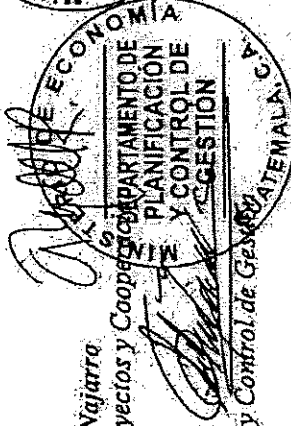

Elizabeth Ugaldé Miranda
Viceministra de Desarrollo
Pequeña y Mediana Empresa
Encargado del Despacho



Ministerio de
Economía

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-ISA-2024/SG/hc

A: Lc. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najarra
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Leda Sibaja Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gasto

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN CLASE INTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD -PRONACOM-, POR EL MONTO DE Q. 60,000,00. UNIDAD EJECUTORA 108, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 30 de octubre de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de prestar los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER. En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número PRONACOM-665-2024/po de fecha 30 de octubre de 2024, el Viceministro de	Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de Costo No. 16 y Unidad Ejecutora No. 16, CO2F No. 4



	<p>Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de prestar los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 60,000.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 1.1 Ingresos corrientes.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuye 1 meta física en el producto Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad, subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos y acción de Generación de información relevante a través del equipo de inteligencia de inversión, por la cantidad de Q. 60,000.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 015-2024 fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 15-108-2024 de fecha 29 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	y SICOIN No. 13 UE 108
--	--	---------------------------

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones del POA 2024, ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de prestar los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del monto debitado; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el



Ministerio de
Economía

Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 13, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto: documentación de soporte

VISION
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISION
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los ecuatorianos, optimizando el crecimiento de la competitividad del país, fomentando la inversión, el desarrollo de las MIPYMES, el fortalecimiento de las cadenas de valor y la formalización del comercio exterior.

OBJETIVO OPERATIVO
Promover la competitividad y mejorar las niveles de productividad a nivel nacional.

RESULTADO
Para el 2025, se ha incrementado en 10,0% la inversión extranjera directa al país, por lo mejor del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional (línea base de US\$ 976,1 millones en 2019 o US\$ 1,973,7 en 2020).

INDICADOR
Índice de competitividad de la Inversión Extranjera Directa

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

ABRANGENCIA
Sectorial, de ámbito, Descentralizado y Proyectal para mejorar la Inversión y Competitividad

ACCION
Fortalecimiento institucional y operativo de las entidades de la sociedad, pública y privada, para mejorar la competitividad y promover la inversión extranjera directa y el desarrollo de las MIPYMES.

OPERA
Mejorar el clima de negocios mediante la creación y actualización de políticas y programas que permitan atraer inversión extranjera directa y el desarrollo de las MIPYMES.

INDICADOR
Índice de competitividad de la Inversión Extranjera Directa

RESULTADO
Para el 2025, se ha incrementado en 10,0% la inversión extranjera directa al país, por lo mejor del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional (línea base de US\$ 976,1 millones en 2019 o US\$ 1,973,7 en 2020).

INDICADOR
Índice de competitividad de la Inversión Extranjera Directa

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

ABRANGENCIA
Sectorial, de ámbito, Descentralizado y Proyectal para mejorar la Inversión y Competitividad

ACCION
Fortalecimiento institucional y operativo de las entidades de la sociedad, pública y privada, para mejorar la competitividad y promover la inversión extranjera directa y el desarrollo de las MIPYMES.

OPERA
Mejorar el clima de negocios mediante la creación y actualización de políticas y programas que permitan atraer inversión extranjera directa y el desarrollo de las MIPYMES.

INDICADOR
Índice de competitividad de la Inversión Extranjera Directa

RESULTADO
Para el 2025, se ha incrementado en 10,0% la inversión extranjera directa al país, por lo mejor del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional (línea base de US\$ 976,1 millones en 2019 o US\$ 1,973,7 en 2020).

INDICADOR
Índice de competitividad de la Inversión Extranjera Directa

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

ABRANGENCIA
Sectorial, de ámbito, Descentralizado y Proyectal para mejorar la Inversión y Competitividad

ACCION
Fortalecimiento institucional y operativo de las entidades de la sociedad, pública y privada, para mejorar la competitividad y promover la inversión extranjera directa y el desarrollo de las MIPYMES.

OPERA
Mejorar el clima de negocios mediante la creación y actualización de políticas y programas que permitan atraer inversión extranjera directa y el desarrollo de las MIPYMES.

INDICADOR
Índice de competitividad de la Inversión Extranjera Directa

RESULTADO
Para el 2025, se ha incrementado en 10,0% la inversión extranjera directa al país, por lo mejor del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional (línea base de US\$ 976,1 millones en 2019 o US\$ 1,973,7 en 2020).

INDICADOR
Índice de competitividad de la Inversión Extranjera Directa

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

ABRANGENCIA
Sectorial, de ámbito, Descentralizado y Proyectal para mejorar la Inversión y Competitividad

ACCION
Fortalecimiento institucional y operativo de las entidades de la sociedad, pública y privada, para mejorar la competitividad y promover la inversión extranjera directa y el desarrollo de las MIPYMES.

OPERA
Mejorar el clima de negocios mediante la creación y actualización de políticas y programas que permitan atraer inversión extranjera directa y el desarrollo de las MIPYMES.

INDICADOR
Índice de competitividad de la Inversión Extranjera Directa

RESULTADO
Para el 2025, se ha incrementado en 10,0% la inversión extranjera directa al país, por lo mejor del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional (línea base de US\$ 976,1 millones en 2019 o US\$ 1,973,7 en 2020).

INDICADOR
Índice de competitividad de la Inversión Extranjera Directa

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

ABRANGENCIA
Sectorial, de ámbito, Descentralizado y Proyectal para mejorar la Inversión y Competitividad

ACCION
Fortalecimiento institucional y operativo de las entidades de la sociedad, pública y privada, para mejorar la competitividad y promover la inversión extranjera directa y el desarrollo de las MIPYMES.

OPERA
Mejorar el clima de negocios mediante la creación y actualización de políticas y programas que permitan atraer inversión extranjera directa y el desarrollo de las MIPYMES.

INDICADOR
Índice de competitividad de la Inversión Extranjera Directa

RESULTADO
Para el 2025, se ha incrementado en 10,0% la inversión extranjera directa al país, por lo mejor del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional (línea base de US\$ 976,1 millones en 2019 o US\$ 1,973,7 en 2020).

INDICADOR
Índice de competitividad de la Inversión Extranjera Directa

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

ABRANGENCIA
Sectorial, de ámbito, Descentralizado y Proyectal para mejorar la Inversión y Competitividad

ACCION
Fortalecimiento institucional y operativo de las entidades de la sociedad, pública y privada, para mejorar la competitividad y promover la inversión extranjera directa y el desarrollo de las MIPYMES.

OPERA
Mejorar el clima de negocios mediante la creación y actualización de políticas y programas que permitan atraer inversión extranjera directa y el desarrollo de las MIPYMES.

INDICADOR
Índice de competitividad de la Inversión Extranjera Directa

PLIEGUEROS APROBADO AÑO 2023 DECRETOS 24-2022, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024

Indicador	Unidad	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Indicador de Inversión Extranjera Directa	Millones de dólares	976,1	1,073,7	1,181,1	1,298,6	1,426,1	1,563,6	1,711,1	1,868,6
Indicador de Inversión Extranjera Directa	Millones de dólares	976,1	1,073,7	1,181,1	1,298,6	1,426,1	1,563,6	1,711,1	1,868,6

En el marco del Plan Estratégico del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se han diseñado los siguientes indicadores de gestión para el periodo 2023-2030, los cuales se detallan en el presente documento. Los indicadores de gestión se definen como aquellos que permiten medir el desempeño de las entidades de la sociedad, pública y privada, para mejorar la competitividad y promover la inversión extranjera directa y el desarrollo de las MIPYMES.

Los indicadores de gestión se clasifican en: Indicadores de resultado, Indicadores de proceso y Indicadores de impacto. Los indicadores de resultado se refieren a aquellos que miden el cumplimiento de los objetivos de la política pública. Los indicadores de proceso se refieren a aquellos que miden el cumplimiento de las acciones de la política pública. Los indicadores de impacto se refieren a aquellos que miden el efecto de la política pública en la sociedad.

Los indicadores de gestión se diseñaron considerando los principios de claridad, relevancia, medibilidad y comparabilidad. Los indicadores de gestión se diseñaron considerando los principios de claridad, relevancia, medibilidad y comparabilidad.

2024



Ministerio de
Economía

2024-10-30
PC

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-155-2024/SG/1c

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía



[Handwritten signature]
L. M. A. MOLINA N. N. N.
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GASTOS RECEIBIDO

DE: Lda. María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN CLASE INTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 1,211,314.00, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 30 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Viceministro de Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 26,



17 479

	<p>presupuestaria clase INTER.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-459-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 201,680.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 60 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 201,680.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 25-2024 fecha: 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-050-2024 de fecha 30 de octubre de 2024. Justificación de débito.</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 48 y SICOIN No. 51, UE 101</p>
<p>Servicios de Gestión y Financiamiento Externo</p>	<p>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número OPPC-420-2024/RM/m de fecha 29 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 110,280.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo; por el monto de Q. 110,280.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta:</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 10, Unidad Ejecutora No. 48 y SICOIN No. 51 UE 101</p>



Ministerio de
Economía

48

	<p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo número 011-2024/DPPC fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-030-2024 de fecha 30 de octubre de 2024. Justificación del débito.</p>	
<p>Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias</p>	<p>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficios números RGM-DAF-856-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 879,119.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 021/2024/RGM de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-50-2024 de fecha 30 de octubre de 2024. Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Unidad Ejecutora No. 22; Costo No. 22; Unidad Ejecutora No. 48, CO2F No. 22 y SICODIN No. 51 UE 101</p>
<p>Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia</p>	<p>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número DPC-310-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 20,235.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 19 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Unidad Ejecutora No. 8; Costo No. 8; Unidad Ejecutora No. 48, CO2F No. 22 y SICODIN No. 51 UE 101</p>



Ministerio de
Economía

e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como, en la acción. Diseño, formulación y elaboración de foros y conferencias de discusión académica y técnicas que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 20,235.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 08-2024 CC082/3975 de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-050-2024 de fecha 30 de octubre de 2024.

Justificación del débito.

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Viceministro de Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis; la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos 15, 16, 20 y 21 literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,
CC.- Archivo
Adjunto documentación de soporte.

VISION
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para con sus dependencias de inversión y generadoras de empleo formal.
MISION
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las guatemaltecos, mediante el fortalecimiento de la competitividad del país, promoviendo la inversión, desarrollando las MIPYMES, fomentando y mejorando la eficiencia empresarial y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO
Generar las condiciones que permitan la inversión de los privados para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de las guatemaltecos.
INSTANCIA INSTITUCIONAL
SIN RESERVA

PROGRAMA I ACTIVIDADES CENTRALES

Actividad	Descripción	Indicador	Unidad	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
1	Atención y Derivación de quejas	Documentos	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2	Derivación de Quejas y Derivación de Quejas	Documentos	100	100	100	100	100	100
3	Derivación de Quejas y Derivación de Quejas	Documentos	100	100	100	100	100	100

2013
17/11/13

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024

PROGRAMA II. ESPECIALIZACIONES REGIONALES
OBJETIVO OPERATIVO Dinamizar la actividad económica y promover el crecimiento y la competitividad de las empresas que operan en el territorio de Economía.
RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado en 251,885 el número de personas involucradas en actividades económicas con servicios especializados y capacitados en el territorio.
INDICADOR Tasa de personas involucradas en actividades económicas con servicios especializados y capacitados en el territorio.

REGISTRO DE EMPRESAS MONTAÑAS
 Apoyando la promoción de las actividades económicas, el registro y el fortalecimiento de las empresas que operan en el territorio de Economía.
INDICADOR Tasa de personas involucradas en actividades económicas con servicios especializados y capacitados en el territorio.
RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado en 251,885 el número de personas involucradas en actividades económicas con servicios especializados y capacitados en el territorio.
INDICADOR Tasa de personas involucradas en actividades económicas con servicios especializados y capacitados en el territorio.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	2025	2026	2027
Personas involucradas en actividades económicas con servicios especializados y capacitados en el territorio de Economía	Personas	251,885	251,885	251,885	251,885	251,885
Personas involucradas en actividades económicas con servicios especializados y capacitados en el territorio de Economía	Personas	251,885	251,885	251,885	251,885	251,885
Personas involucradas en actividades económicas con servicios especializados y capacitados en el territorio de Economía	Personas	251,885	251,885	251,885	251,885	251,885

PROGRAMA I2. PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
OBJETIVO OPERATIVO Promover la competitividad y mejorar las niveles de productividad a nivel nacional.
RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado en 18.0% la inversión extranjera directa al país, por lo que se ha mejorado el clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional.
INDICADOR Tasa de crecimiento de la inversión extranjera directa.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	2025	2026	2027
Personas involucradas en actividades económicas con servicios especializados y capacitados en el territorio de Economía	Personas	251,885	251,885	251,885	251,885	251,885
Personas involucradas en actividades económicas con servicios especializados y capacitados en el territorio de Economía	Personas	251,885	251,885	251,885	251,885	251,885
Personas involucradas en actividades económicas con servicios especializados y capacitados en el territorio de Economía	Personas	251,885	251,885	251,885	251,885	251,885

251,885



Ministerio de Economía

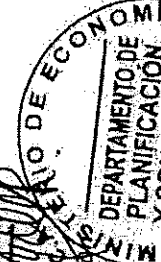
1729

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-156-2024/SG/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza/
Director Financiero
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najera/
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN CLASE INTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN INGRESOS PROPIOS, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UE 107, POR EL MONTO DE Q. 1,081,983.00. POA 2024.

FECHA: Guatemala, 30 de octubre de 2024.

Por instrucciones del Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y los Directores de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior y Política y Análisis Económico, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 8 y 19, Unidad Ejecutora No. 29, COZF No.



11 y SICOIN
No. 39
UE 107

<p>Económica</p>	<p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número Ref. DPCEYRCV/236-2024/sum de fecha 29 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 426,026.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el producto Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador y subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, por el monto de Q. 426,026.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 16958 Política de Comercio Exterior número DPCE-19-2024 de fecha 29 de octubre de 2024; así como de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 29-107-2024-UEP de fecha 30 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	<p>11 y SICOIN No. 39 UE 107</p>
<p>Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales</p>	<p>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número DACE/EG/97-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 531,556.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior número 34-</p>	<p>Reprogramación de subproductos de SIGES: Centro de Costo No. 23, Unidad Ejecutora No. 29, CO2F No. 11 y SICOIN No. 39 UE 107</p>



120
11/10

<p>Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior</p>	<p>2024/DACE-EG de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 29-107-2024-UEP de fecha 30 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p> <p>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número REF. DAE-29-10-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de Política y Análisis Económico, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 95,712.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31. Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 13 metas físicas en el producto y subproducto, por el monto de Q. 95,712.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico número DAE-11-2024 de fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 29-107-2024-UEP de fecha 30 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 29, CO2F No. 11 y SICOIN No.39 UE 107</p>
--	---	---

La disminución de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y los Directores de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior y Política de Análisis Económico, como responsables de prestar los servicios de negociaciones, administración del comercio exterior y documentos de análisis económico, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis; la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de apoyo al Comercio Exterior y la Integración, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y



Ministerio de
Economía

Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21 literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC: Archivo
Adjunto documentación de soporte

Ficha Técnica

Fecha de Publicación: 2018-01-29

Nombre	Acuérdase las siguientes: REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 207-93 DE FECHA 11 DE MAYO DE 1993, ARANCEL DEL REGISTRO MERCANTIL, ACUERDO GUBERNATIVO 8-2018
Tipo de Documento	ACUERDO GUBERNATIVO
Número	8-2018
Órgano Emisor	ORGANISMO EJECUTIVO, Ministerio de Economía
Descripción	Acuérdase las siguientes: REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 207-93 DE FECHA 11 DE MAYO DE 1993, ARANCEL DEL REGISTRO MERCANTIL.
Fecha de Emisión	2018-01-22
Fecha de Promulgación	0000-00-00
Fecha de Vigencia	2018-01-30
Publicado en	DIARIO OFICIAL
Tomo	308
Materia	TARIFAS, ADMINISTRATIVO
Derogado Por	
Estado	Vigente

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase las siguientes: REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 207-93 DE FECHA 11 DE MAYO DE 1993, ARANCEL DEL REGISTRO MERCANTIL.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 8-2018

Guatemala, 22 de enero de 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Gubernativo Número 207-93 de fecha 11 de mayo de 1993, se emitió el Arancel del Registro Mercantil General de la República, el cual crea las disposiciones necesarias para el

funcionamiento así como el cobro de las tarifas por los servicios que presta el Registro Mercantil General de la República.

CONSIDERANDO

Que en Decreto Número 18-2017 el Congreso de la República de Guatemala reformó el Decreto Número 2-70 de ese mismo Congreso, Código de Comercio de Guatemala, por lo que, se hace necesario reformar el Arancel del Registro Mercantil, para readecuar el costo de los servicios que presta ese Registro así como implementar el cobro de las publicaciones electrónicas que realice el mismo, emitiendo la presente disposición legal.

POR TANTO

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 332 del Código de Comercio de Guatemala, Decreto Número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA

Las siguientes:

REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 207-93 DE FECHA 11 DE MAYO DE 1993, ARANCEL DEL REGISTRO MERCANTIL

ARTICULO 1.- Se reforma el artículo 2, el cual queda así:

"Artículo 2.- Por la inscripción de actos y documentos, el Registro Mercantil cobrará:

2.1 Por la inscripción inicial de sociedades mercantiles:

Capital autorizado de la sociedad a inscribir:	Paga en concepto de arancel	Paga por inscripción de primera empresa:	Paga por inscripción de primer auxiliar:
Q.200.00 a Q.499,999.99	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 0.00
Q.500,000.00 en adelante	Q. 8.50 por millar	Q.100.00	Q. 150.00

En la inscripción de sociedades mercantiles, el cobro de arancel, no excederá de cuarenta mil quetzales (Q.40,000.00);

2.2 Por inscripción de modificaciones, transformaciones o fusiones de sociedades Q.300.00 de base, más Q.8.50 por cada millar o fracción del valor que conste en el documento. El arancel que se cobre por este último concepto no excederá de cuarenta mil quetzales (Q.40,000.00);

2.3 Por las ampliaciones de capital Q. 500.00 de base más Q. 8.5 por cada millar o fracción del valor que conste en el documento. El arancel que se cobre por este último concepto no excederá de cuarenta mil quetzales (Q. 40,000.00);

18

- 2.4 Por la inscripción de la escritura pública de disolución de una sociedad Q.300.00;
- 2.5 Por la inscripción de modificaciones, transformaciones o fusiones de sociedades, cuando el valor sea indeterminado Q. 300.00;
- 2.6 Por la inscripción de sociedades constituidas en el extranjero Q. 1,500.00 de base más Q.8.50 por cada millar o fracción del valor que conste en el documento;
- 2.7 Por la inscripción de emisión de acciones y títulos que generen obligaciones para las sociedades Q. 200.00;
- 2.8 Por la inscripción de actas de asambleas extraordinarias Q.150.00;
- 2.9 Por la inscripción de comerciantes individuales Q.100.00;
- 2.10 Por la inscripción de empresas Q.100.00;
- 2.11 Por la inscripción de auxiliares de comercio, mandatarios, comisionistas, martilleros jurados, corredores, fianzas, prendas, anotaciones de demandas, embargos, cambios de dirección, capitulaciones matrimoniales, por la reposición, actualización, modificación o renovación de patentes o cualesquiera otras inscripciones no comprendidas en los apartados anteriores Q.150.00;
- 2.12 Por reingreso de documentos rechazados Q. 25.00;
- 2.13 Por la venta de los formularios autorizados para la inscripción de los actos mercantiles, diez quetzales (Q.10.00) cada uno; y,
- 2.14 Por la publicación de edictos en medios de comunicación electrónica del Registro Mercantil:

1	SOCIEDADES NUEVAS	Q.200.00.
2	MODIFICACIONES:	
a)	Transformación, fusión o disolución de sociedades mercantiles, aumento o disminución de capital	Q.200.00
b)	Cambio de denominación	Q.100.00
c)	Cambio de nombre comercial	Q.100.00
d)	Cambio de objeto o modificación de objeto	Q.100.00
e)	Cambio de domicilio o cambio de dirección	Q.100.00
f)	Clausura de empresas o traspaso de empresas	Q.100.00
g)	Otros motivos	Q.100.00
h)	Fe de erratas	Q. 25.00."

ARTICULO 2.- Se reforma el artículo 3, el cual queda así:

"Artículo 3.- En concepto de honorarios se cobrará:

3.1 Por la exhibición física o electrónica de libros, expedientes archivados y localización de denominaciones o razones sociales y nombres comerciales, dos quetzales (Q.2.00) por el primero y un quetzal (Q.1.00) por cada uno de los siguientes;

3.2 Por la búsqueda retrospectiva de denominaciones o razones sociales y nombres comerciales, con extensión de la constancia respectiva, cincuenta quetzales (Q.50.00);

3.3 Por autorizar cualquier clase de libros, veinte centavos de quetzal (Q.0.20) por cada hoja;

3.4 Por cada certificación, cincuenta quetzales (Q.50.00), más dos quetzales (Q.2.00) por cada hoja. Las certificaciones podrán extenderse en fotocopia o cualquier otro medio de reproducción; y,

3.5 Por la elaboración de edictos o documentos electrónicos de publicación, treinta quetzales (Q.30.00).

ARTICULO 3.- Se reforma el artículo 4, el cual queda así:

"Artículo 4.- Los fondos que se obtengan por la aplicación del presente Arancel, se dispondrán de la forma siguiente:

4.1 De los ingresos que perciban por la inscripción de los actos y documentos descritos en los numerales 2.1 al 2.12 del artículo 2 del presente Arancel:

a) Un treinta por ciento (30%) se destinará a gastos de inversión y funcionamiento del Registro Mercantil.

b) Un setenta por ciento (70%), se destinará por parte del Ministerio de Economía, para el fomento de las inversiones, apoyo al comercio exterior y a cualquier otra actividad derivada o complementaria de las anteriores, que tengan como objetivo el ordenamiento del mercado. Así mismo, al otorgamiento de préstamos para el desarrollo de proyectos productivos de la micro y pequeña empresa, así como financiamiento de proyectos y censos que realice el Instituto Nacional de Estadística -INE-. En igual forma el Despacho Ministerial podrá disponer de los remanentes de esta asignación, a efecto de cubrir las necesidades esenciales del Ministerio en cuanto a bienes, servicios e infraestructura física.

4.2 Los ingresos que se perciban por la venta de formularios a que se refiere el numeral 2.13 del artículo 2 de este Arancel, se destinarán con exclusividad a la impresión de los mismos;

4.3 Los honorarios que se perciban por exhibición de libros, expedientes archivados, elaboración de edictos, certificaciones y constancias de denominaciones o razones sociales y nombres comerciales, pasarán a formar un fondo que en forma mensual se distribuirá entre todo el personal permanente del Registro Mercantil que haya cumplido un año de servicio continuo, a excepción de quienes presten servicios de seguridad, de limpieza y de medio tiempo;

4.4 De los honorarios por autorización de libros, corresponderán: a) doce centavos de quetzal (Q. 0.12) por cada hoja para el Registrador Mercantil; b) cinco centavos de quetzal (Q. 0.05) por cada hoja para el Secretario del Registro Mercantil y e) tres centavos de quetzal (Q. 0.03) por cada hoja para el Registrador Mercantil Auxiliar del Registro Mercantil o distribuido entre los Registradores Auxiliares que hubieren; y,

4.5 Los ingresos que se perciban por los conceptos descritos en el numeral 2.14 del artículo 2 del presente arancel se destinarán a gastos de inversión y funcionamiento del Registro Mercantil, así

2
como mejoramiento y modernización de equipos y sistema informático del Registro Mercantil según las necesidades del Registro Mercantil. "

ARTICULO 4.- El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

ACISCLO VALLADARES URRUELA
MINISTRO DE ECONOMÍA

CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GULARTE
SECRETARIO GENERAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

VÍCTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ RUIZ

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICA

ENCARGADO DEL DESPACHO

(ms1) Publicado en el Diario Oficial No. 92, Tomo CCCVIII, Páginas 02 y 03, el 29 de Enero de 2018.

3 Avenida 13-78 zona 10 Torre Citigroup Penthouse Sur Nivel 17 y 18. Guatemala, Guatemala
Contacto al Tel: PBX (502) 2339-8000 ext. 126 y 140

DIRECCION GENERAL DE REGULACION ECONOMICA

Institucion: 1113 - 0011 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Unid. Ejecutora: 000
 Unid. Desc: .00

Fecha Emision: 30 10 2024
 No. Comprobante: 56

Tipo Documento: Respaldo
 Resoluciones

Clase Documento: No Doc. Respaldo
 Resolucion del derecho

Fecha Respaldo:

Clase Modificacion: REPROGRAMACION

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro de patentes de	-828.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y juridicas beneficiadas con titulos de derechos de propiedad Int	-928.00	2202
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector e	-3.00	2303
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a traves de las negociaciones comerciales	-3.00	2303
13	0	0	2	0	1	Gasolin de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio	-284.00	2303
13	0	0	2	0	2	Aplicacion de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a benefi	-280.00	2303
13	0	0	2	0	3	Documentos para la prevencion y solucion de controversias comerciales internaciona	-4.00	2303
13	0	0	3	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-13.00	2303
13	0	0	3	0	2	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, proteccion y educacion sobre r	-13.00	2303
15	0	0	1	0	1	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorizacion de instrumentos de control	-638.00	2202
15	0	0	1	0	3	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atencion y resolucion de queja	-6.00	2305
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de con	-46.00	2202
15	0	0	2	0	8	Supervision a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-592.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervision a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com	-19.00	2306
15	0	0	2	0	2	Supervision a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com	-19.00	2306

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	2	0	2	Supervision a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com	-19.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONIBLE LA SUBSIDIEN EN ESTA OPERACION

SOLICITADO

[Firma]
 M.A. Jaime Rene Hernandez Torres
 Coordinador General de Programación
 Dirección de Regulación Económica

[Firma]
 M. Elizabeth Martinez Cabrera
 Viceministra Administrativa y Financiera
 Ministerio de Economía

Fecha: 30 10 2024

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-154-2024/SG/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN
Y CONTROL DE
GESTIÓN
GUATEMALA, C.A.

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN CLASE INTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD -PRONACOM-, POR EL MONTO DE Q. 60,000,00. UNIDAD EJECUTORA I08, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 30 de octubre de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de prestar los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 16 y Unidad Ejecutora No. 16, CO2F No. 4

	<p>Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de prestar los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 60,000.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuye 1 meta física en el producto Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad, subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos y acción de Generación de información relevante a través del equipo de inteligencia de inversión, por la cantidad de Q. 60,000.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 015-2024 fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 15-108-2024 de fecha 29 de octubre de 2024. Justificación del débito.</p>	y SICOIN No. 13 UE 108
--	--	---------------------------

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones del POA 2024, ha sido **aprobada** por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de prestar los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del monto debitado; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el

Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte*

156

MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024 MODIFICACION DE METAS FISICAS									
MISIÓN Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.									
MISIÓN Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando el comercio exterior.									
OBJETIVO OPERATIVO Promover las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.									
PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA									
OBJETIVO OPERATIVO Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.									
RESULTADO Para el 2025, se ha incrementado en 10.0% la inversión extranjera directa al país, por la mejora del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional (línea base de US\$ 976.1 millones en 2019 a US\$ 1,073.7 millones en 2025).									
INDICADOR Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa									
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD									
Actividad Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad.									
Acción Programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes.									
ODS 8 Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.									
Prioridad 4 Empleo e Inversión									
Metas Estratégicas de Desarrollo MEI 6: EN 2025 el crecimiento del PIB real ha sido positivo y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a 2025; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en las siguientes metas, hasta llegar a 2032									
Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y financiera para la mejora de la productividad y competitividad			Entidad	940	822	(-) 1	821	En Orzco número 2330 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.
	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos			Entidad	283	266	(-) 1	265	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuye 1 meta física en el producto Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad, subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos y acción de generación de información relevante a través del equipo de inteligencia de inversión, por la cantidad de Q. 60,000.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.
				Entidad	38	38	(-) 1	37	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 015-2024 fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 15-108-2024 de fecha 29 de octubre de 2024. Justificación del débito.

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETADO 54-2022, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024



Ministerio de
Economía

28
MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma:  Hora: 15:25

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-UE108-PRONACOM-965-2024

No. Documento: PRONACOM-SDE-665-2024/po

Fecha de Recepción: 30/10/2024 **Fecha de Impresión:** 30/10/2024

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Jaqueline Chan/UE108 Financiero

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 30/10/2024

Institución: PRONACOM. PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Relación a la modificación presupuestaria No.13, clase INTER y en la cual se indica que afecta una meta física en el POA 2024 del PRONACOM, por la cantidad de sesenta mil quetzales con 00/100

Tema: (Q.60,000.00) del presupuesto de inversión de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", en cumplimiento a la nota número 2530 del Ministerio de Finanzas Públicas, en la cual se solicita poner a disposición los espacios presupuestarios que se identifica que no serán ejecutados por el Ministerio de Economía.

Instrucción Ministro:

DOPPC: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia; se consigna su visto bueno en la nota remitida por PRONACOM identificada como: PRONACOM-SDE-665-2024/po, la cual se entrega a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Seguimiento:



Firma:  Hora: 16:44





DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-UE108-PRONACOM-965-2024

No. Documento: PRONACOM-SDE-665-2024/po

Fecha de Recepción: 30/10/2024 Fecha de Impresión: 30/10/2024

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Jaqueline Chan/UE108 Financiero

Fecha Limite Envío: 30/10/2024

Institución: PRONACOM. PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD


Relación a la modificación presupuestaria No.13, clase INTER y en la cual se indica que afecta una meta física en el POA 2024 del PRONACOM, por la cantidad de sesenta mil quetzales con 00/100 (Q.60,000.00) del presupuesto de inversión de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", en cumplimiento a la nota número 2530 del Ministerio de Finanzas Públicas, en la cual se solicita poner a disposición los espacios presupuestarios que se identifica que no serán ejecutados por el Ministerio de Economía.

Tema:

Instrucción Ministro:

VIC: Envío de oficio PRONACOM-SDE-665-2024/po, en el que se traslada documentación relacionada a la modificación presupuestaria clase INTER y en la cual se indica que afecta una meta física en el POA 2024 del PRONACOM. Para solicitar firma de visto bueno del Señor Viceministro Antonio Romero, y solicitar el valioso apoyo a efecto pueda ser trasladado la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación. La presente modificación presupuestaria se envía con firmas electrónicas, debido a que la Directora y Subdirectora de PRONACOM, se encuentran de Comisión Oficial en el Departamento de Izabal. Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

RECIBIDO
30 OCT 2024
Firma:  Hora: 15:00

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

RECIBIDO
30 OCT 2024
Firma:  Hora: 14:19



Guatemala, 30 de octubre de 2024
PRONACOM-SDE-665-2024/po

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Ciudad

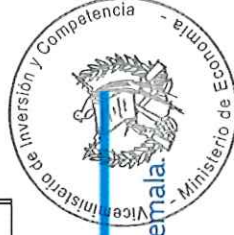
Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades en la espera de que éstas se estén desarrollando de acuerdo con su planificación.

De manera atenta me dirijo a usted, en referencia a la solicitud realizada por el Ministerio de Finanzas Públicas por medio del documento 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, en el cual solicitan que los espacios presupuestarios identificados en el Ministerio de Economía, sean puestos a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas. En tal sentido, se procedió a realizar la proyección de gastos, determinando que es procedente ceder espacio presupuestario del presupuesto de inversión del Programa Nacional de Competitividad, por la cantidad sesenta mil quetzales exactos (Q.60,000.00) de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Por lo anterior, se han iniciado los procedimientos internos para realizar una modificación presupuestaria clase INTER, y, en consecuencia, es necesario disminuir una (1) meta con unidad de medida "Entidad" al producto "Entidades Beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad", tal y como se detalla en la siguiente tabla:

	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta Vigente	Solicitud de disminución de metas	Meta Propuesta
014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	822	-1	821
014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	281	0	281



5a. Avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre IV, nivel 16, of 1601, Ciudad de Guatemala.

f X @ d www.pronacom.org

	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta Vigente	Solicitud de disminución de metas	Meta Propuesta
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	255	0	255
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos.	266	-1	265
014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación desarrollo empresarial y/o clima de negocios	20	0	20

Esta modificación de metas permitirá que la ejecución física se vea reflejada acorde a la vinculación plan-presupuesto del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2024.

Adjunto encontrará el informe detallado de las acciones que serán sujetas de modificación.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted atentamente.

MARCIA PRISCILA MARCIA
OROPIN
SEGURA /
83614699

Licda. Marcia Priscila Oropin Segura
Subdirectora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

FRANCIS LUCÍA FRANCIS LUCÍA
GARNICA / GARNICA
MARROQUÍN / MARROQUÍN /
83614699

Francis Lucía Marroquín
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Antonio José Romero Falcón
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

c.c. Archivo

5a. Avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre IV, nivel 16, of 1601, Ciudad de Guatemala.

f X @ d www.pronacom.org

Handwritten signature

MINISTERIO DE ECONOMIA									
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024									
MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2024									
Nº	PROYECTO	SECTOR	ECORONA	LINEA DE ACCION	AREA DE LA ECONOMIA	AREA DE LA ECONOMIA	INDICADOR	METAS PROYECTADA	INDICACION
1	Entidades beneficiarias con asistencia técnica y mejora de la productividad y competitividad	Código SMIP: 149102							
	Entidades beneficiarias para la atracción de inversión extranjera directa al país								
	Entidades beneficiarias con proyectos de procesos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios								
	Entidades beneficiarias con la implementación de un sistema nuevo de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos								
	Gestión de información referente a través del equipo de inteligencia de inversión								
	Entidades beneficiarias con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios								
			26	20	0	20			
			38	38	-1	37			
			283	266	-1	265			
			240	255	0	255			
			291	281	0	281			
			940	822	-1	821			

FRANCIS LUCIA FRANCIS LUCIA
GARNICA
MARRQUJIN / MARRQUJIN /
83614699 83614699

Francis Lucia Garnica Marroquín
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMIA

MARCIA PRISCILA
OROPIN
SEGURA /
83614699

Lidia, Mercia Priscila Oropin Segura
Subdirectora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMIA

HE

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

23

Institucion: 1113 - 0011 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 Unid. Ejecutora: 108 PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
 Unid. Desc: 00

Fecha Elaboración: 30 10 2024
 No. COMPROBANTE: 4

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No. Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO GUBERNATIVO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	5	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y	-1.00	2305
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la produ	-1.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

MARCIA PRISCILA MARCIA PRISCILA
 Licda. Marcia Priscila Oropain Segura / OROPAIN SEGURA /
 Subdirectora Ejecutiva 83614699 FIRMA SOBREPUESTA
 Programa Nacional de Competitividad

FRANCIS LUCIA - FRANCIS LUCIA
 GARNICA / GARNICA
 MARROQUIN / MARROQUIN /
 FIRMA / P. USALU 83614699

Fecha	30	10	2024
-------	----	----	------

Francis Lucia Garnica Marroquín
 Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Antecedentes:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, quien será el Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad, propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presenten mayor potencial a nivel nacional.

Para ello pretende mejorar el clima de negocios y desarrollar condiciones que impulsan a la competitividad, a través de un Programa nacional participativo que sea facilitador de alianzas interinstitucionales de la sociedad, entidades públicas y privadas para hacer de Guatemala un país competitivo brindando al inversionista seguridad jurídica.

El Ministerio de Economía, tiene la responsabilidad de impulsar las acciones y estrategias que suman a los esfuerzos del Gobierno para crear al Estado que necesitamos, teniendo un impacto directo en los componentes de: un Estado procurador del bienestar y desarrollo humano integral; y, un actor internacional responsable. Estas acciones, cuentan con una vinculación a los ejes establecidos dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028, Acuerdo Gubernativo 41-2024: Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz; Eje 2 Desarrollo Social; Eje 5 La Infraestructura económica para el buen vivir; y Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación

Justificación:

Durante los dos últimos meses del año 2024 se espera continuar generando acciones que fomenten los principales enfoques: a) brindar acompañamiento al sector empresarial cuando surge alguna oportunidad de mejora en casos específicos. b) identificación de brechas de competitividad, con base en el análisis y la sistematización de información que brindan diferentes actores (público-privados), para mejorar los procedimientos administrativos con el fin que las empresas que invierten o reinvierten en Guatemala, tengan un proceso de establecimiento más eficiente. c) Vinculación interinstitucional de actores, a través de Pronacom, brindamos acercamiento entre instituciones como cámaras, asociaciones y cualquier otra agrupación del sector productivo a nivel nacional y territorial, con el sector público; para generar sinergias y propuestas para mejorar la competitividad del país de manera focalizada. d) Estrategia territorial de competitividad, se enfoca en una visión de Gobierno que busca la generación de territorios más competitivos, que permitan atraer proyectos de inversión o turísticos y generar más empleos. Por lo anterior atendiendo la solicitud del Ministerio de Finanzas Públicas de colocar a disposición los espacios presupuestarios que se ha identificado que no serán ejecutados, se ha determinado que es necesario disminuir las metas y acciones vigentes en el Plan Operativo Anual 2024, para contar con una herramienta de planificación que sirva para dar un ordenamiento lógico a las acciones que se proponen realizar para el ejercicio fiscal 2024, permitiendo optimizar el uso de los recursos disponibles y el cumplimiento de los resultados, productos y subproductos del Programa Nacional de Competitividad. La disminución presupuestaria y de metas físicas contenidas en el presente expediente, no contraviene los planes y objetivos proyectados para finalizar el año 2024, derivado de la modificación presupuestaria para ceder el monto de sesenta mil quetzales exactos con 00/100 (Q.60,000.00) del presupuesto de inversión de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".



Ministerio de
Economía

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

27

Solicitud:

Por lo anteriormente expuesto, luego de realizar la vinculación plan-presupuesto, se solicita entrar a conocer para su aprobación la presente solicitud de modificación de disminución de metas con base en lo estipulado en el artículo seis literal a) del Acuerdo Gubernativo No. 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto" y según lo manifestado en la resolución interna de planificación No. 15-108-2024.

MARCIA PRISCILA MARCIA PRISCILA
OROPIN OROPIN SEGURA /
SEGURA / 83614699
83614699

Licda. Marcia Priscila Oropin Segura
Subdirectora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

5a. Avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre IV, nivel 16, of 1601, Ciudad de Guatemala.

f X    www.pronacom.org



Guatemala, 30 de octubre de 2024
PRONACOM-FIN-231-2024/Yg

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Ciudad

Licenciado Morales:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades en la espera de que éstas se estén desarrollando de acuerdo a su planificación.

El objeto de la presente es para trasladar el comprobante de modificación presupuestaria No.13, clase INTER, por la cantidad de sesenta mil quetzales con 00/100 (Q.60,000.00) del presupuesto de inversión de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", lo anterior en cumplimiento a la nota número 2530 del Ministerio de Finanzas Públicas, en la cual se solicita poner a disposición los espacios presupuestarios que se identifica que no serán ejecutados por el Ministerio de Economía.

Agradecemos su atención, nos suscribimos de usted.

Atentamente.

Firmado digitalmente por
YADIRA IBETH GALINDO ROSALES / ROSALES / 83614699

Yadira Ibeth Galindo Rosales
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

FRANCIS LUCÍA FRANCIS LUCÍA GARNICA GARNICA MARROQUÍN / MARROQUÍN / 83614699 83614699

Francis Lucía Garnica Marroquín
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

c.c. archivo

5a. Avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre IV, nivel 16, of 1601, Ciudad de Guatemala.

f X @ d www.pronacom.org

Guatemala, 30 de octubre de 2024

Antecedentes:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, reformado por el Acuerdo Gubernativo 196-2016 en el cual establece que será el Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presenten mayor potencial a nivel nacional.

Para ello desde Pronacom, se realizan acciones para mejorar el clima de negocios y desarrollar condiciones que impulsan a la competitividad, a través de un Programa nacional participativo que sea facilitador de alianzas interinstitucionales de la sociedad, entidades públicas y privadas para hacer de Guatemala un país competitivo brindando al inversionista seguridad jurídica.

Con la aprobación de la Política Nacional de Competitividad (2018-2032), a través del Acuerdo Gubernativo 103-2018, cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la inversión; Pronacom realiza acciones bajo cuatro lineamientos estratégicos: a) Clima de negocios, b) Competitividad/productividad empresarial, c) Competitividad territorial y d) Atracción de Inversión. Los cuales en conjunto coadyuvan al crecimiento y desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genera inversión, contribuye al desarrollo descentralizado del país y desarrolla oportunidades de empleos formales.

Desde el Programa Nacional de Competitividad, se impulsan las acciones y estrategias que suman a los esfuerzos del Gobierno para crear al Estado que necesitamos, teniendo un impacto directo en los componentes de:

- Un Estado procurador del bienestar y desarrollo humano integral
- Un actor internacional responsable

Así mismo, se cuenta con una vinculación a los ejes establecidos dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028, Acuerdo Gubernativo 41-2024:

5a. Avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre IV, nivel 16, of 1601, Ciudad de Guatemala.

f X Instagram LinkedIn www.pronacom.org

- ✓ Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz
- ✓ Eje 2 Desarrollo Social
- ✓ Eje 5 La Infraestructura económica para el buen vivir
- ✓ Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación

En el Programa Nacional de Competitividad se impulsan todos los principios sobre los cuales se desarrolla la Gestión 2024-2028, pero teniendo un impacto directo en el principio de **"Impulsar una economía humana"**.

Otros elementos en los cuales, El Programa Nacional de Competitividad se alinea con la Política General de Gobierno 2024 – 2028:

- ✓ Somos transparentes y siempre dispuestos a la rendición de cuentas.
- ✓ Fomentamos la coordinación interinstitucional y la participación con todos los sectores involucrados en la competitividad.
- ✓ Se tiene a cargo la ejecución de una política pública y se brinda apoyo en la generación de insumos o en la generación de políticas que impulsen la competitividad y el desarrollo económico.
- ✓ Se priorizan y ejecutan acciones para el desarrollo integral y económico de las personas.
- ✓ Creación de espacios para la coordinación entre políticas municipales y nacionales a través de mesas de competitividad.

El Programa Nacional de Competitividad forma parte del proyecto público-privado "Guatemala no se detiene", el cual se enfoca en fortalecer los sectores en los que ya se tiene una capacidad instalada y atraer nuevas inversiones aprovechando el Nearshoring en industrias más sofisticadas. Este es un convenio de cooperación interinstitucional que da vida a la hoja de ruta para lograr un país más competitivo y que permitirá mejorar las condiciones para la economía guatemalteca.

Justificación:

El presupuesto fue aprobado por el Congreso de la República, a través del Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el año 2024. Al Programa Nacional de Competitividad le fue asignado un presupuesto de veintitún millones ciento diecinueve mil ciento noventa y un quetzales con



00/100 (Q.21,119,191.00) de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes. A la presente fecha se ha realizado una modificación presupuestaria clase Intra1 con la cual se procedió a ceder presupuesto a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor para cubrir gastos que eran necesarios para la ejecución y cumplimiento del Decreto número 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito por un monto de un millón ochocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q.1,850,464.00), asimismo se procedió a realizar una modificación presupuestaria clase Intra2 para ceder presupuesto a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad por el monto de un millón cien mil quetzales exactos (Q.1,100,000.00) razón por la cual a la presente fecha el presupuesto vigente para el Programa Nacional de Competitividad asciende a dieciocho millones ciento sesenta y ocho mil setecientos veintisiete quetzales con 00/100 (Q.18,168,727.00).

El Ministerio de Finanzas Públicas solicitó a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía por medio de la nota 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, que en seguimiento al requerimiento de espacios presupuestarios expresado en reunión de Gabinete en Casa Presidencial durante el mes de octubre del año en curso, solicitan sea puesto a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas los espacios presupuestarios que se ha identificado no serán ejecutados por el Ministerio de Economía, por lo cual, el Programa Nacional de Competitividad procede a ceder el monto de sesenta mil quetzales exactos (Q.60,000.00) del presupuesto de inversión.

Por lo tanto, el monto que se procede a ceder por medio de la presente propuesta de modificación presupuestaria clase INTER asciende a sesenta mil quetzales exactos (Q.60,000.00) del presupuesto de inversión asignado al Programa Nacional de Competitividad.

Esta cesión de presupuesto, no contraviene las actividades y operación de las funciones del Programa Nacional de Competitividad, garantizando continuar con todo lo relacionado a impulsar la generación de las condiciones adecuadas para el incremento económico del país, a través de la realización de las acciones pertinentes a los ejes de trabajo de la Política General de Gobierno: 1). Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz. 2)Eje 2 Desarrollo Social 3) Eje 5 La infraestructura económica para el buen vivir 4) Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación de la Política General de Gobierno 2024-2028.

Solicitud:

Por lo anteriormente expuesto, se solicita entrar a conocer la presente modificación presupuestaria clase INTER por valor de sesenta mil quetzales exactos (Q.60,000.00) con el objetivo de colocar a disposición espacio presupuestario vigente de inversión de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, ya que luego de realizar las proyecciones financieras por renglón a la fecha, se determinó que es viable ceder presupuesto del renglón detallado en el apartado de justificación de los débitos presupuestarios, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas.

5a. Avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre IV, nivel 16, of 1601, Ciudad de Guatemala.

f X    www.pronacom.org

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

UNIDAD EJECUTORA 108 “PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD”
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 01: SERVICIOS DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICOS Y PROYECTOS
PARA MEJORAR LA INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD

RENGLÓN 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO"
-Q.60,000.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que llevó a cabo un proceso de compra directa por oferta electrónica para efectuar la compra de una cámara fotográfica y de video para uso del Programa Nacional de Competitividad, sin embargo, la oferta ganadora fue adjudicada por un monto menor al que se había estimado, por lo cual existió una economía presupuestaria en este renglón. En tal sentido se considera viable la disminución propuesta para dar cumplimiento la Nota 2530 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 29 de octubre de 2024, en el cual gira la instrucción para ceder el espacio presupuestario que se ha identificado que no será ejecutado, para colocarlo a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas.

JAQUELINE LOLO JAQUELINE LOLO
CHAN ARREAGA / CHAN ARREAGA /
PROGRAMA PROGRAMA
NACIONAL DE NACIONAL DE
COMPETITIVIDAD COMPETITIVIDAD
Jaqueline Lolo Chan Arreaga.
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

YADIRA IBETH YADIRA IBETH
GALINDO GALINDO
ROSALES / ROSALES /
83614699 83614699
Yadira Ibeth Galindo Rosale.
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

FRANCIS LUCÍA FRANCIS LUCÍA
GARNICA GARNICA
MARROQUÍN / MARROQUÍN /
83614699 83614699
Francis Lucía Garnica Marroquín
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

5a. Avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre IV, nivel 16, of 1601, Ciudad de Guatemala.

f X @     www.pronacom.org

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD		30	10
			DIA	MES
				AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO				13

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-001-000-324-0101-11-00000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-60,000.00	0.00
TOTAL ==>		-60,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO INTER ESPACIO A CEDER SEGUN NOTA 2530 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

13

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	

FECHA DE IMPUTACION	
30	10
DIA	MES
	AÑO
	2024
No DOCUMENTO	
13	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>II</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>		
0000 SIN ORGANISMO	-60,000.00	0.00
0000	-60,000.00	0.00
TOTAL	-60,000.00	0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
<u>INVERSION FISICA</u>		
INVERSION FISICA	-60,000.00	0.00
TOTAL:	-60,000.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO INTER ESPACIO A CEDER SEGUN NOTA 2530 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD		30	10
			DIA	MES
				AÑO
			2024	
			AÑO	
			13	
			No DOCUMENTO	
			13	
			No DOCUMENTO	
			13	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------------	-----------------	----------------	----------	-----------------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-60,000.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-60,000.00	0.00
		50901	-60,000.00	0.00
		Asuntos económicos n.c.d	-60,000.00	0.00
TOTAL:			-60,000.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-60,000.00	0.00
TOTAL:	-60,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-F-C-S-P-PRY-ACT-08R-REN-UC60-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO INTER-ESPACIO A CEDER SEGUN NOTA 2530 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION:	
11130011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD		30	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO		13	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR REFERENCIA CPR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO INTER ESPACIO A CEDER SEGUN NOTA 2330 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: CONSOLIDADO

Jaqueleine LoLo Chan Arreaga / Programa Nacional de Competitividad
 Encargada de Presupuesto

FRANCIS LUCIA GARNICA MARROQUIN / Programa Nacional de Competitividad
 Directora Ejecutiva

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMIA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2
			FECHA : 29/10/2024
			HORA : 15:03.52
			REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	16

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

014-002-0004						Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de producti			
	12	00	000	001	000	300	11		
Total								-60,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total									
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-002-0004	-60,000.00	0
Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos		
	-60,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-60,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-60,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-60,000.00	
Total		0.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO INTER ESPACIO A CEDER SEGUN NOTA 2530 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN	
	DIA	MES
		AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 29/10/2024 HORA : 15:03:52 REPORTE: R00817622.rpt
------------------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 108 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	COMPROBANTE No.: 16
---------------------------------------	--	-------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	OB	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	000	014-002	000	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	-1	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0004	000	014-002-0004	000	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-1	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION
--

Centro Costo Consolidados
12671-16;

DESCRIPCIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTER ESPACIO A CEDER SEGUN NOTA 2530 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

JACQUELINE LOLO JACQUELINE LOLO
CHAN ARREAGA / CHAN ARREAGA /
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Firmado digitalmente por
YADIRA IBETH GALINDO ROSALES /
YADIRA IBETH GALINDO ROSALES /
FIRMA 83614699 83614699

FRANCIS LUCIA GARNICA MARROQUÍN / FRANCIS LUCIA GARNICA MARROQUÍN / 83614699 FIRMA 83614699

Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

Guatemala, 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACION No. 15-108-2024
UNIDAD EJECUTORA 108

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTARIA DEL CENTRO DE COSTOS 0192/12671 POR SESENTA MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.60,000.00) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que según resolución interna del centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad" solicita gestionar una modificación presupuestaria clase Inter, afectando el presupuesto de funcionamiento del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se disminuirá una (1) meta y acción establecida en el subproducto: 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos" disminuye una (1) meta. Para el efecto de la presente solicitud de modificación presupuestaria se solicita modificar el Plan Operativo Anual 2024, ya que el movimiento presupuestario se debe a una cesión de presupuesto para dar cumplimiento a la Nota 2530 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 29 de octubre de 2024, solicitada por medio de correo electrónico de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, el cual indica en su literal a), que, cuando se elabore una modificación presupuestaria que genere una modificación de metas físicas, se debe aprobar por medio de resolución de la máxima autoridad institucional.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 fue aprobado por el Congreso de la República por medio del decreto 54-2022 Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que por medio de correo electrónico recibido el 29 de octubre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, compartió la Nota 2530 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 29 de octubre de 2024, en el cual gira la instrucción para ceder el espacio presupuestario para poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas. En tal sentido, se procedió a realizar el análisis financiero de esta Unidad Ejecutora, determinando que es procedente ceder el monto de sesenta mil quetzales exactos (Q. 60,000.00) del presupuesto de inversión. Por lo cual, se procede a realizar la vinculación plan-presupuesto, determinando que, se pueden disminuir una (1) meta física del



Ministerio de
Economía

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

7

producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad".

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 108, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Gestionar la solicitud de modificación de asignaciones presupuestarias tipo Inter, disminuyendo del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad" una (1) meta y acción establecida en el subproducto: 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos".

SEGUNDO: Continuar con el trámite en el Sistema Informático de Gestión –Siges- en el módulo de programaciones presupuestarias modificando el Plan Operativo Anual 2024.

TERCERO: Se solicite a la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, que emita la resolución que corresponda en cumplimiento al artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 108, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES y para los efectos y controles correspondientes.

MARCIA PRISCILA MARCIA PRISCILA
OROPIN OROPIN
SEGURA / SEGURA /
83614699 83614699

Licda. Marcia Priscila Oropin Segura
Subdirectora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA :	1	DE	2
			FECHA :	29/10/2024		
		HORA :	15:04.37			
		REPORTE:	R00817403.rpt			

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD		16

DOC RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO DOC RESPALDO:	FECHA DOC RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

108	12	00	000	001	000	0101	324	11	0000	0000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-60,000.00	0.00
Total												-60,000.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	CREDITO
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-60,000.00
Total		-60,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-60,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-60,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-60,000.00	
Total		-60,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTER ESPACIO A CEDER SEGUN NOTA 2530 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 2 DE 2
				FECHA : 29/10/2024
				HORA : 15:04.37
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD			16

DOC. RESPALDO	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	REPROGRAMACIÓN	X

METAS DISMINUJIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	-1	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividades y competitividad para beneficio de socios productores	-1	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTER ESPACIO A CEDER SEGUN NOTA 2530 DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES
AÑO	

JAQUELINE LOLO CHAN JAQUELINE LOLO
ARREAGA / PROGRAMA CHAN ARREAGA /
PROGRAMA NACIONAL
PROGRAMA NACIONAL
FIRMA DE COMPETITIVIDAD

YADIRA IBETH *Firmado*
digitalmente por
YADIRA IBETH GALINDO IBETH GALINDO ROSALE
ROSALLES / *Acta Financiero*
83614699
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD



Guatemala, 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 "UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD", No. 015-2024.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SESENTA MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.60,000.00) DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 DE LA UNIDAD EJECUTORA 108 DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que este centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad" solicita gestionar una modificación presupuestaria clase Inter, disminuyendo el presupuesto del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se disminuirá una (1) meta y acción establecida en el subproducto: 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos". Para el efecto de la presente solicitud de modificación presupuestaria se solicita modificar el Plan Operativo Anual 2024, ya que el movimiento presupuestario se debe a una cesión de presupuesto para dar cumplimiento a la Nota 2530 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 29 de octubre de 2024, solicitada por medio de correo electrónico de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, el cual indica en su literal a) que, cuando se elabore una modificación presupuestaria que genere una modificación de metas físicas, se debe aprobar por medio de resolución de la máxima autoridad institucional.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 fue aprobado por el Congreso de la República por medio del decreto 54-2022 Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.



CONSIDERANDO:

Que por medio de correo electrónico recibido el 29 de octubre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, compartió la Nota 2530 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 29 de octubre de 2024, en el cual gira la instrucción para ceder el espacio presupuestario para poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas. En tal sentido, se procedió a realizar el análisis financiero de esta Unidad Ejecutora, determinando que es procedente ceder el monto de sesenta mil quetzales exactos Q. 60,000.00 del presupuesto de inversión. Por lo cual, se procede a realizar la vinculación plan-presupuesto, determinando que, se deben disminuir una (1) meta física del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad".

POR TANTO:

El centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

SOLICITA:

PRIMERO: Gestionar una modificación presupuestaria clase Inter, de la cual se modificará la meta y acción en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se disminuirá (1) meta y acción establecida en el subproducto: 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos" disminuye en una (1) meta física. Para el efecto, se procede a continuar con el trámite correspondiente.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Unidad Ejecutora 108.

JAQUELINE LOLO JAQUELINE LOLO
CHAN ARREAGA / CHAN ARREAGA /
PROGRAMA PROGRAMA
NACIONAL DE NACIONAL DE
COMPETITIVIDAD COMPETITIVIDAD
Jaqueline Lolo Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

YADIRA IBETH Firmado
GALINDO digitalmente por
YADIRA IBETH
ROSALES / GALINDO ROSALES /
83614699 83614699

Yadira Ibeth Galindo Rosales
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

29 de octubre de 2024, 13:00

Para: "ue.jefesfinancieros" <ue.jefesfinancieros@mineco.gob.gt>, "ue.presupuesto" <ue.presupuesto@mineco.gob.gt>

Cc: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>, "ue.directoresregistradores"

<ue.directoresregistradores@mineco.gob.gt>, Blanca Margarita Ibañez Cabrera <mibanez@mineco.gob.gt>, Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>, Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>

Muy buen día,

Estimados financieros, reciban un cordial saludo de la Dirección Financiera.

El presente correo es para solicitar los comprobante de modificación presupuestaria de clase INTER, separando los gastos de funcionamiento e inversión, para dar cumplimiento al Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Se les solicita los expedientes de espacio presupuestario para el día de hoy a las 14:00 pm, en los sistemas a efecto de consolidar a nivel institucional y entregar hoy mismo a más tardar 4pm los expedientes con las respectivas firmas de sus autoridades.

Atentamente,

2 adjuntos

 **NOTA 2530 MINECO Solicitud de espacios presupuestarios.pdf**

315K

 **Integracion UE modificacion INTER.xlsx**

39K

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A. 29 OCT 2024

2530

Señora Ministra:

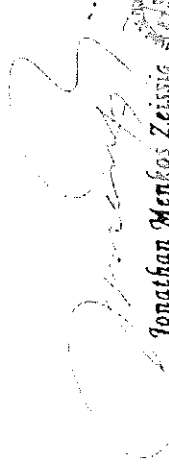
Atentamente me dirijo a usted, en seguimiento al requerimiento de espacios presupuestarios, expresado en reunión de Gabinete en Casa Presidencial, durante el mes de octubre del año en curso.

En consecuencia, me permito solicitar que los espacios presupuestarios ya identificados por la Entidad que usted dirige, sean puestos a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, debiendo presentar en gestiones separadas, los débitos de funcionamiento e inversión.

Los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 deben registrarse como INTER, con tipo de documento Acuerdo Gubernativo. Los oficios de solicitud y la documentación correspondiente deberán ser presentados a este Despacho, a más tardar el miércoles 30 de octubre del año en curso.

De no identificarse espacios para ser cedidos, solicito informar por escrito a este Despacho.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,


Jonathan Meneses Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Licenciada
Gabriela García
Ministerio de Economía
Guatemala, Guatemala

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-155-2024/SG/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD CONSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN CLASE INTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 1,211,314.00, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 30 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Viceministro de Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 26,

	<p>presupuestaria clase INTER.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-459-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 201,680.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 60 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 201,680.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 25-2024 fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-050-2024 de fecha 30 de octubre de 2024. Justificación de débito.</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 48 y SICOIN No.51, UE 101</p>
<p>Servicios de Gestión y Financiamiento Externo</p>	<p>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número OPPC-420-2024/RM/jm de fecha 29 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 110,280.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo; por el monto de Q. 110,280.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta:</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.10, Unidad Ejecutora No. 48 y SICOIN No.51 UE 101</p>

	<p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo número 011-2024/DPPC fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-050-2024 de fecha 30 de octubre de 2024. Justificación del débito.</p>	
<p>Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias</p>	<p>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficios números RGM-UAF-856-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase MOBILIARIAS, que tiene como objetivo ceder espacio presupuestario INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 879,119.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 021/2024/RGM de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-50-2024 de fecha 30 de octubre de 2024. Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 22, Unidad Ejecutora No.48, CO2F No. 22 y SICOIN No.51 UE 101</p>
<p>Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia</p>	<p>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número DPC-310-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase COMPETENCIA, que tiene como objetivo ceder espacio presupuestario INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 20,235.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 19 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.8, Unidad Ejecutora No.48, CO2F No. 22 y SICOIN No.51 UE 101</p>

e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como, en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros y conferencias de discusión académica y técnicas que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 20,235.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 08-2024 CC082/3975 de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-050-2024 de fecha 30 de octubre de 2024.
Justificación del débito.

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Viceministro de Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

75

MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024 MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS									
<i>Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal</i> VISION									
<i>Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Miproc, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.</i> MISION									
OBJETIVO ESTRATEGICO <i>Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.</i> RESULTADO INSTITUCIONAL SIN RESULTADO PROGRAMA 1: ACTIVIDADES CENTRALES <i>Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado</i>									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	META MODIFICACIÓN	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
1	Dirección y Coordinación Superior		Dirección y Coordinación Superior	Documento	6,216	8,222	(-) 60	8,084	<p>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía NTER, poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase NTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario de Finanzas Públicas por el monto de Q. 201,680.00, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-459-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase NTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 201,680.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 60 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 201,680.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 25-2024 fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número MFE-UE-101-050-2024 de fecha 30 de octubre de 2024. Justificación de débito.</p>
2	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo		Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento	93	99	(-) 3	100	<p>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía NTER, poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase NTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 110,280.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número OFPC-120-2024/MJm de fecha 29 de octubre de 2024, la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase NTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 110,280.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el producto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, por el monto de Q. 110,280.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 738 Gestión de Finanzamientos Externo número 011-2024/PPC de 2024 fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número MFE-UE-101-050-2024 de fecha 30 de octubre de 2024. Justificación del débito.</p>

95

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES									
MINISTERIO DE ECONOMIA									
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024									
OBJETIVO OPERATIVO									
Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.									
RESULTADO INSTITUCIONAL									
Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)									
INDICADOR									
Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados									
REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS									
Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la Ley 2007 del Congreso de la República.									
Acción									
Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA INICIAL	META YGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN	Actividad
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	5,700	8,033	(-) 1,384	6,649	Actividad
<p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número RGM-VA-R-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo codificar espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 879,119.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 021/2024/RGM de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número MFE-UE-101-50-2024 de fecha 30 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>									
2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	23,100	31,758	(-) 2,931	28,817	Actividad
<p>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía INTER, para su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.</p> <p>Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo codificar espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 879,119.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 021/2024/RGM de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número MFE-UE-101-50-2024 de fecha 30 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>									
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Persona	2,800	2,445	(-) 19	2,426	Actividad
<p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número DPC-310-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, para su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.</p> <p>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía INTER, la cual tiene como objetivo codificar espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 20,235.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se destinaron 19 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como, en la acción Diseño, formalización y elaboración de foros y conferencias de discusión académica y técnicas que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 20,235.00, por codificar espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de la Promoción a la Competencia número 08-2024-CO082/975 de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número MFE-UE-101-50-2024 de fecha 30 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>									
PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA									
OBJETIVO OPERATIVO									
Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional									
RESULTADO INSTITUCIONAL									
Para el 2025, se ha incrementado en 10.0% la inversión extranjera directa al país, por la mejora del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional (Línea base de US\$ 976.1 millones en 2019 a US\$ 1,073.7 millones en 2025)									
INDICADOR									
Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa									
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA									
Analizar el comportamiento de los diferentes mercados de bienes y servicios en el país, analizar la relación comercio y competitividad, promover criterios técnicos en esta materia en los tratados y convenios internacionales, así como, realizar campañas de promoción de la oferta de la competencia y proponer un marco legal y una política nacional en la materia. Seguirle el proceso de aprobación de la Ley de Defensa de la Libre Competencia.									
Acción									
Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA INICIAL	META YGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN	Actividad
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Persona	2,800	2,445	(-) 19	2,426	Actividad
<p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número DPC-310-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, para su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.</p> <p>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía INTER, la cual tiene como objetivo codificar espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 20,235.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se destinaron 19 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como, en la acción Diseño, formalización y elaboración de foros y conferencias de discusión académica y técnicas que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 20,235.00, por codificar espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de la Promoción a la Competencia número 08-2024-CO082/975 de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número MFE-UE-101-50-2024 de fecha 30 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>									

MINECO-UE101-P-459-2024
Guatemala, 30 de octubre de 2024

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
Firma:  Hora: 17:42
30 OCT 2024

Licenciada
Rocio Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

Señores Directores:

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
Firma:  Hora: 18:35
30 OCT 2024

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de trasladar una Modificación Presupuestaria de clase **INTER**, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de **un millón doscientos once mil trescientos catorce quetzales con 00/100 (Q1,211,314.00)**, con la fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, la cual está destinada a poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas asignación presupuestaria de inversión, de conformidad con la Nota recibida número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024.

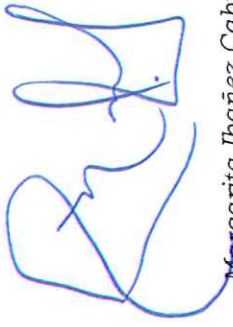
Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para dar viabilidad a la misma y realizar la Resolución de Planificación Institucional; conforme al Artículo 6 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024; en virtud que dicha modificación presupuestaria genera movimientos de metas físicas, contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) 2024, de los Centros de Costo involucrados.

Sin otro particular nos despedimos, deferentemente.

Atentamente,

Lic. Carlos Remijné A. Agueta Barrera
Jefe de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Silvy Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Margarita Ibañez Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía

c.c. Archivo

493

COMPROBANTE DE REGISTRO DE OPERACIONES

Institución:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	No. COMPROBANTE	22
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR	Fecha Elaboración	30 10 2024
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No. Doc. Respaldo	Fecha Respaldo
ACUERDOS		ACUERDO GUBERNATIVO		
			Clase Modificación	REPROGRAMACION

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen-	-19.00	2202
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen-	-19.00	2202
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	-2,931.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,394.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,547.00	2202

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCIÓN:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION.

SOLICITADO

Lic Carlos Ramallo
Encargado de Programa
Unidad Ejecutora en Dirección Superior
Ministerio de Economía

[Firma]
TERMA APROBADO
Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora en Dirección Superior

Fecha	
30	10
	2024

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		30	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES
				AÑO
			Nº. DOCUMENTO	51

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

ORDEN DE PAGOS POR CONCEPTO DE GASTOS

ENT-FC-SF-PRY-ACT-0BR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-322-0101-31-0000-0000 ✓	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-101,680.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-329-0101-31-0000-0000 ✓	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-322-0101-31-0000-0000 ✓	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-10,280.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-328-0101-31-0000-0000 ✓	EQUIPO DE CÓMPUTO	-100,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-322-0101-31-0000-0000 ✓	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-40,780.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-325-0101-31-0000-0000 ✓	EQUIPO DE TRANSPORTE	-350,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-328-0101-31-0000-0000 ✓	EQUIPO DE CÓMPUTO	-464,039.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-329-0101-31-0000-0000 ✓	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-24,300.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-322-0101-31-0000-0000 ✓	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-10,897.00	0.00
11130011-12-00-000-003-000-328-0101-31-0000-0000 ✓	EQUIPO DE CÓMPUTO	-9,338.00	0.00
	TOTAL →	-1,211,314.00	0.00

ORDEN DE PAGOS POR CONCEPTO DE GASTOS

ENT-FC-SF-PRY-ACT-0BR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL →		

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA A PONER A DISPOSICION DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS ESPACIO PRESUPUESTARIO, SEGUN NOTA No. 2530 (INVERSION).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES
	AÑO

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		30	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO	51	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
31 INGRESOS PROPIOS	-1,211,314.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-1,211,314.00	0.00
0000	-1,211,314.00	0.00
TOTAL	-1,211,314.00	0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSION FISICA		-1,211,314.00	0.00
	INVERSION FISICA	-1,211,314.00	0.00
TOTAL:		-1,211,314.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA A PONER A DISPOSICION DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS ESPACIO PRESUPUESTARIO, SEGUN NOTA No. 2530 (INVERSION).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

GOBIERNO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		30	10
			DIA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO			51
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------------	-----------------	----------------	----------	-----------------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,211,314.00	0.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,211,314.00	0.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	0.00
TOTAL:			-1,211,314.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	REDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-311,960.00	0.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-879,119.00	0.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-20,235.00	0.00
TOTAL:	-1,211,314.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA A PONER A DISPOSICION DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS ESPACIO PRESUPUESTARIO, SEGÚN NOTA No. 2530 (INVERSIÓN).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES
	AÑO

69

GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA
COMPROBANTE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTARIO

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		30	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO			51

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PARA VARIOS MINISTERIOS DE MINISTRO DE ECONOMIA DEL REGIMEN DE TRANSACCIONES FINANCIERAS

REFERENCIA CTR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FC-SF-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

CRUDICION DE LAS OPERACIONES INCREMENTALES DE PRESUPUESTO DE LOS MINISTERIOS

REFERENCIA CTR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FC-SF-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA A PONER A DISPOSICION DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS ESPACIO PRESUPUESTARIO, SEGUN NOTA No. 2530 (INVERSION).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: CONSOLIDADO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
 Encargado del Presupuesto
 Unidad Ejecutora 101 Direccion Superior
 Ministerio de Economia

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Direccion Superior
 Ministerio de Economia

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 30/10/2024 HORA : 9:30.26 REPORTE: R00817622.rpt
---	---	---

CODIGO 11130011 - 101 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION SUPERIOR	COMPROBANTE No.: 48
---------------------------------------	---	-------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO: 2024	FECHA DOC. RESPALDO: 28/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

000-003-0001								-1,211,314.00	0.00
Dirección y Coordinación Superior									
01 00	000	001	000			300	31	-201,680.00	0.00
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo									
01 00	000	002	000			300	31	-110,280.00	0.00
Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliari									
11 00	000	002	000			300	31	-415,080.00	0.00
Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobili									
11 00	000	002	000			300	31	-464,038.00	0.00
Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la cor									
12 00	000	003	000			300	31	-20,235.00	0.00
Total								-1,211,314.00	0.00

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total								-	-
--------------	--	--	--	--	--	--	--	---	---

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS ESPACIO PRESUPUESTARIO, SEGÚN NOTA No. 2530 (INVERSIÓN).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN	
	DÍA	MES
	AÑO	

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 2 DE 4
				FECHA : 30/10/2024
				HORA : 9:30,26
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	48

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	2024	REPROGRAMACIÓN: X

	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-201,680.00	0
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-110,280.00	0
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-415,080.00	0
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-464,039.00	0
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-20,235.00	0
Total		-1,211,314.00	

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS		-1,211,314.00	
0000-SIN ORGANISMO		-1,211,314.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-1,211,314.00	
Total		-1,211,314.00	0.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS ESPACIO PRESUPUESTARIO, SEGÚN NOTA No. 2530 (INVERSIÓN).

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

36

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 30/10/2024 HORA : 9:30.26 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	48

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	2024	REPROGRAMACIÓN: X

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-60	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-60	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-3	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-3	Documento
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-2,931	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,384	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,547	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-19	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-19	Persona

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS ESPACIO PRESUPUESTARIO, SEGÚN NOTA No. 2530 (INVERSIÓN).
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN
DÍA	MES
AÑO	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 30/10/2024 HORA : 9:30.26 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	48

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	2024	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
								

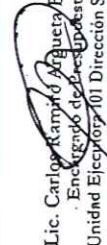

 3738-10; 3973-22; 3975-8; 4194-26;


DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS ESPACIO PRESUPUESTARIO, SEGÚN NOTA No. 2530 (INVERSIÓN).

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


 Lic. Carlos Ramón Arqueza Barrera
 Encargado de la Unidad Ejecutora
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía


 Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

FIRMA



RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. ME-UE-101-050-2024

Guatemala, 30 de octubre de 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y METAS FÍSICAS, CON EL OBJETO DE PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS ESPACIO PRESUPUESTARIO DE INVERSIÓN.-----

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Costo que componen la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicitan gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTER**, por la cantidad de Q1,211,314.00 la cual está destinada a poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario de inversión, de conformidad con la Nota número 2530; y para ello se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Centros de Costo consolidados, de conformidad con los datos registrados en el comprobante No. 48 a nivel de Unidad Ejecutora, del sistema SIGES.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas**, la cual será autorizada bajo el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación presupuestaria y de metas físicas, se da viabilidad a lo solicitado por los Centros de Costo pertenecientes a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la presente resolución juntamente con los documentos que conforma la modificación presupuestaria, a la Dirección Financiera para su análisis y consideración.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @ d www.mineco.gob.gt

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

RENGLON 322 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Q101,680.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, se da viabilidad a al requerimiento por parte del Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la nota numero 2530, en la cual se solicita poner a disposición asignaciones presupuestarias del Ministerio de Economía.

RENGLON 329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS Q100,000.00

El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, se da viabilidad a al requerimiento por parte del Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la nota numero 2530, en la cual se solicita poner a disposición asignaciones presupuestarias del Ministerio de Economía.

ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

RENGLON 322 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Q10,280.00

La Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, se da viabilidad a al requerimiento por parte del Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la nota numero 2530, en la cual se solicita poner a disposición asignaciones presupuestarias del Ministerio de Economía.

RENGLON 328 EQUIPO DE CÓMPUTO Q100,000.00

La Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, se da viabilidad a al requerimiento por parte del Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la nota numero 2530, en la cual se solicita poner a disposición asignaciones presupuestarias del Ministerio de Economía.

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS
MOBILIARIAS**

RENGLON 322 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Q40,780.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, se da viabilidad a al requerimiento por parte del Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la nota numero 2530, en la cual se solicita poner a disposición asignaciones presupuestarias del Ministerio de Economía.

RENGLON 325 EQUIPO DE TRANSPORTE Q350,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, se da viabilidad a al requerimiento por parte del Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la nota numero 2530, en la cual se solicita poner a disposición asignaciones presupuestarias del Ministerio de Economía.

RENGLON 328 EQUIPO DE CÓMPUTO Q464,039.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos



en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, se da viabilidad a al requerimiento por parte del Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la nota número 2530, en la cual se solicita poner a disposición asignaciones presupuestarias del Ministerio de Economía.

RENGLON 329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS Q24,300.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, se da viabilidad a al requerimiento por parte del Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la nota número 2530, en la cual se solicita poner a disposición asignaciones presupuestarias del Ministerio de Economía.

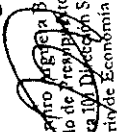
**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA
DE LA COMPETENCIA**


RENGLON 322 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Q10,897.00

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, se da viabilidad a al requerimiento por parte del Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la nota número 2530, en la cual se solicita poner a disposición asignaciones presupuestarias del Ministerio de Economía.

RENGLON 328 EQUIPO DE CÓMPUTO Q9,338.00

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, considerando que para el presente ejercicio fiscal no fue aprobado el presupuesto que se formuló en el ejercicio fiscal anterior, por lo que cuenta con una asignación presupuestaria mayor a lo que se tiene programado ejecutar, sin embargo todos los gastos incurridos en este renglón se cubren en su totalidad para el resto del ejercicio fiscal; asimismo, se da viabilidad a al requerimiento por parte del Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la nota número 2530, en la cual se solicita poner a disposición asignaciones presupuestarias del Ministerio de Economía.

Lic. Carlos Roberto  Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


JUSTIFICACIÓN DE LA NO CESIÓN DE PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

**PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
ACTIVIDAD 01: APORTES Y CUOTAS A ORGANISMOS
ECONÓMICOS Y COMERCIALES
RENGLÓN 435: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN
FINES DE LUCRO Q2,504,000.00**

Dicho saldo presupuestario corresponde a una Entidad dentro del programa 99 (partidas no asignables a programas), del cual no se realizó el aporte económico en el presente ejercicio fiscal debido a que no cuentan con una asociación creada. Sin embargo, se tiene asignado dicho monto derivado a la no aprobación del presupuesto formulado para el ejercicio fiscal 2024, razón por la cual se procedió a realizar la consulta a la Dirección Jurídica para que emita opinión ante si es o no procedente ceder el presupuesto asignado mediante Resolución 16-2024 de fecha 05 de enero de 2024, emitida por el Ministerio de Economía.


Lic. Carlos Ramón Arzueta Barrera
Escritor de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A. 29 OCT 2024

2530

Señora Ministra:

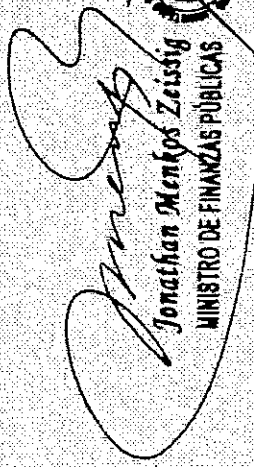
Atentamente me dirijo a usted, en seguimiento al requerimiento de espacios presupuestarios, expresado en reunión de Gabinete en Casa Presidencial, durante el mes de octubre del año en curso.

En consecuencia, me permito solicitar que los espacios presupuestarios ya identificados por la Entidad que usted dirige, sean puestos a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, debiendo presentar en gestiones separadas, los débitos de funcionamiento e inversión.


Los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 deben registrarse como INTER, con tipo de documento Acuerdo Gubernativo. Los oficios de solicitud y la documentación correspondiente deberán ser presentados a este Despacho, a más tardar el miércoles 30 de octubre del año en curso.

De no identificarse espacios para ser cedidos, solicito informar por escrito a este Despacho.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,



Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Licenciada
Gabriela García
Ministerio de Economía
Guatemala, Guatemala

Handwritten initials or mark

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 30/10/2024
				HORA : 9:30.01
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4184	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL		28

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	2024	28/10/2024
	REPROGRAMACIÓN:	X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	322	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-101,680.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	329	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-100,000.00	0.00
Total													-201,680.00	0.00

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CODIGO		SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001		Dirección y Coordinación Superior	-201,680.00	0
Total			-201,680.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS		-201,680.00	
0000-SIN ORGANISMO		-201,680.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-201,680.00	
Total		-201,680.00	0.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--	--------	---------

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS ESPACIO PRESUPUESTARIO, SEGÚN NOTA N° 2530 (INVERSIÓN).
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
		FECHA DE APROBACIÓN
DIA	MES	AÑO

**SISTEMA DE GESTION
SIGES**

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 30/10/2024
HORA : 9:30.01
REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL		26

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	2024	29/10/2024
	REPROGRAMACIÓN:	X

MEZCLA MINIMIZADA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-60	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-60	Documento

MEZCLA INCREMENTADA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

RESERVA ALIENADA PARA LA INICIACIÓN

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS ESPACIO PRESUPUESTARIO, SEGUN NOTA No. 2530 (INVERSIÓN).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Arzuaga Barrera
Encargado de Producto
Unidad Ejecutora Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA



RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL NO. 025-2024

Guatemala, 30 de octubre de 2024

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y METAS FÍSICAS, CON EL OBJETO DE PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS ESPACIO PRESUPUESTARIO DE INVERSIÓN.-----

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0070/4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de clase **INTER**, la cual está destinada a poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario de inversión, de conformidad con la Nota número 2530; y para ello se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Sub-producto ligados a dicho Centro de Costo, por una disminución de 60 metas físicas.

CONSIDERANDO:

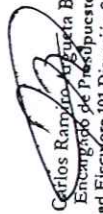
Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, manifiesta en el Artículo 6 Modificación de Metas Físicas, inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación de asignaciones presupuestarias y metas físicas, se da viabilidad a lo solicitado por este Centro de Costo Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la solicitud de modificación presupuestaria al encargado de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, para su análisis y consideración respectiva.


Lic. Carlos Ramiro Guerra Barrera
Encargado de Unidad Ejecutora
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @t www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

OPPC-420-2024/RM/jm
Guatemala, 29 de octubre del 2024

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente.

ATN: Licda. Nancy Juarez

Estimado Licenciado Morales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación Presupuestaria de carácter externa clase **INTER**, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", por la cantidad de Ciento Diez Mil Doscientos Ochenta Quetzales Exactos 00/100 (Q.110,280.00), con Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios"; de la Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo" de este órgano de apoyo, para dar cumplimiento al requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas.

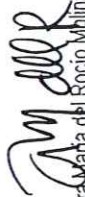
Para tal efecto se presenta la documentación correspondiente, las Justificaciones de los débitos presupuestarios, para su análisis respectivo, es importante indicar que la modificación presupuestaria, presenta disminución de las metas físicas, se acompaña integración analítica de las metas físicas y la correspondiente reprogramación.

Para tal efecto se presenta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos, las justificaciones de los débitos presupuestarios, para su análisis y consideración respectiva.

Se solicita se entre a conocer la petición de mérito de conformidad con lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 32, numeral 1.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la oportunidad para suscribirme con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


Aurora María del Rocio Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Vo. Bo.

C.c.Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 29/10/2024
		HORA : 16:11.13
		REPORTE: R00817403-rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	10

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	002	000	0101	322	31	0000	0000	0000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-10,280.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	328	31	0000	0000	0000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-100,000.00	0.00
Total													-110,280.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-110,280.00	0
Total		-110,280.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS		-110,280.00	
0000-SIN ORGANISMO		-110,280.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-110,280.00	
Total		-110,280.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para el reordenamiento presupuestario interinstitucional, según Oficio Minfin 2530
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN
DIA	MES
AÑO	AÑO

23

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 29/10/2024 HORA : 16:11.13 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	10

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	INTER	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-3	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-3	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para el reordenamiento presupuestario interinstitucional, según Oficio Minfin 2530		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMADO POR Aura Maria del Palacio Directora Planificación, Proyección y Cooperación Ministerio de Economía



Guatemala, 29 de octubre de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0074 / 3738 Servicios de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTER**, Modificación Presupuestaria destinada a dar cumplimiento al requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas, de la Actividad 002 "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", con Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" y para ello manifiesta que habrá movimientos a los valores de las metas del Producto: Gestión de Financiamiento Externo y Subproducto: Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con las necesidades de las actividades del Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación. **Justificando:** El Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, justifica que posterior a realizar un análisis riguroso a las metas se determinó que es factible disminuir la meta física, por lo que es necesario la aprobación de la presente modificación que permitan cumplir con el requerimiento de la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101. Para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su Artículo 6, Modificación de Metas Físicas en el inciso a). Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.


POR TANTO:


Este Centro de Costo "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", en base a lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente en el año Dos Mil Veinticuatro (2024).

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido que la modificación presupuestaria afecta las metas del **Producto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y **Subproducto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, y no cambiará lo planificado en el POA 2024.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Ponente:
Jorge Mario Rivas Castellanos


Aura María Díaz
Directora Ejecutiva
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

El Ministerio de Economía debe hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal a la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas, de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.

Los Órganos del Ministerio de Economía deben aplicar políticas y programas que promuevan en forma institucional una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles administrativos y operativos, considerando además las políticas de Estado relacionadas con el Gobierno Abierto y el acceso a la información pública.

El Ministerio de Economía es la entidad encargada de generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país.

Planificación, Proyectos y Cooperación, es el órgano responsable de conducir y coordinar la formulación y aplicación de herramientas y mecanismos para la elaboración y evaluación de los planes, proyectos y programas institucionales y de cooperación; así como gestión y negociación de los mismos, en el marco de las directrices que define el Despacho Ministerial, en cumplimiento a las directrices emanadas por los órganos rectores, proveyendo información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

JUSTIFICACIONES DEL DEBITO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS" JUSTIFICACIONES DEL DEBITO

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

322 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA **Q.10,280.00**

Los débitos propuestos se consideran remanente presupuestario en el presente ejercicio fiscal 2024, tomando en cuenta que ya fueron ejecutados los compromisos para este renglón de gasto.



Ministerio de
Economía

20

328 EQUIPO DE CÓMPUTO

Q.100,000.00

El espacio presupuestario que se propone como susceptible de débito, se estima como remanente o saldo presupuestario, tomando en cuenta que ya fueron proyectados los compromisos en este renglón de gasto.

Aura María del Rocío Molina Najjarro
Directora

Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía



Guatemala, 30 de octubre de 2024
RGM-UAF-856-2024

Licenciada
Rocío Molina Najarro
Directora
Programa y Proyectos de Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Molina:

De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de referirme a la modificación presupuestaria número 21-2024 por un monto de **Q 879,119.00** del Registro de Garantías Mobiliarias, que servirá ceder espacio presupuestario del Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" para el periodo fiscal 2024.

La modificación presupuestaria conllevará reprogramación de metas físicas, debido a que se está cediendo presupuesto del Registro de Garantías Mobiliarias para el periodo fiscal 2024.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. ~~Claydia Lorena Solares Saavedra~~
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Cc: Archivo
Adjunto lo Indicado



Ministerio de
Economía

R **G** **M** **18**
REGISTRO DE
GARANTÍAS
MOBILIARIAS

Guatemala, 30 de octubre de 2024
RGM-UAF-854-2024

Viceministra
Valeria Prado Mancilla
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Señora Viceministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 21-2024 que tiene por objeto ceder espacio presupuestario del Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" para el periodo fiscal 2024, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101, por medio de correo electrónico.

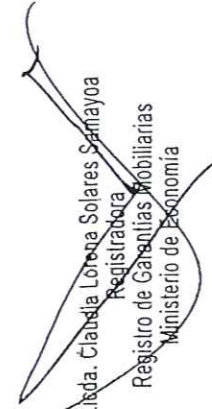
En este sentido, adjunto sírvase encontrar la Modificación Presupuestaria número 21-2024 por un monto de **Q 879,119.00** del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.

La modificación presupuestaria conllevará reprogramación de metas físicas, debido a que se está cediendo presupuesto del Registro de Garantías Mobiliarias para el periodo fiscal 2024.

De acuerdo con lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101, solicito su anuencia y visto bueno para realizar el trámite correspondiente.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,


Lidia Claudia Lora Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Cc archivo
Adjunto lo indicado



Ministerio de
Economía

R **G** REGISTRO DE
M **G** GARANTÍAS
M **G** MOBILIARIAS

Guatemala, 30 de octubre de 2024
RGM-UAF-855-2024

Licenciada
Nancy Juárez
Director Financiero Unidad Ejecutora 101
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de referirme a la modificación presupuestaria que tiene por objeto ceder espacio presupuestario del Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" para el periodo fiscal 2024.

En este sentido, adjunto sírvase encontrar la Modificación Presupuestaria número 21-2024 por un monto de **Q 879,119.00** del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.

La modificación presupuestaria conllevará reprogramación de metas físicas, debido a que se está cediendo presupuesto del Registro de Garantías Mobiliarias para el periodo fiscal 2024.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Cc: archivo
Adjunto lo indicado

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2
			FECHA : 30/10/2024
		HORA : 8:45.12	
		REPORTE: R00817403.rpt	

CODIGO 11130011 - 101 - 3973	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 22
	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS		

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO: 2024	FECHA DOC. RESPALDO: 29/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	002	000	0101	322	31	0000	0000	013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-40,780.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	325	31	0000	0000	013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-350,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	328	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-464,039.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	329	31	0000	0000	013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-24,300.00	0.00
Total												-879,119.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total													-879,119.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO	SUBPRODUCTO												DEBITO	CREDITO
013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias												-415,080.00	0
013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias												-464,039.00	0
Total												-879,119.00		

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS			-879,119.00	
0000-SIN ORGANISMO			-879,119.00	
0000-SIN CORRELATIVO			-879,119.00	
Total			-879,119.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS ESPACIO PRESUPUESTARIO, SEGÚN NOTA No. 2530 (INVERSIÓN).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		AÑO
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 30/10/2024 HORA : 9:04.48 REPORTE: R00817403.rpr
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	22

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	2024	29/10/2024
		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	DÉBITO	CRÉDITO
--	--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	002	000	013-002	000	013-002	000	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-2931	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	000	013-002-0001	000	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1384	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	000	013-002-0002	000	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1547	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	----	-----	----	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----	-----	----	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS ESPACIO PRESUPUESTARIO, SEGÚN NOTA No. 2530 (INVERSIÓN).
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO

Licda. Reyna María de los Angeles Geizález Vielman
 Apoyo Profesional Financiero
 de Garantías Mobiliarias
 Ministerio de Economía
 FIFMAX

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
 Registradora
 Registro de Garantías Mobiliarias
 Ministerio de Economía

JUSTIFICACIONES DEL DEBITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCION SUPERIOR"
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
SUBPRODUCTO: 013002-0001 PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON
SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"
TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 415,080.00

RENGLON 322 "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA" Q 40,780.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que fue asignado más presupuesto del solicitado.

RENGLON 325 "EQUIPO DE TRANSPORTE" Q 350,000.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que fue asignado más presupuesto del solicitado.



Ministerio de
Economía

R **G** REGISTRO DE
M **G** GARANTÍAS
M **G** MOBILIARIAS

13

RENGLON 329 "OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS" Q 24,300.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que fue asignado más presupuesto del solicitado.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

JUSTIFICACIONES DEL DEBITO

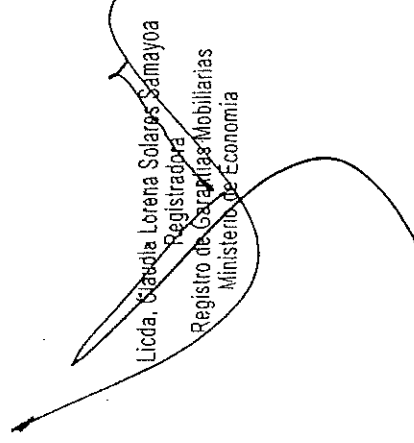
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCION SUPERIOR"
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
SUBPRODUCTO: 013002-0002 PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS
CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"
TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 464,039.00

REGLON 328 "EQUIPO DE CÓMPUTO" Q 464,039.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que fue asignado más presupuesto del solicitado.



Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

RG REGISTRO DE
GD GARANTÍAS
MD MOBILIARIAS

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NÚMERO 021/2024 / RGM
Guatemala 30 de octubre de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q 879,119.00 DEL PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, SUBPRODUCTO: PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS Y SUBPRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN POA 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02, FUENTE 31, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Financiera en cuanto a ceder presupuesto del Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" para el periodo fiscal 2024, se hace necesario la modificación de metas en los subproductos con el propósito de reflejar una ejecución real para el ejercicio fiscal 2024, **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, una disminución de 2,931 metas físicas, **Subproducto:** Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, una disminución de 1384 metas y **Subproducto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, una disminución de 1547 metas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionadas con la ejecución mensual de metas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

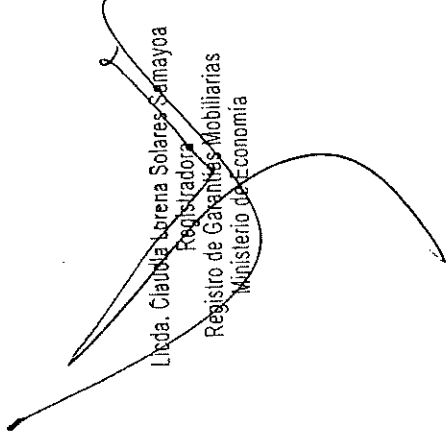
Que el Acuerdo Gubernativo número 01-2024 de fecha 01 de enero de 2024: "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su **Artículo 6, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) párrafo segundo indica "una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

POR TANTO:

Este Centro de Costo " Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio fiscal 2024".

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que es necesario modificar las metas físicas del **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, **Subproducto:** Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y **Subproducto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2024.
SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

Guatemala, 30 de octubre de 2024
DPC-310-2024

Licenciada
Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer la entrega de una modificación presupuestaria de clase INTER, por un monto de Q20,235.00 con el propósito de realizar débito presupuestario de Inversión afectando el grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, para poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas.

En este sentido, para la realización de dicha modificación se disminuyeron 19 metas físicas correspondientes al producto y subproducto ambos denominados Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país.

De esta cuenta, se adjunta como documentación las justificaciones de los débitos correspondientes, el Comprobante de Reprogramación No. 8 y la Resolución Interna de Planificación No. 08-2024 CC082/3975, así como la Matriz de Seguimiento del Plan Operativo Anual.

Atentamente,



Lic. Jorge Miguel Castillo Castro

Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Antonio José Romero Florán
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

Guatemala, 30 de octubre de 2024
DPC-309-2024

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Presente

Estimado Licenciado Morales:

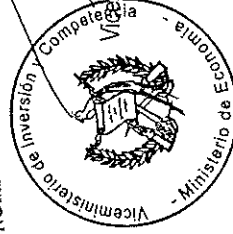
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer la entrega de una modificación presupuestaria de clase INTER por un monto de Q20,235.00 con el propósito de realizar débito presupuestario de Inversión afectando el grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, para poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas.

En este sentido, para la realización de dicha modificación, se adjunta como documentación las justificaciones de los débitos correspondientes, el Comprobante de Reprogramación No. 8, la Resolución Interna de Planificación No. 08-2024 CC082/3975 y la Matriz de Seguimiento del Plan Operativo Anual.

Atentamente,


Miguel Castillo Castro
Director

Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Antonio José Romero Escobar
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
Ministerio de Economía

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTER, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" DEL PROGRAMA 12 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA Y ACTIVIDAD 003 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" solicita gestionar una modificación presupuestaria de clase INTER, la cual está destinada a realizar un débito presupuestario en "Inversión" afectando el Grupo de Gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles para poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario y para ello se indica que habrá una disminución de 19 en los valores de las metas del Producto 014-005. Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, y en el Sub-producto 014-005-0001: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, por consiguiente los cambios en las asignaciones han considerado las necesidades de las actividades de la Dirección. Derivado de lo anterior, es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo, para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión –SIGES–, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

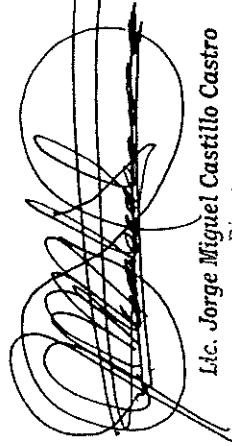
Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su Artículo 6 "Modificación de Metas Físicas", en el inciso a) indica que las modificaciones de metas físicas se autorizarán Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas.

PORTANTO:

Este Centro de Costo "Unidad de la Promoción a la Competencia", con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación presupuestaria de Clase INTER por un monto de Q20,235.00, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo 082/3975 Unidad de la Promoción a la Competencia de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" debido a que la modificación presupuestaria disminuye en 19 los valores de las metas del Producto 014-005 y Sub-producto 014-005-0001 ambos denominados: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, por lo tanto, representa cambios en la planificación del POA 2024, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo y al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Ltc. *Jorge Miguel Castillo Castro*

Director

Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ministerio de
Economía

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

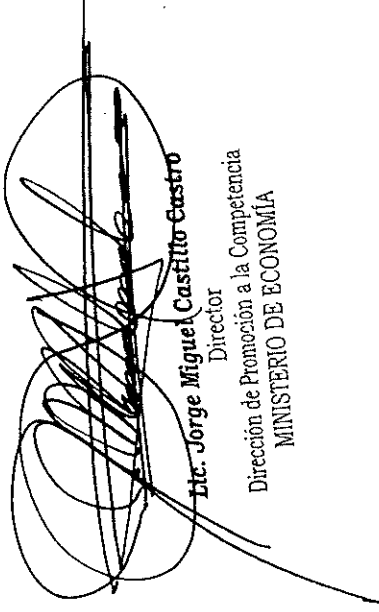
PROGRAMA 12: PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 003: SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA
SUBPRODUCTO 1: PERSONAS CAPACITADAS E INFORMADAS SOBRE LOS BENEFICIOS
ECONÓMICOS DE LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS Y EN LA COMPETITIVIDAD DEL
PAÍS

RENGLÓN: 322 "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA" Q10,897.00

Se debita este monto derivado que no se tienen gastos planificados en el resto del año.

RENGLÓN: 328 "EQUIPO DE CÓMPUTO" Q9,338.00

Se debita este monto derivado que no se tienen gastos planificados en el resto del año.



Lic. Jorge Miguel Castillito Gastro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Viceministerio de Inversión y Competencia

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @i d www.mineco.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2
					FECHA : 30/10/2024
					HORA : 9:17.22
					REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:	
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA		8	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	29/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	REPROGRAMACIÓN:	X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	12	00	000	003	000	0101	322	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-10,897.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	328	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-9,338.00	0.00
Total													-20,235.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total													-20,235.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-20,235.00	0
Total		-20,235.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS		-20,235.00	
0000-SIN ORGANISMO		-20,235.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-20,235.00	
Total		-20,235.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS ESPACIO PRESUPUESTARIO, SEGUN NOTA No. 2530 (INVERSIÓN).
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 30/10/2024 HORA : 9:17.22 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO 11130011 - 101 - 3975	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA
COMPROBANTE No.: 8	
DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO: 29/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-19	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-19	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

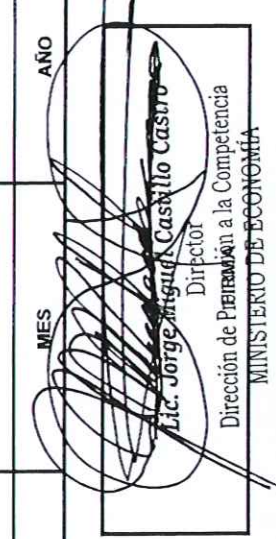
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS ESPACIO PRESUPUESTARIO, SEGÚN NOTA No. 2530 (INVERSIÓN).

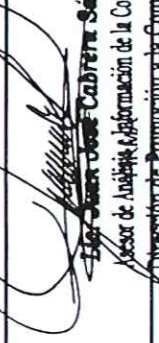
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
AÑO	



Lic. Jorge Antigua Castillo Castro
Director
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Jefe de Asesoría e Información de la Competencia
Dirección de Promoción a la Competencia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE PROMOCION A LA COMPETENCIA
Director
Lc. Jorge Miguel Castillo Castro

PRESENTE LISTO APROBADO DE RETO F5-2022 PARA EL PERIODO FISCAL 2023, VIGENTE PARA EL AÑO 2024.

CATEGORIA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2022		2023		2024		% DE EJECUCION
			Meta	Realizado	Meta	Realizado	Meta	Realizado	
1	Personas capacitadas en la competitividad del país	Personas	2,800	2,800	11	11	11	100%	
2	Personas que se beneficiaron de los programas de capacitación en la competitividad del país	Personas	2,800	2,800	11	11	11	66%	
3	Personas que se beneficiaron de los programas de capacitación en la competitividad del país	Personas	2,800	2,800	11	11	11	66%	
4	Personas que se beneficiaron de los programas de capacitación en la competitividad del país	Personas	2,800	2,800	11	11	11	66%	

PROYECTO DE LEY N° 10.878, LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN SECTORES DE ALTA PRODUCTIVIDAD Y ALTA TECNOLOGÍA

PROYECTO DE LEY N° 10.878, LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN SECTORES DE ALTA PRODUCTIVIDAD Y ALTA TECNOLOGÍA

PROYECTO DE LEY N° 10.878, LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN SECTORES DE ALTA PRODUCTIVIDAD Y ALTA TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A. 29 OCT 2024

2530

Señora Ministra:

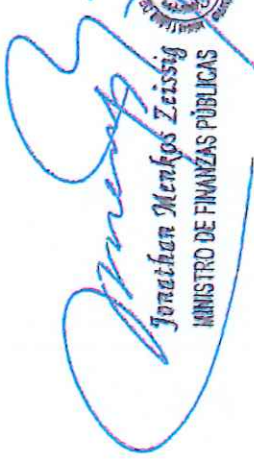
Atentamente me dirijo a usted, en seguimiento al requerimiento de espacios presupuestarios, expresado en reunión de Gabinete en Casa Presidencial, durante el mes de octubre del año en curso.


En consecuencia, me permito solicitar que los espacios presupuestarios ya identificados por la Entidad que usted dirige, sean puestos a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, debiendo presentar en gestiones separadas, los débitos de funcionamiento e inversión.

Los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 deben registrarse como INTER, con tipo de documento Acuerdo Gubernativo. Los oficios de solicitud y la documentación correspondiente deberán ser presentados a este Despacho, a más tardar el miércoles 30 de octubre del año en curso.

De no identificarse espacios para ser cedidos, solicito informar por escrito a este Despacho.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,


Jonathan Meneses Zissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Licenciada
Gabriela García
Ministerio de Economía
Guatemala, Guatemala

12

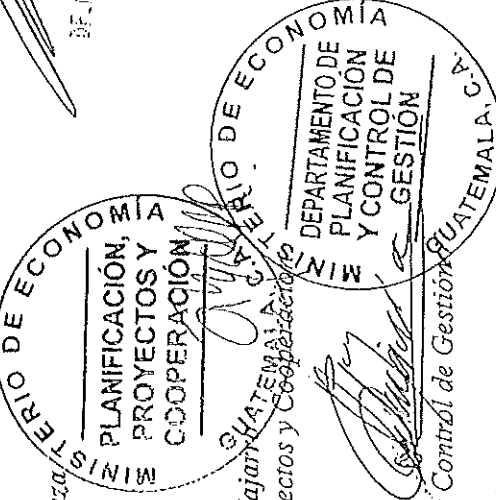


Ministerio de
Economía

122
SUPERVISOR 7:14:38
DEFINIR. RESERVAR

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-156-2024/SG/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza,
Director Financiero
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najari,
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN CLASE INTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 51 INGRESOS PROPIOS, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UE 107, POR EL MONTO DE Q. 1,081,983.00. POA 2024.

FECHA: Guatemala, 30 de octubre de 2024.

Por instrucciones del Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y los Directores de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior y Política y Análisis Económico, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 8 y 19, Unidad Ejecutora No. 29, CO2F No.

<p>Económica</p>	<p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número Ref. DPCE/YRCV/236-2024/bum de fecha 29 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 426,026.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el producto Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador y subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, por el monto de Q. 426,026.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 16958 Política de Comercio Exterior número DPCE-19-2024 de fecha 29 de octubre de 2024; así como de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 29-107-2024-UEP de fecha 30 de octubre de 2024. Justificación del débito.</i></p>	<p>11 y SICOIN No.39 UE 107</p>
<p>Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales</p>	<p><i>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número DACE/EG/97-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 531,556.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior número 34-</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 23, Unidad Ejecutora No. 29, CO2F No. 11 y SICOIN No.39 UE 107</i></p>

<p><i>Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior</i></p>	<p>2024/DACE-EG de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 29-107-2024-UEP de fecha 30 de octubre de 2024.</p> <p><i>Justificación del débito.</i></p> <p>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número REF: DAE-29-10-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de Política y Análisis Económico, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 95,712.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 13 metas físicas en el producto y subproducto, por el monto de Q. 95,712.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico número DAE-11-2024 de fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 29-107-2024-UEP de fecha 30 de octubre de 2024.</p> <p><i>Justificación del débito.</i></p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 29, CO2F No. 11 y SICOIN No.39 UJE 107</p>
---	--	--

La disminución de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2024, ha sido **aprobada** por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y los Directores de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior y Política de Análisis Económico, como responsables de prestar los servicios de negociaciones, administración del comercio exterior y documentos de análisis económico, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de apoyo al Comercio Exterior y la Integración, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y

Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

VISIÓN		MISIÓN		OBJETIVO OPERATIVO		RESULTADO INSTITUCIONAL		INDICADOR		DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR		ACCIÓN		ACTIVIDAD					
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.		Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.		Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.		Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de proceso de adjudicación, resoluciones de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)		Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos		DISEÑO DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR		Diseño y negociación de acuerdos comerciales, impulsar el adecuado proceso de integración económica centroamericana y promover la expansión de la base exportable, así como coordinar con la Misión de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-		Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica					
PROYECTO	SUBPRODUCTO	ACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	META MODIFICACIÓN	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN											
1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones con diferentes países	Documento	67	49	(-) 3	236	En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número Ret. DPCE/YRCV/23-6-2024/bm de fecha 29 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 426,026.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.	8	9	(-) 1	8	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el producto Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador y subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, por el monto de Q. 426,026.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.	7	10	8	8	Perfeccionamiento de la negociación de El Salvador a la Implementación de la Unión Aduanera Guatemala - Honduras	Informe de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial
		Negociaciones de acuerdos comerciales y de inversión para	Documento	12	9	(-) 1	8	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el producto Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador y subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, por el monto de Q. 426,026.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.	8	9	(-) 1	8	En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número Ret. DPCE/YRCV/23-6-2024/bm de fecha 29 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 28,689.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.	7	10	8	8	Informe de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	
		Perfeccionamiento de la negociación de El Salvador a la	Documento	10	8	(-) 1	7	En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número Ret. JFGO/MOD/METAS/OMC/U107/14/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 28,689.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.	7	8	(-) 1	7	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial derivado a que, el monto a ceder al Ministerio de Finanzas Públicas es menor que el valor de una meta física.	7	10	8	7	Informe de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	
		Negociaciones de acuerdos comerciales y de inversión para	Documento	7	6	(-) 1	5	Resolución Interna de Planificación a Nivel de Centros de Costo 16938 Política de Comercio Exterior número DPCE-19-2024 número 29-107-2024-UEP de fecha 30 de octubre de 2024.	5	6	(-) 1	5	Resolución Interna de Planificación a Nivel de Centros de Costo 16938 Política de Comercio Exterior número DPCE-19-2024 número 29-107-2024-UEP de fecha 30 de octubre de 2024.	5	7	6	5	Informe de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	
		Perfeccionamiento de la negociación de El Salvador a la	Documento	216	179	0	179	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.	216	179	0	179	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.	216	179	0	179	Informe de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	
		Perfeccionamiento de la negociación de El Salvador a la	Documento	295	237	(-) 3	236	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.	295	237	(-) 3	236	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.	295	237	(-) 3	236	Informe de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS



711

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024



Acción Administrar los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, propiciando su óptimo aprovechamiento.

Actividad Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Gestión de acuerdos comerciales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores y la recaudación tributaria	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores y la recaudación tributaria	Resolución de procesos de verificación de origen, opciones técnica y certificación de origen	Documento	1,000	1,000	(-) 122	878	En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número DAC/E/G/97-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueba una modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 531,556.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior número 34-2024/DACE-EG de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 29-107-2024-UEP de fecha 30 de octubre de 2024. Justificación del débito.
			Resolución de procesos de verificación de origen, opciones técnica y certificación de origen	Documento	1,000	1,000	(-) 122	878	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 280 metas físicas en el subproducto Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y en tres acciones, por el monto de Q. 495,896.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.
			Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial	Documento	200	200	(-) 30	170	
			Emisión de certificados de adjudicación de volumen de cuotas de exportación	Documento	1,606	1,606	(-) 128	1,478	
	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de Libre Comercio y la Integración Centroamericana	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de Libre Comercio y la Integración Centroamericana	Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial	Documento	385	385	(-) 4	381	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 4 metas físicas en el subproducto Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de Libre Comercio y la Integración Centroamericana y en la acción Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, por el monto de Q. 35,660.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.
			Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial	Documento	360	360	(-) 4	356	

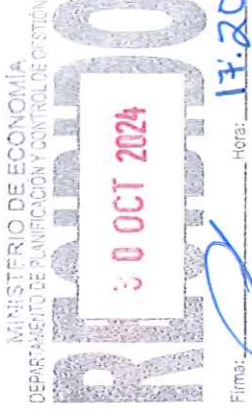
116

ORGANO DE POLITICA Y ANALISIS ECONOMICO									
MINISTERIO DE ECONOMIA									
MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2024									
Actividad									
Es la encargada de elaborar informes técnicos y suministrar datos estadísticos, para apoyar y sustentar la formulación de políticas, estrategias, y asesoría en el materia comercial y macroeconómica, así como el análisis permanente de la coyuntura económica internacional.									
Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior									
Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN	
3	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Análisis y estadísticas económicas y comerciales por sector comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas	Documento	474	430	474	En Oficio número 2330 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.	417
				Documento	474	430	474	En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número REF: DAE-29-10-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de Política y Análisis Económico, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 95,712.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.	417
			Análisis y estadísticas económicas y comerciales por sector comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas	Documento	220	206	200	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 13 metas físicas en el producto y subproducto, por el monto de Q. 95,712.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.	200
			Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes	Documento	87	87	85	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico número DAE-11-2024 de fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 29-107-2024-UEP de fecha 30 de octubre de 2024.	85
			Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos	Documento	167	137	132	Justificación del débito.	132

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 54-2022, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024



Ministerio de
Economía



115

Guatemala, 30 de octubre de 2024
Ref. UEP-107- PRESU-262/2024

**Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación
Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía**



Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad Ejecutora tuvo a la vista los oficios y las resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo y de la Unidad Ejecutora, siendo las siguientes:

- Oficio Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/U107/47/2024 de fecha 30 de octubre de 2024 y la Resolución Interna de Planificación No. OMC-08-2024 de fecha 29 de octubre de 2024 del Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-.
- Oficio DPCE/YRCV/236-2024/bm y la Resolución Interna de Planificación No. DPCE-19-2024 ambos de fecha 29 de octubre de 2024 del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior.
- Oficio Ref. DACE/EG/97-2024 y la Resolución Interna de Planificación No. 34-2024/DACE-EG ambos de fecha 30 de octubre de 2024 del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior.

- Oficio Ref. DAE-29-10-2024 y la Resolución Interna de Planificación No. DAE-11-2024 ambos de fecha 29 de octubre de 2024 del Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico.
- Resolución interna de planificación No. 29-107-2024-UPE de fecha 30 de octubre de 2024 de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

Derivado de lo anterior los Centros de Costo número 0212/16958 Política de Comercio Exterior, 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, 0210/16956 Administración del Comercio Exterior y 0208/16954 Análisis Económico, solicita la presente modificación presupuestaria destinada a ceder el espacio presupuestario, según el requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas, por valor de **Un millón ochenta y un mil novecientos ochenta y tres quetzales con 00/100 (Q1,081,983.00)**, en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.

De acuerdo a lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 Artículo 6 literal a) punto 2 indica que, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Así mismo se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 literal b) que indica que por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que hago sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación pertinente.



Ministerio de
Economía

113

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lcda. Alejandra Galindo Eguzabal
Jefa de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



Héctor José Marroquín Morán
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

112 10P

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	107	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	11
Unid. Desc:	00		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo
ACUERDOS	ACUERDO GUBERNATIVO		

Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
30 10 2024	11

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Unidad / Medida
13	0	0	2	0	2	2303
Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a benefici						
13	0	0	1	0	1	2303
Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector ex						
13	0	0	2	0	1	2303
Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio						
13	0	0	3	0	1	2303
Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala						
13	0	0	2	0	3	2303
Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales						
13	0	0	1	0	2	2303
Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales						
13	0	0	3	0	2	2303
Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala						

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Yaneir Noeri Mayén Mayén
 Jefe de la Unidad Ejecutora 107
 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración al Comercio Exterior y la Integración

Lcda. Anipiro Alejandra Galindo Eguizar
 Jefe de la Unidad Ejecutora 107
 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Fecha: 30 10 2024

111

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	30	10 2,024
		DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO		39
		DIA	MES AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FG-SF-FRY-ACT-OB-RER-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-001-000-111-3800-31-0000-0000	ENERGIA ELÉCTRICA	-1,704.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-113-3800-31-0000-0000	TELEFONÍA	-1,410.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-131-01-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-104,659.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-136-01-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-61,451.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-141-01-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-250,830.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-153-3800-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-686.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-158-01-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-1,598.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-165-3800-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-18,753.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-174-01-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-7,488.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-186-3800-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	-587.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-191-3800-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,117.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-199-3800-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-2,101.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-243-3800-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-600.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-244-3800-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-780.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-291-3800-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-951.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-121-01-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-10,000.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-122-01-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-108,918.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-131-01-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-90,686.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-133-01-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-6,643.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-136-01-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-130,235.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-141-01-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-105,569.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-185-01-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-39,495.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-196-01-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-15,075.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-211-01-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-4,389.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-267-01-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-20,546.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-121-01-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-75,250.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-122-01-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-12,732.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-133-01-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-1,260.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-158-01-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-6,233.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-291-01-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-237.00	0.00

DESCRIPCION: La Unidad Ejecutora 107, cede el espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de Funcionamiento

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

110 AN

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		30	10
			DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			39	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1 ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES
			AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

TOTAL ==> -1,081,983.00 0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRV-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ONGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION: La Unidad Ejecutora 107, cede el espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de Funcionamiento

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

109

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		30	10
			DIA	MES
				AÑO
	No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	FECHA DOC. RESPALDO	39	
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
EL INGRESOS PROPIOS	-1,081,983.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-1,081,983.00	0.00
0000		
TOTAL	-1,081,983.00	0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,081,983.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,081,983.00	0.00
TOTAL:		-1,081,983.00	0.00

DESCRIPCION: La Unidad Ejecutora 107, cede el espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de Funcionamiento

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

108 014

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		30	10
			DIA	MES
				AÑO
	No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO			39
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,081,983.00	0.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,081,983.00	0.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	0.00
TOTAL:			-1,081,983.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	-1,081,983.00	0.00
TOTAL:	-1,081,983.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL =>

DESCRIPCION:

La Unidad Ejecutora 107, cede el espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de Funcionamiento

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

107

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		30	10
			DIA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO			39

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FG-SF-PRY-ACT-OBRR-REEN-UCGO-FF-ORGF-CORR REFERENCIA CFR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: La Unidad Ejecutora 107, cede el espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de Funcionamiento

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: CONSOLIDADO

Yessy Noemí Mayén Mayén
 Jefe de la Unidad Ejecutora 107
 al Comercio Exterior y la Integración

Lcda. Alejandra Galindo Eguizábil
 Jefe de la Unidad Ejecutora 107
 al Comercio Exterior y la Integración

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 30/10/2024 HORA : 12:05.51 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	29

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
103, 106 y 108	103, 106 y 108	30/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN:	X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

005-001-0001								-1,081,983.00	0.00
Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones con									
13 00 000 001 000 100 31								-426,026.00	0.00
005-001-0002 Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial d									
13 00 000 001 000 100 31								-26,358.00	0.00
13 00 000 001 000 200 31								-2,331.00	0.00
005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a									
13 00 000 002 000 100 31								-481,260.00	0.00
13 00 000 002 000 200 31								-14,636.00	0.00
005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales interna									
13 00 000 002 000 100 31								-25,361.00	0.00
13 00 000 002 000 200 31								-10,299.00	0.00
005-004-0001 Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala									
13 00 000 003 000 100 31								-95,475.00	0.00
13 00 000 003 000 200 31								-237.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total								-	0.00
-------	--	--	--	--	--	--	--	---	------

DESCRIPCIÓN

La Unidad Ejecutora 107, cede el espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de Funcionamiento

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 4
			FECHA : 30/10/2024
			HORA : 12:05:51
			REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN		29

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	103, 106 y 108	30/10/2024
	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-426,026.00	0
005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-28,689.00	0
005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-495,896.00	0
005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-35,660.00	0
005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-95,712.00	0
		-1,081,983.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		-1,081,983.00	
31-INGRESOS PROPIOS		-1,081,983.00	
0000-SIN ORGANISMO		-1,081,983.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-1,081,983.00	
Total		-1,081,983.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		DEBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			

DESCRIPCIÓN

La Unidad Ejecutora 107, cede el espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de Funcionamiento

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 3 DE 4
 FECHA : 30/10/2024
 HORA : 12:05:51
 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
 11130011 - 107 - 000 UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN
 COMPROBANTE No.: 29

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO NO. DOC. RESPALDO: 103, 106 y 108 FECHA DOC. RESPALDO: 30/10/2024
 CLASE MODIFICACIÓN: INTER REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-3	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-3	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-284	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-280	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-4	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-13	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-13	Documento

DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107, cede el espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de Funcionamiento

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CA 104

098

103

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 30/10/2024 HORA : 12:05.51 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	29

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO: 103, 106 y 108	FECHA DOC. RESPALDO: 30/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

MÉTAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2024	
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2024	

Centro Costo Consolidados
16954-11; 16955-8; 16956-23; 16958-19;

DESCRIPCIÓN
La Unidad Ejecutora 107, cede el espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de Funcionamiento

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO
	1	

Yareth Noemí Mayén Mayén
Jefe de la Unidad Ejecutora 107
al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía

Luzmila Amparó Alajó
Jefe de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

102
002

**Resolución interna unidad de planificación No. 29-107-2024-UEP
Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la
Integración -UEP-,
Guatemala, 30 de octubre de 2024**

Asunto: modificación de saldos presupuestarios en los productos y subproductos del POA 2024 de los centros de costos que integran la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 01 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales y Actividad 03 Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior, para el ejercicio fiscal 2024-----

Considerando:

Que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, tiene a la vista el oficio Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/U107/47/2024 de fecha 30 de octubre de 2024 y la resolución interna de planificación No. OMC-08-2024 de fecha 29 de octubre de 2024 del Centro de Costo No. 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-; el oficio DPCE/YRCV/236-2024/bm y la resolución interna de planificación No. DPCE-19-2024 ambos de fecha 29 de octubre de 2024 del Centro de Costo No. 0212/16958 Política de Comercio Exterior; el oficio Ref. DACE/EG/97-2024 y la resolución interna de planificación No. 34-2024/DACE-EG ambos de fecha 30 de octubre de 2024 del Centro de Costo No. 0210/16956 Administración del Comercio Exterior y el oficio Ref. DAE-29-10-2024 y la resolución interna de planificación No. DAE-11-2024 ambos de fecha 29 de octubre de 2024, en donde solicitan gestionar la modificación presupuestaria de carácter externa clase INTER para ceder espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas.

Considerando:

Que las Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior y Análisis Económico manifiestan que tendrán movimientos en los valores de metas físicas del Plan Operativo Anual 2024 de los Centros de costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, 0210/16956 Administración del Comercio Exterior y 0208/16954 Análisis Económico.

Así mismo la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, manifiestan que no tendrá movimientos en los valores de metas físicas del Plan Operativo Anual 2024 del Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-.

Considerando:

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 Artículo 6 inciso a) punto 2 indica que, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Así mismo el Artículo 6 inciso b) punto 2 indica que por medio de la resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

Por tanto:

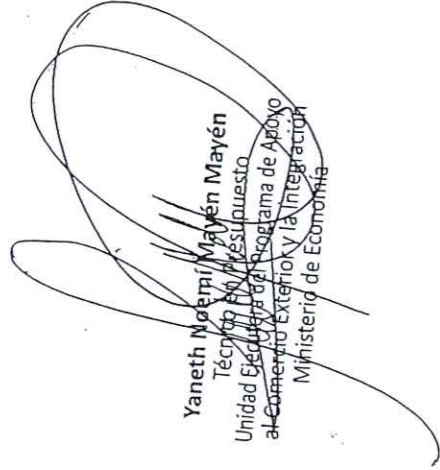
La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el

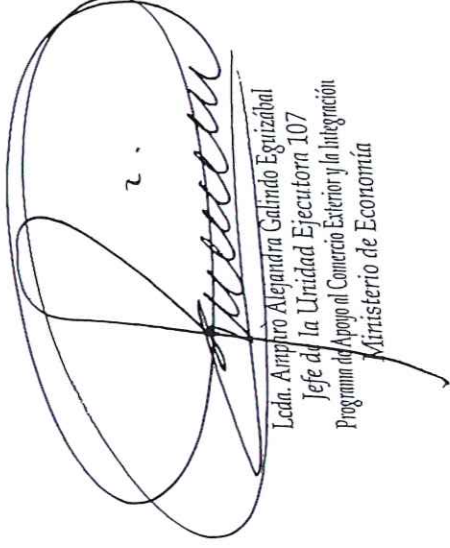
Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, se proceden a realizar los movimientos presupuestarios.

Resuelve:

Primero: después de verificar los documentos de soporte, se consolida y gestiona la modificación presupuestaria externa clase INTER, en la fuente de financiamiento 31 Ingresos corrientes, por la cantidad de **Un millón ochenta y un mil novecientos ochenta y tres quetzales con 00/100 (Q1,081,983.00)**, la cual genera modificación de metas físicas al POA 2024 en el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior disminuyendo (3) metas físicas en el **Producto 005-001:** Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, se disminuyen (3) metas físicas en el **Sub-producto 005-001-0001:** Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países; se disminuye (1) meta física en la **Acción:** Negociación de acuerdos comerciales y de inversión para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y crear nuevos nichos de mercados y movimiento de capitales; se disminuye (1) meta física en la **Acción:** Perfeccionamiento de la Negociación de El Salvador a la Integración Profunda Guatemala - Honduras y se disminuye (1) meta física en la **Acción:** Implementación de la Unión Aduanera Guatemala - Honduras, en el Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, se disminuyen (284) metas físicas en el **Producto 005-002:** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; se disminuyen (280) metas físicas del **Sub-producto 005-002-0001:** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; se disminuyen (122) metas físicas en la **Acción:** Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen; se disminuyen (30) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial; se disminuyen (128) metas físicas en la

Acción: Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación; se disminuyen (4) metas físicas en el **Sub-Producto 005-002-0002:** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana; se disminuyen (4) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial; en el Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, se disminuyen (13) metas físicas del **Producto 005-004:** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, se disminuyen (13) metas físicas del **Sub-Producto 005-004-0001:** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, se disminuyen (6) metas físicas de la **Acción:** Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas, se disminuyen (2) metas físicas de la **Acción:** Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes y se disminuyen (5) metas físicas de la **Acción:** Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos, en los sistemas SIGES y SICOIN.


Yaneth Noemí Mayén
Técnico Especialista
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía


Lidia Amparo Alejandra Galindo Eguizabal
Jefe de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía

Antecedentes:

Se tuvo a la vista el correo electrónico de fecha 29 de octubre 2024 con el cual la Dirección Financiera traslada el oficio número 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas se solicita que sea puesto a disposición el espacio presupuestario que ya no se ejecutara, separando los gastos de funcionamiento e inversión; también trasladan el análisis de saldos disponibles por la cantidad de **Q. 1,081,983.00**. (ver anexos 1, 2 y 3).

Razón por la cual a través del correo electrónico de fecha 29 de octubre 2024 el Área de Presupuesto, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicita a la Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior y Análisis Económico y Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio que cedan el espacio presupuestario por la cantidad antes indicado (ver anexos 4).

Con base a lo anterior se adjuntan el aval de la Unidad de Planificación en donde se indica que la modificación presupuestaria genera modificación de meta física al POA 2024, para los Centros de costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, 0210/16956 Administración del Comercio Exterior y 0208/16954 Análisis Económico. Así mismo la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, manifiestan que no tendrá movimientos en los valores de metas físicas del Plan Operativo Anual 2024 del Centro de Costo 0209/16955 (ver anexo 5).

Análisis:

Por lo antes indicado el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas, autoriza los movimientos presupuestarios destinada a ceder el espacio presupuestario por la cantidad de **Un millón ochenta y un mil novecientos ochenta y tres quetzales con 00/100 (Q1,081,983.00)** en la fuente 31 ingresos propios.

Base legal:

Cabe manifestar que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, fue creada mediante el Acuerdo Ministerial No. 447-2010 del Ministerio de Economía y con los No. 115-2018 y 265-2018 se modifican las funciones que tendrá a su cargo; el último establece que a partir del 1 de enero del presente ejercicio fiscal, esta Unidad tendrá a su cargo el presupuesto del Programa 13 Gestión de la integración económica y comercio exterior, actividades 01, 02 y 03 en sus distintas fuente de financiamiento las cuales se encuentra bajo de la dirección del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

Considerando, que las máximas autoridades del Ministerio de Economía realiza la coordinación de la labor de la dependencia y oficinas públicas bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, con el propósito de la ejecución de las metas de su Ministerio y la eficacia de los programas de su ramo, velando porque los mismo sean invertidos con eficiencia y transparencia como lo indica el Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.

También se considera el siguiente fundamento legal:

- Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Decreto número 54-2022, del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés vigente para el Dos Mil Veinticuatro y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Justificación de los débitos

Fuente de financiamiento 31 Ingresos propios

Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior

Actividad 01: Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica

Renglón 111 Energía eléctrica Q1,704.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago de energía eléctrica en las instalaciones de la Misión será menor a las proyectadas inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 113 Telefonía Q1,410.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago del servicio de telefonía de la Misión será menor a lo proyectado inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 131 Viáticos en el exterior Q104,659.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago de viáticos al exterior del personal de la Dirección será menor a las proyectadas inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 136 Reconocimiento de Gastos Q61,451.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago de

reconocimiento de gastos del personal de la Dirección será menor a las proyectadas inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 141 Transporte de personas Q250,830.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que la compra de boletos aéreos en el exterior será menor a las proyectadas inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 153 Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina Q686.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago del servicio de arrendamiento de la fotocopiadora utilizada por el personal de la Misión será menor a la proyectada inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 158 Derechos de bienes intangibles Q1,598.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que no se realizará la renovación de la licencia de Zoom Business, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte Q18,753.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago del servicio de mantenimiento del vehículo oficial de la Misión será menor al proyectado inicialmente, motivo

por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones Q7,488.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago del servicio de mantenimiento de energía eléctrica fue menor al proyectado inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 186 Servicios de informática y sistemas computarizados Q587.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago del servicio de mantenimiento de las redes informáticas de la Misión será menor al proyectado inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 191 Primas y gastos de seguros y fianzas Q1,117.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago del seguro obligatorio según la legislación Suiza al piloto de la Misión será menor al proyectado inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 199 Otros servicios Q2,101.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que la contratación de la asistente de despacho se realizó a partir del 15 de octubre de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 243 Productos de papel o cartón Q600.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que no se realizara la compra de 25 rollos de papel mayordomo, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 244 Productos de artes gráficas Q780.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que no se realizara la compra de 30 paquetes de separadores de diversos colores, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 291 Útiles de oficina Q951.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que no se realizara la compra de 25 cajas de lapiceros de color negro y 25 cajas de lapiceros color azul, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Actividad 02: Administración de acuerdos comerciales internacionales

Renglón 121 Divulgación e Información Q10,000.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a no se realizaron 4 publicaciones que se tenían programadas en medios de comunicación escrito, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 122 Impresión, encuadernación y reproducción Q108,918.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a ya no se

realizara el servicio de impresión, encuadernación y reproducción de los folletos de bebidas alcohólicas y no alcohólicas del sector exportador, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 131 Viáticos en al exterior Q90,686.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a que no se realizarán todos los viajes que se tenían programados para el presente año, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 133 Viáticos en el interior Q6,643.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que el pago de viáticos al interior para la notificación en temas de origen fue menor a lo estimado inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 136 Reconocimiento de gastos Q130,235.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a que no se realizarán todos los viajes que se tenían programados para el presente año motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 141 Transporte de personas Q105,569.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a que no se realizarán todos los viajes que se tenían programados para el presente año, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 185 Servicios de capacitación Q39,495.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a que se

cancelaron 3 capacitaciones que se tenían programadas para el presente año, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 196 Servicios de atención y protocolo Q15,075.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a que por agenda se cancelaron 2 reuniones que se tenían programadas, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 211 Alimentos para personas Q4,389.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que el costo de productos alimenticios que se sirven en las reuniones de trabajo de la esta Dirección, tales como compra de café, galletas, cremora y agua fue menor, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 267 Tintes, pinturas y colorantes Q 20,546.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a que al realizar la compra de los cartuchos para las impresoras quedo un saldo disponible que no será utilizado en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Actividad 03: Servicios de análisis económica e información estadística del comercio exterior

Renglón 121 Divulgación e Información Q 75,250.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que el costo del servicio de diseño e impresión de serigrafía de memorias USB tipo tarjeta (Flash drive USB), capacidad 16 gigabyte, full color en dos caras, para la divulgación de información elaborados por esta Dirección, fue menor generando un saldo

disponible que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal; por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

Renglón 122 Impresión, encuadernación y reproducción Q 12,732.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que el costo del servicio de impresión, encuadernación y reproducción del Folleto de Inicia tu Negocio, Estrategia de inversión, Folleto Un Ministerio abierto para servir y Trifoliar Guatemala su destino ideal para invertir, fue menor generando un saldo disponible que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal; por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

Renglón 133 Viáticos en el interior Q 1,260.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que, por motivos de agenda no fue posible llevar a cabo las reuniones mensuales y visitas de campo como miembro suplente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola INDECA-; por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

Renglón 158 Derechos de Bienes Intangibles Q 6,233.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que el costo del software de integrados estadísticos para uso de la Dirección de Análisis Económico. fue menor generando un saldo disponible que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal; por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

Renglón 291 Útiles de oficina Q 237.00

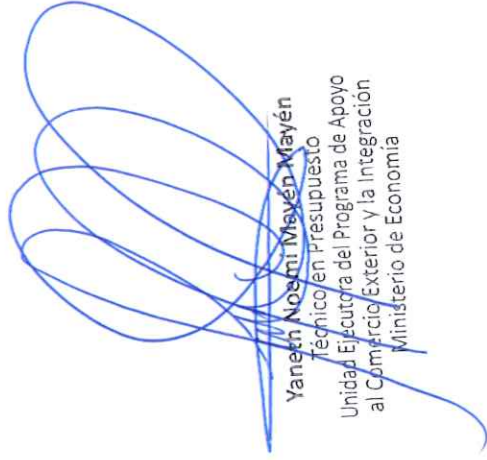
La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que el costo de los útiles de oficina fue menor generando un saldo disponible que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal; por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

Solicitud:

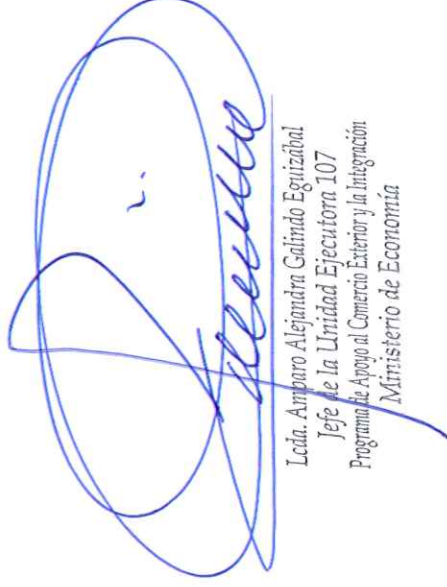
Con base a lo anterior, la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP- solicita se entre a conocer la modificación de carácter Externa de clase INTER, destinada a ceder el espacio presupuestario por la cantidad de **Un millón ochenta y un mil novecientos ochenta y tres quetzales con 00/100 (Q1,081,983.00)** en la fuente 31 ingresos propios al Ministerio de Finanzas Publicas.

Por lo antes expuesto esta Unidad Ejecutora procedió a consolidar el comprobante No. 29 del sistema SIGES de la modificación presupuestaria en estado solicitado y el comprobante No. 39 del sistema SICOIN en estado consolidado ambos de fecha 30 de octubre de 2024, , en donde se realizó el crédito presupuestario correspondiente, considerando que la presente modificación debe de ser aprobada por el Ministerio de Finanzas Públicas conforme lo normado sobre la ejecución del presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el presente ejercicio Fiscal.

Cabe manifestar que, si hay variaciones en las metas físicas del Plan Operativo Anual -POA 2024-, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Modificación de metas físicas, inciso a) punto 2, por lo que adjunta el CO2F.



Yaneth Noemí Mayén Mayén
Técnico en Presupuesto
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía



Lcda. Amparo Alejandra Galindo Equizábal
Jefe de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía

DPCE/YRCV/236-2024/bm

29 de octubre de 2024

Magister
Rocío Molina Najjarro
Directora

ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
Ministerio de Economía
Edificio

Estimada Magister Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el Centro de Costo 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase INTER, por un monto de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTISÉIS QUETZALES CON 00/100 (Q. 426,026.00)**, en la Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios, con base al oficio No. 2530, del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 29 de octubre 2024 donde solicitan ceder el espacio presupuestario que no se ejecutará al cierre del presente ejercicio fiscal.

Motivo por el cual, habrá movimiento en los valores de las metas físicas, debido a que el valor a modificar es menor al de la meta estipulada del **Producto: 005-001 Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador**, se disminuyen (3) metas físicas en el **Sub-producto: 005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países** y se disminuye (1) meta física en la **Acción: Negociación de acuerdos comerciales y de inversión para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y crear nuevos nichos de mercados y movimiento de capitales**, se disminuye (1) meta física en la **Acción: Perfeccionamiento de la Negociación de El Salvador a la Integración Profunda Guatemala - Honduras** y se disminuye (1) meta física en la **Acción: Implementación de la Unión Aduanera Guatemala - Honduras.**

Para el efecto se adjunta Comprobante de Reprogramación de Producto y Subproductos No. 19, Resolución Interna Unidad de Planificación No. 19-2024/DPCE y la Justificación de crédito presupuestario correspondiente, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración a la presente solicitud, me suscribo cordialmente.



Yony Rolando Cifuentes Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



Héctor José Marroquín Morán
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA :	1 DE 2
			FECHA :	29/10/2024
			HORA :	20:45.12
			REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16958	POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	19

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	001	000	0101	131	31	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-104,659.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	136	31	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-61,451.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	141	31	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-250,830.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	158	31	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-1,598.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	174	31	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-7,488.00	0.00
Total													-426,026.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
													DEBITO	CREDITO
005-001-0001												Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-426,026.00	0
Total													-426,026.00	

DESCRIPCIÓN La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la presente modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de Funcionamiento

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

SOLICITADO

85

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 29/10/2024
		HORA : 20:45.12
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16958	POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	19

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-426,026.00	
0000-SIN ORGANISMO	-426,026.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-426,026.00	
Total	-426,026.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UÉ	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-3	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-3	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

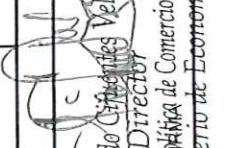
DESCRIPCIÓN	La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la presente modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de Funcionamiento
--------------------	---

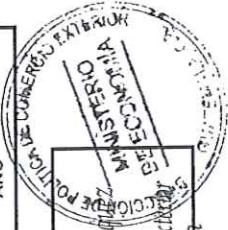
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

 FIRMA Olga Beatriz Muñoz Álvarez de Cruz Asistente Dirección de Política de Comercio Exterior
--

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


Yomy Rolando Cisneros Velásquez
 Director
 Dirección de Política de Comercio Exterior
 Ministerio de Economía



**Resolución Interna Unidad de Planificación No. DPCE-19-2024
Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al Comercio
Exterior y la Integración -UEP-
Guatemala, 29 de octubre de 2024**

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria de producto y subproducto del Plan Operativo Anual 2024 del Centro de Costo 0212/16958 Política de comercio exterior, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 01 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, para el ejercicio fiscal 2024. -----

Considerando:

Que el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase Inter con el objeto de ceder el espacio presupuestario que no se ejecutará en al cierre del presente ejercicio fiscal, con base al oficio No. 2530, del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 29 de octubre 2024; para ello manifiesta que habrá movimientos en los valores de metas físicas, disminuyendo (3) metas físicas en el **Producto: 005-001 Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador**, se disminuyen (3) metas físicas en el **Sub-producto: 005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países** y se disminuye (1) meta física en la **Acción: Negociación de acuerdos comerciales y de inversión para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y crear nuevos nichos de mercados y movimiento de capitales**, se disminuye (1) meta física en la **Acción: Perfeccionamiento de la Negociación de El Salvador a la Integración Profunda Guatemala - Honduras** y se disminuye (1) meta física en la **Acción: Implementación de la Unión Aduanera Guatemala – Honduras** y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de costo para seguir

83

con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 Artículo 6 inciso a) punto 2 indica que, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Por tanto:

Este Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

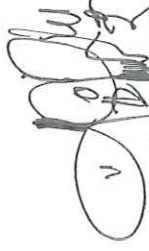
Resuelve:

Primero: Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Q.426,026.00** del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107, manifiesta que habrá movimientos en los valores de metas físicas, disminuyendo (3) metas físicas en el **Producto: 005-001 Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador**, se disminuyen (3) metas físicas en el **Sub-producto: 005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países** y se disminuye (1) meta física en la **Acción: Negociación de acuerdos comerciales y de inversión para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y crear**

nuevos nichos de mercados y movimiento de capitales, se disminuye (1) meta física en la **Acción: Perfeccionamiento de la Negociación de El Salvador a la Integración Profunda Guatemala - Honduras** y se disminuye (1) meta física en la **Acción: Implementación de la Unión Aduanera Guatemala - Honduras Segundo**: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese a la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al comercio Exterior y la Integración -UEP-, para los trámites correspondientes.



Olga Beatriz Alvarado Alvarado
Asistente
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Yony Rolando Cifuentes Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Justificación de los débitos

Fuente de financiamiento 31 Ingresos propios

Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior

Actividad 01: Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica

Renglón 131 Viáticos en el exterior Q104,659.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago de viáticos al exterior del personal de la Dirección será menor a las proyectadas inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 136 Reconocimiento de Gastos Q61,451.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago de reconocimiento de gastos del personal de la Dirección será menor a las proyectadas inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 141 Transporte de personas Q250,830.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que la compra de boletos aéreos en el exterior será menor a las proyectadas inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 158 Derechos de bienes intangibles Q1,598.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que no se realizará la renovación de la licencia de Zoom Business, motivo por el cual se cede el



Ministerio de
Economía

80

espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones Q7,488.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago del servicio de mantenimiento de energía eléctrica fue menor al proyectado inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

79

Olga Beatriz Millian Álvarez de Cruz

De: Silvia García
Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2024 07:58
Para: Cristian Josué López Barera; José Horacio Castillo García
CC: Yaneth Noemí Mayén Mayén; Olga Beatriz Millian Álvarez de Cruz
Asunto: RE: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Buenos días, si cumple con la relación Plan-Presupuesto, favor continuar con el trámite.

Saludos

Silvia García
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
sgarcia@mineco.gob.gt
(502) 2412-0200 Ext. 5904

8ª. Avenida 10-43 zona 1. Ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f x i @ @ www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>

Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2024 07:56

Para: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo García <jhcastillo@mineco.gob.gt>

CC: Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Olga Beatriz Millian Álvarez de Cruz <BCruz@mineco.gob.gt>

Asunto: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Buenos días estimados,

Se solicita de su valiosa colaboración a efecto indicar si cumple con el Plan-Presupuesto en la Dirección de Política de Comercio Exterior que cederá espacio presupuestario en la modificación Externa clase Inter solicitada por Finanzas Públicas de la siguiente forma:

Sub-producto 005-001-0001 Q. 426,026.00 por la cantidad de 3 metas físicas.

Agradeciendo sus comentarios

Cristian Josué López Barrera
Técnico en presupuesto
Unidad Ejecutora. 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext.4204

8ª. Avenida.10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f x i @ @ www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

78
De: Yaneth Noemí Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>

Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 13:23

Para: Olga Beatriz Millian Álvarez de Cruz <BCruz@mineco.gob.gt>; Yoni Cifuentes <YCifuentes@mineco.gob.gt>; José Arnoldo López García <jalopezg@mineco.gob.gt>; 'Juan Pablo Gonzalez Ortiz' <juanpablo.gonzalez@wtoguatemala.ch>; Eduardo Sperisen-Yurt <eduardo.mision@wtoguatemala.ch>; Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>; Victoria Elizabeth Meza Cortéz <Vmeza@mineco.gob.gt>; Maria de los Angeles Andirino Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>; Kattervyn Dennis Martínez Zacarías <kdmartinezz@mineco.gob.gt>

CC: Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>

Asunto: RV: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Buenas tardes estimados

Con base al correo de la Dirección Financiera y el requerimiento del Ministerio de Finanzas Publicas según Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, se solicita que cedan el espacio presupuestario que ya no ejecutaran, a través de una modificación presupuestaria de clase INTER, Tipo de documento Acuerdo Ministerial separando los gastos de funcionamiento e inversión.

Con base a lo anterior deben trasladar los documentos siguientes:

1. Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas
2. La resolución interna de planificación
3. El antecedente, análisis y las justificaciones de los débitos presupuestarios
4. El oficio dirigido a la licencia Rocío Molina para el tema de las metas físicas
5. Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación

Los documentos anteriores deben ser trasladados en formato digital y físico para el día de hoy 29 de octubre a las 14:00 pm debido, a que es de carácter urgente, cualquier duda quedo a la orden.

Saludos.

Noemí Mayén

Encargada de Presupuesto

Unidad Ejecutora 107

Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UEP)
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext.4204



Ministerio de
Economía

8a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt     www.mineco.gob.gt

De: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 13:00

Para: ue.jefesfinancieros <ue.jefesfinancieros@mineco.gob.gt>; ue.presupuesto <ue.presupuesto@mineco.gob.gt>

CC: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>; ue.directoresregistradores

<ue.directoresregistradores@mineco.gob.gt>; Blanca Margarita Ibañez Cabrera <mibanez@mineco.gob.gt>; Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>; Rocío Molina <rmolina@mineco.gob.gt>

Asunto: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

77

Muy buen día,

Estimados financieros, reciban un cordial saludo de la Dirección Financiera.

El presente correo es para solicitar los comprobante de modificación presupuestaria de clase INTER, separando los gastos de funcionamiento e inversión, para dar cumplimiento al Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.

Se les solicita los expedientes de espacio presupuestario para el día de hoy a las 14:00 pm, en los sistemas a efecto de consolidar a nivel institucional y entregar hoy mismo a más tardar 4pm los expedientes con las respectivas firmas de sus autoridades.

Atentamente,

VISION	Ser la institucion rectora del desarrollo economico nacional para crear oportunidades de inversion y generacion de empleo formal								
MISION	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del pais, fomentando la inversion, desarrollando las Miproc, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.								
OBJETIVO ESTRATEGICO	Generar las condiciones que permitan la atraccion de inversiones para la creacion de empleo digno y así promover el desarrollo economico de los guatemaltecos.								
INSTITUCIONAL	<p>Plan Nacional de Desarrollo Sostenible -PNDSS- ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.1: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular las mujeres y niñas, tengan iguales derechos a los recursos economicos, tierra tecnologica apropiada y servicios financieros, incluyendo las pequeñas instituciones financieras.</p> <p>Meta Nacional de Desarrollo Sostenible -MNSDS- ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.1: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular las mujeres y niñas, tengan iguales derechos a los recursos economicos, tierra tecnologica apropiada y servicios financieros, incluyendo las pequeñas instituciones financieras.</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.1: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular las mujeres y niñas, tengan iguales derechos a los recursos economicos, tierra tecnologica apropiada y servicios financieros, incluyendo las pequeñas instituciones financieras.</p> <p>Meta Nacional de Desarrollo Sostenible -MNSDS- ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.1: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular las mujeres y niñas, tengan iguales derechos a los recursos economicos, tierra tecnologica apropiada y servicios financieros, incluyendo las pequeñas instituciones financieras.</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.1: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular las mujeres y niñas, tengan iguales derechos a los recursos economicos, tierra tecnologica apropiada y servicios financieros, incluyendo las pequeñas instituciones financieras.</p>								
	<p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.1: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular las mujeres y niñas, tengan iguales derechos a los recursos economicos, tierra tecnologica apropiada y servicios financieros, incluyendo las pequeñas instituciones financieras.</p> <p>Meta Nacional de Desarrollo Sostenible -MNSDS- ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.1: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular las mujeres y niñas, tengan iguales derechos a los recursos economicos, tierra tecnologica apropiada y servicios financieros, incluyendo las pequeñas instituciones financieras.</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.1: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular las mujeres y niñas, tengan iguales derechos a los recursos economicos, tierra tecnologica apropiada y servicios financieros, incluyendo las pequeñas instituciones financieras.</p> <p>Meta Nacional de Desarrollo Sostenible -MNSDS- ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.1: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular las mujeres y niñas, tengan iguales derechos a los recursos economicos, tierra tecnologica apropiada y servicios financieros, incluyendo las pequeñas instituciones financieras.</p>								
RESULTADO FINAL	Para el año 2025 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permita mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$998.2 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2025).								
PROGRAMA 13: GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR									
OBJETIVO OPERATIVO	Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.								
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2023, se ha incrementado en 10,596 las certificaciones de adjudicación, resolución de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (línea base de 4,324 en 2019 a 10,596 en 2023)								
EJECUCION MENSUAL Y CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2024									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION META	REGROGACION META	INFORMACION RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS
	Integración Económica	Perfeccionamiento de la	Documentos	10	9	-1			El Centro de Costo 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", solicita incrementar (1) meta física en la acción "Perfeccionamiento de la Negociación de El Salvador a la Integración Profunda Guatemala - Honduras", manifiesta que habrá modificación de metas físicas en el Sub-producto 005-001-0001 "Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países", derivado a que se cede el espacio presupuestario que no se ejecutará al cierre del presente ejercicio fiscal, con base al Oficio No. 2530, del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 29 de octubre 2024.
	Implementación de la Unión	Documentos	7	7	-1				El Centro de Costo 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", solicita incrementar (1) meta física en la acción "Implementación de la Unión Aduanera Guatemala - Honduras", manifiesta que habrá modificación de metas físicas en el Sub-producto 005-001-0001 "Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países", derivado a que se cede el espacio presupuestario que no se ejecutará al cierre del presente ejercicio fiscal, con base al Oficio No. 2530, del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 29 de octubre 2024.

PRELUSTRO APROBADO DECRETO 54-2022 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, VIGENTE PARA EL AÑO 2024.

GT



Ministerio de
Economía

74

Ginebra, 30 de octubre de 2024

Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/U107/47/2024

Licenciada
Rocío Molina
Unidad de Planificación, Proyecto y Cooperación
Ministerio de Economía de Guatemala
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el centro de costo No. 0209/16955 “Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio (OMC)”, solicita realizar una Modificación Presupuestaria de carácter externa clase Inter, en la fuente de financiamiento 31 “Ingresos Propios”, por la cantidad de **Veintiocho mil seiscientos ochenta y nueve quetzales con 00/100 (Q28,689.00)**, la cual no genera movimiento en las metas físicas del Producto: 005-001 “Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador” y en el Sub-producto: 005-001-0002 “Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial”.

Para tal efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 8, la Resolución No. la Resolución No. OMC-08-2024 y la Justificación de los débitos presupuestarios correspondientes para su análisis y consideración respectiva.



Ministerio de
Economía

73

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me suscribo cordialmente.

Atentamente,

Eduardo Sperisen-Ujurt
Embajador
Representante Permanente
de Guatemala ante la OMC



Vo.Bo.



José Marroquín Miora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

72

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 29/10/2024
				HORA : 21:18.23
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16955	MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	8

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	00	00	001	000	000	000	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO	
107	13	00	000	001	000	3800	111	31	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-1,704.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	113	31	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-1,410.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	153	31	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-686.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	165	31	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-18,753.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	186	31	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-597.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	191	31	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-1,117.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	199	31	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-2,101.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	243	31	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-600.00	0.00

DESCRIPCIÓN La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, cede el espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de Funcionamiento

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO		DÍA	MES
		AÑO	

71

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 3
					FECHA : 29/10/2024
					HORA : 21:18.23
					REPORTE: R00817403-rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16955	MISION PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-				8

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
			X

CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	REPROGRAMACIÓN:	-780.00	0.00
107	13 00 000 001 000 3800 244 31 0000 0000 005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial		
107	13 00 000 001 000 3800 291 31 0000 0000 005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-951.00	0.00

Total	-28,689.00	0.00
-------	------------	------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
CODIGO	SUBPRODUCTO		
005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-28,689.00	0
	Total	-28,689.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------------------	--	--------	---------

31-INGRESOS PROPIOS	-28,689.00	
0000-SIN ORGANISMO	-28,689.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-28,689.00	
	Total	-28,689.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		DÉBITO	CRÉDITO
--	--	--------	---------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--	--------	---------

DESCRIPCIÓN	La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, cede el espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de Funcionamiento		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			
---	--	--	--

SOLICITADO			
	DIA	MES	AÑO

70

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3						
				FECHA : 29/10/2024						
				HORA : 21:18.25						
				REPORTE: R00817403.rpt						
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:						
11130011 - 107 - 16955		MISION PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-		8						
DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	REPROGRAMACION: X						
CLASE MODIFICACION:	INTER									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION		
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2024		
107	13	00	000	001	000	005-001-002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2024		

DESCRIPCION	La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, sede el espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de Fundamentación		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Juan Pablo G.
Juan Pablo González Ortiz
 Consejero
 MISION DE GUATEMALA ANTE LA
 ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO

Eduardo Sperisen - Yurt
 FIRMA

Eduardo Sperisen - Yurt
 Embajador
 Representante Permanente

Resolución interna Unidad de Planificación No. OMC-08-2024
Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la Integración -UEP-
Guatemala, 29 de octubre de 2024

Asunto: Modificación de saldos presupuestarios en el Producto y Subproducto del POA 2024 del Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 1 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UEP), solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase Inter, con el objeto de ceder el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530, para ello manifiesta que no habrá movimientos en los valores de metas físicas del **Producto:** 005-001 Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador, en el **Sub-Producto:** 005-001-0002 Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial, por lo que es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 Artículo 6 inciso b) punto 2 indica que por medio de la resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Este Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Q28,689.00** del Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio - OMC-, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UEP), no habrá movimientos en los valores de metas físicas del **Producto:** 005-001 Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador, en el **Sub-Producto:** 005-001-0002 Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese a la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al comercio Exterior y la Integración -UEP-, para los trámites correspondientes.

Juan Pablo G.

Juan Pablo González Ortiz
Consejero
MISIÓN DE GUATEMALA ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Eduardo Sperisen-Yurt

Eduardo Sperisen-Yurt
Embajador
Representante Permanente
de Guatemala ante la OMC



Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Justificación de los débitos

Fuente de financiamiento 31 Ingresos propios

Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior

Actividad 01: Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica

Renglón 111 Energía eléctrica Q1,704.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago de energía eléctrica en las instalaciones de la Misión será menor a las proyectadas inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 113 Telefonía Q1,410.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago del servicio de telefonía de la Misión será menor a lo proyectado inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 153 Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina Q686.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago del servicio de arrendamiento de la fotocopidora utilizada por el personal de la Misión será menor a la proyectada inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

**Renglón 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte
Q18,753.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago del servicio de mantenimiento del vehículo oficial de la Misión será menor al proyectado inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

**Renglón 186 Servicios de informática y sistemas computarizados
Q587.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago del servicio de mantenimiento de las redes informáticas de la Misión será menor al proyectado inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 191 Primas y gastos de seguros y fianzas Q1,117.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago del seguro obligatorio según la legislación Suiza al piloto de la Misión será menor al proyectado inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 199 Otros servicios Q2,101.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que la contratación de la asistente de despacho se realizó a partir del 15 de octubre de 2024, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 243 Productos de papel o cartón Q600.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que no se realizara la compra de 25 rollos de papel mayordomo, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 244 Productos de artes gráficas Q780.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que no se realizara la compra de 30 paquetes de separadores de diversos colores, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 291 Útiles de oficina Q951.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado de que no se realizara la compra de 25 cajas de lapiceros de color negro y 25 cajas de lapiceros color azul, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

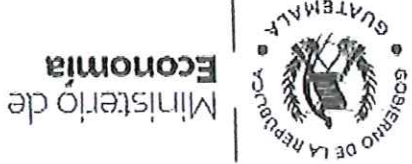
Cristian Josué López Barera

De: Silvia García
Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2024 08:01
Para: Cristian Josué López Barera; José Horacio Castillo García
CC: Yaneth Noemí Mayén Mayén; Juan Pablo González Ortiz
Asunto: RE: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Buenos días, el monto es inferior a una meta física en este subproducto por lo que no modifica metas físicas, favor continuar con el trámite.

Saludos

Silvia García
Órgano de Planeación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
garcia@minceco.gob.gt
(502) 2412-0200 Ext. 5904
B4, Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
Síguenos como @mincecoGT en (9) www.minceco.gob.gt



De: Cristian Josué López Barera <clopezb@minceco.gob.gt>
Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2024 07:59
Para: Silvia García <Sgarcia@minceco.gob.gt>; José Horacio Castillo García <jhcastillog@minceco.gob.gt>
CC: Yaneth Noemí Mayén Mayén <yymayen@minceco.gob.gt>; Juan Pablo González Ortiz <juanpablo.gonzalez@wtoguatemala.ch>
Asunto: RV: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Buenos días estimados,

Se solicita de su valiosa colaboración a efecto indicar si cumple con el Plan-Presupuesto en la Dirección de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio - OMC- que cederá espacio presupuestario en la modificación Externa clase Inter solicitada por Finanzas Públicas de la siguiente forma:

Sub-producto 005-001-0002 Q. 28,689.00 que por el monto de modificación no modificaría metas físicas

64

Cristian Josué López Barrera
Unidad Ejecutora 107
Técnico en presupuesto
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 EXT.4204



Ministerio de
Economía

8-1, Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
Siguenos como @minecogt | ✉ | 📞 | 🌐 | www.mineco.gob.gt

De: Yaneth Noemí Mayén <ymayen@mineco.gob.gt>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 13:23

Para: Olga Beatriz Millian Alvarez de Cruz <Bcruz@mineco.gob.gt>; Yoni Cifuentes <Ycifuentes@mineco.gob.gt>; José Arnoldo López García <jalopezg@mineco.gob.gt>; Juan Pablo González Ortiz' <juanpablo.gonzalez@wloguatemala.ch>; Eduardo Sperisen-Yurt <eduardo.mision@wloguatemala.ch>; Eddy

G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>; Victoria Elizabeth Meza Cortés <Vmeza@mineco.gob.gt>; Maria de los Angeles Andriño Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>; Katteryn Dennis Martínez Zacarías <kdmarinez@mineco.gob.gt>

CC: Amparo Alejandra Galindo Eguzábal <aagalindo@mineco.gob.gt>
Asunto: RV: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Buenas tardes estimados

Con base al correo de la Dirección Financiera y el requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, se solicita que cedan el espacio presupuestario que ya no ejecutaran, a través de una modificación presupuestaria de clase INTER, Tipo de documento Acuerdo Ministerial separando los gastos de funcionamiento e inversión.

Con base a lo anterior deben trasladar los documentos siguientes:

1. Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas
2. La resolución interna de planificación
3. El antecedente, análisis y las justificaciones de los débitos presupuestarios
4. El oficio dirigido a la licencia Rocio Molina para el tema de las metas físicas
5. Oficio dirigido a la licenciada Galindo para el traslado de la Modificación

Los documentos anteriores deben ser trasladados en formato digital y físico para el día de hoy 29 de octubre a las 14:00 pm debido, a que es de carácter urgente, cualquier duda quedo a la orden.

Saludos.

Noemí Mayén

Encargada de Presupuesto

Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UEP)
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+ (502) 2412-0200 Ext.4204

87, Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minicogt f % @ d www.minico.gov.gt



Ministerio de
Economía

De: Dirección Financiera <direccionfinanciera@minico.gov.gt>

Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 13:00

Para: ue.jefesfinancieros <ue.jefesfinancieros@minico.gov.gt>; ue.presupuesto <ue.presupuesto@minico.gov.gt>

CC: Dirección Financiera <direccionfinanciera@minico.gov.gt>; ue.directoresregistradores <ue.directoresregistradores@minico.gov.gt>; Blanca Margarita Ibáñez

Cabrera <mbanez@minico.gov.gt>; Silvia García <Sgarcia@minico.gov.gt>; Rocio Molina <rmolina@minico.gov.gt>

Asunto: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Muy buen día,

Estimados financieros, reciban un cordial saludo de la Dirección Financiera.

El presente correo es para solicitar los comprobantes de modificación presupuestaria de clase INTER, separando los gastos de funcionamiento e inversión, para dar cumplimiento al Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Se les solicita los expedientes de espacio presupuestario para el día de hoy a las 14:00 pm, en los sistemas a efecto de consolidar a nivel institucional y entregar hoy mismo a más tardar 4pm los expedientes con las respectivas firmas de sus autoridades.

Atentamente,

MA



DACE/EG/97-2024
Guatemala, 30 de octubre de 2024

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
MINECO

Estimada Licenciada Molina:

Por este medio me dirijo a usted para solicitar el trámite correspondiente de una modificación de metas del POA 2024 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior. Destinada a dar cumplimiento a solicitud de la Dirección Financiera por requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual solicitan se ceda el espacio presupuestario de funcionamiento.

Para ello manifiesta que habrá movimiento a los valores de las metas del **Producto 005-002**: Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, se disminuyen (284) metas físicas; del **Sub-Producto 005-002-0001**: Aplicación de acuerdos comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratado de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, se disminuyen (280) metas físicas; en la **Acción**: Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen, se disminuirán (122) metas físicas; de la **Acción**:

Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial, se disminuirán (30) metas físicas; y en la **Acción:** Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación, se disminuyan (128) metas físicas; del **Sub-Producto 005-002-0002:** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, se disminuirán (4) metas físicas; en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, se disminuirán (4) metas físicas; en el **Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior.**

Esto se realiza en función de una una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes, según Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me suscribo cordialmente.



Leda María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



Héctor José Marroquín Mairs
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 3
					FECHA : 30/10/2024
					HORA : 10:40.05
					REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16956	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	23

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
	INTER		30/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN:		REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

107	13	00	000	002	000	0101	121	31	0000	0000	0005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-10,000.00	0,00
107	13	00	000	002	000	0101	122	31	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-100,200.00	0,00
107	13	00	000	002	000	0101	122	31	0000	0000	0005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-8,718.00	0,00
107	13	00	000	002	000	0101	131	31	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-80,686.00	0,00
107	13	00	000	002	000	0101	133	31	0000	0000	0005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-6,643.00	0,00
107	13	00	000	002	000	0101	136	31	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-130,235.00	0,00
107	13	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-105,569.00	0,00
107	13	00	000	002	000	0101	185	31	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-39,495.00	0,00

DESCRIPCIÓN	La Dirección de Administración del Comercio Exterior, ceder espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de Funcionamiento	
--------------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión.		
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
	FECHA : 30/10/2024
	HORA : 10:40.05
	REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO 11130011 - 107 - 16956	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR
COMPROBANTE No.: 23	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 30/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN:	X

107	13	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	0005-002-0001	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	-15,075.00	0.00		
107	13	00 <td>000 <td>002 <td>000 <td>0101 <td>211</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>0005-002-0002 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-4,389.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	000 <td>002 <td>000 <td>0101 <td>211</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>0005-002-0002 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-4,389.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	002 <td>000 <td>0101 <td>211</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>0005-002-0002 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-4,389.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	000 <td>0101 <td>211</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>0005-002-0002 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-4,389.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	0101 <td>211</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>0005-002-0002 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-4,389.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	211	31	0000 <td>0000 <td>0005-002-0002 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-4,389.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	0000 <td>0005-002-0002 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-4,389.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td>	0005-002-0002 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-4,389.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-4,389.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-4,389.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-4,389.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-4,389.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-4,389.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>-4,389.00</td> <td>0.00</td> </td></td>	0000 <td>0000 <td>-4,389.00</td> <td>0.00</td> </td>	0000 <td>-4,389.00</td> <td>0.00</td>	-4,389.00	0.00		
107	13	00 <td>000 <td>002 <td>000 <td>0101 <td>267</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>0005-002-0001 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-14,636.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	000 <td>002 <td>000 <td>0101 <td>267</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>0005-002-0001 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-14,636.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	002 <td>000 <td>0101 <td>267</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>0005-002-0001 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-14,636.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	000 <td>0101 <td>267</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>0005-002-0001 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-14,636.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	0101 <td>267</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>0005-002-0001 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-14,636.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	267	31	0000 <td>0000 <td>0005-002-0001 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-14,636.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	0000 <td>0005-002-0001 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-14,636.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td>	0005-002-0001 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-14,636.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-14,636.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-14,636.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-14,636.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-14,636.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-14,636.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>-14,636.00</td> <td>0.00</td> </td></td>	0000 <td>0000 <td>-14,636.00</td> <td>0.00</td> </td>	0000 <td>-14,636.00</td> <td>0.00</td>	-14,636.00	0.00		
107	13	00 <td>000 <td>002 <td>000 <td>0101 <td>267</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>0005-002-0002 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-5,910.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	000 <td>002 <td>000 <td>0101 <td>267</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>0005-002-0002 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-5,910.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	002 <td>000 <td>0101 <td>267</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>0005-002-0002 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-5,910.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	000 <td>0101 <td>267</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>0005-002-0002 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-5,910.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	0101 <td>267</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>0005-002-0002 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-5,910.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	267	31	0000 <td>0000 <td>0005-002-0002 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-5,910.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	0000 <td>0005-002-0002 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-5,910.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td>	0005-002-0002 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-5,910.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-5,910.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-5,910.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-5,910.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-5,910.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>0000 <td>-5,910.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td>	0000 <td>0000 <td>0000 <td>-5,910.00</td> <td>0.00</td> </td></td>	0000 <td>0000 <td>-5,910.00</td> <td>0.00</td> </td>	0000 <td>-5,910.00</td> <td>0.00</td>	-5,910.00	0.00		
Total																						-531,556.00	0.00

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO															
RESUMEN POR SUBPRODUCTO															
													DEBITO	CREDITO	
005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores y la recaudación tributaria													-495,896.00	0
005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana													-35,660.00	0
Total													-531,556.00		

DESCRIPCIÓN	La Dirección de Administración del Comercio Exterior, ceder espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de Funcionamiento
--------------------	--

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 3 DE 3
				FECHA : 30/10/2024
				HORA : 10:40.05
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16956	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR			23

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	DÉBITO	CRÉDITO	
31-INGRESOS PROPIOS	-531,556.00		
0000-SIN ORGANISMO	-531,556.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-531,556.00		
Total	-531,556.00	0.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	OB	ACT	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

107	13	00	000	002	000	000	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-284	Documento
107	13	00	000	002	000	000	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-280	Documento
107	13	00	000	002	000	000	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la integración Centroamericana	-4	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA		

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION			


DESCRIPCIÓN La Dirección de Administración del Comercio Exterior, ceder espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de Funcionamiento

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES
		AÑO

Eduardo...
Eduardo García Estrada
Técnico en PFRMA
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Elizabeth Meza Cortez
Lcda. Maria Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



**Resolución Interna Unidad de Planificación No. 34-2024/DACE-EG
Unidad ejecutora 107 Unidad ejecutora programa de apoyo al comercio
exterior y la integración.
Guatemala, 30 de octubre de 2024**

Asunto: Modificación de saldos presupuestarios en el producto y subproductos POA 2024 del centro de costos 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 2 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-.-----

Considerando:

Que el Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase Inter, destinada a dar cumplimiento a solicitud de la Dirección Financiera por requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual solicitan se ceda el espacio presupuestario en gastos de funcionamiento; para ello manifiesta que habrá movimiento a los valores de las metas del **Producto** **005-002:** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, se disminuirán (284) metas físicas; del **Sub-producto** **005-002-0001:** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores importadores y la recaudación tributaria, se aumentan (280) metas físicas; en la **Acción:** Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen, se disminuirán (122) metas físicas; de la **Acción:**

Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial, se disminuirán (30) metas físicas; y en la **Acción:** Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación, se disminuirán (128) metas físicas; del **Sub-Producto 005-002-0002:** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, se disminuirán (4) metas físicas; en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, se disminuirán (4) metas físicas; para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 Artículo 6 inciso a) punto 2 indica que, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Por tanto:

Este Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y

Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

Resuelve:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Quinientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y dos quetzales con 00/100 (Q582,452.00)**, del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, manifestando que habrá movimiento a los valores de las metas del **Producto 005-002:** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, se disminuirán (284) metas físicas; del **Sub-producto 005-002-0001:** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, se aumentan (280) metas físicas; en la **Acción:** Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen, se disminuirán (122) metas físicas; de la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial, se disminuirán (30) metas físicas; y en la **Acción:** Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación, se disminuirán (128) metas físicas; del **Sub-Producto 005-002-0002:** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio



53

vigentes y la Integración Centroamericana, se disminuirán (4) metas físicas; en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, se disminuirán (4) metas físicas; y de lo planificado en el POA 2024. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de apoyo al comercio exterior y la integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Elizabeth Estrada
Unico en Presupuesto
de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Justificación de los débitos

Fuente de financiamiento 31 Ingresos propios

Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior

Actividad 02: Administración de acuerdos comerciales internacionales

Renglón 121 Divulgación e Información Q10,000.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a no se realizaron 4 publicaciones que se tenían programadas en medios de comunicación escrito, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 122 Impresión, encuadernación y reproducción Q108,918.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que el costo del servicio de impresión, encuadernación y reproducción de los folletos de bebidas alcohólicas y no alcohólicas del sector exportador, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 131 Viáticos en al exterior Q90,686.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a que no se realizarán todos los viajes que se tenían programados para el presente

año, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 133 Viáticos en el interior Q6,643.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que el pago de viáticos al interior para la notificación en temas de origen fue menor a los estimado inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 136 Reconocimiento de gastos Q130,235.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a que no se realizarán todos los viajes que se tenían programados para el presente año, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 141 Transporte de personas Q105,569.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a que no se realizarán todos los viajes que se tenían programados para el presente año, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 185 Servicios de capacitación Q39,495.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a que se cancelaron 3 capacitaciones que se tenían programadas para el presente año, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 196 Servicios de atención y protocolo Q15,075.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a que por agenda se cancelaron 2 reuniones que se tenían programadas, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 211 Alimentos para personas Q4,389.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que el costo de productos alimenticios que se sirven en las reuniones de trabajo de la esta Dirección, tales como compra de café, galletas, crema y agua fue menor, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

Renglón 267 Tintes, pinturas y colorantes Q 20,546.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a que al realizar la compra de los cartuchos para las impresoras quedo un saldo



Ministerio de
Economía

1000

49

disponible, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario al
Ministerio de Finanzas Públicas según lo solicitado en el Oficio No.2530.

ANTECEDENTES:

Se tiene a la vista lo solicitado por medio de correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2024 enviado por la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración UEP-107, en el cual se informa que, con base a la solicitud de la Dirección Financiera y requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, solicitan se ceda el espacio presupuestario en gastos de funcionamiento que ya no se ejecutará en la Dirección. Al respecto, solicitan el apoyo a efecto de realizar modificación presupuestaria de carácter interna clase Inter.

Por lo anterior la Dirección de Administración del Comercio Exterior, realizó las siguientes actividades:

- Justificación de Débitos de la Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios
- Resolución Interna Unidad de Planificación No. 34-2024/DACE-EG
- Comprobante de Reprogramación No. 23
- El antecedente, análisis y las justificaciones de créditos presupuestarios
- El oficio dirigido a la licencia Rocio Molina para el tema de las metas físicas
- Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación
- Matriz de Modificación de Metas Físicas

Cabe manifestar que el anterior movimiento presupuestario afecta las metas físicas en el Producto 005-002: Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, se disminuyen (284) metas físicas; del Sub-Producto 005-002-0001: Aplicación de acuerdos comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratado de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, se disminuyen (280) metas físicas; en la Acción: Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen, se disminuirán (122) metas físicas; de la Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial, se disminuirán (30) metas físicas; y en la Acción: Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación, se disminuyan (128) metas físicas; del Sub-Producto 005-002-0002: Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, se disminuirán (4) metas físicas; en la Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, se disminuirán (4) metas físicas; en el Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior.

SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

VISION MISIÓN Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal. Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo OBJETIVO ESTRATÉGICO Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

INSTITUCIONAL

Función Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KAT'UN 2012: Rigurosidad para todos y todos; Hicieron para la Gente. **Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS:** ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. **Méa:** 1-1: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables; Méa: 2-1: ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Méa 4-4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenible, inclusive y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Méa: 8.1, 8.2 y 8.3; ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Méa: 9-3; ODS 10: Reducir las desigualdades en y entre los países. Méa: 10.2; ODS 12: Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible; Méa 12.7; Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales; ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficientes, responsables e inclusivas a todos los niveles; Méa 16.2: Fomentar de la población que se sienta satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. **Ejemplares de las Naciones Unidas:** **Ejemplar 1:** Reducción de la pobreza y protección social. **MED:** 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. **Ejemplar 4:** Empleo e Inversión. **MED:** 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5,4%; a) Rango entre 3,4 y 4,4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4,4 y 5,4 en el quinquenio 2021-2025; c) No menor del 5,4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. **MED:** 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo disponible; 16,9%; b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible; 69,2%; c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible; 3,2%; a) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. **MED:** 8: Turismo Sostenible; Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. **Resultado Estratégico de Desarrollo:** RED 1. Para el 2032, se ha disminuido la pobreza a pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios en 20 puntos porcentuales; (a) 2014 a 2032 en: pobreza extrema "pobreza" y "pobreza" y "pobreza" y "pobreza"; Méa: 3.6 a 26.8 * / 29.50 a 14.75; Méa: 3.9 a 19.95 * / 41.10 a 20.55; Totomogán: 41.1 a 20.55 * / 36.40 a 18.1; Huehuetenango: 28.6 a 14.3 * / 45.20 a 22.6; Quiché 41.8 a 20.9 * / 32.90 a 16.40; Chiquimula 41.1 a 20.55 * / 19.50 a 14.75) **en los departamentos prioritarios, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Sololá, Totomogán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). RED 2. Para el año 2032 se ha incrementado la formalidad del empleo en el 2.5 puntos porcentuales (de 32.6% en 2019 a 35.1% en 2032) Para el 2032 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Sololá, Totomogán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) Para el 2032 se ha disminuido la pobreza extrema con énfasis**

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR
OBJETIVO OPERATIVO Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.
RESULTADO Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales.
INSTITUCIONAL Vigentes (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)
INDICADOR Número de certificados de adjudicación, resoluciones de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR
Acción Administrar los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, propiciando su óptimo aprovechamiento.
Actividad Administrar los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, propiciando su óptimo aprovechamiento.
Ejecución Mensual, Cuatrimestral y Anual, POA 2024

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ACTUAL	REPROGRAMACIÓN DE METAS	META VIGENTE	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/ PROBLEMAS
2	2 Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, importadores y la recaudación tributaria	Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnicas y certificación de origen	Documento	517	-284	233	Esta modificación se hace necesaria realizar en el Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior, destinada a dar cumplimiento a solicitud de la Dirección Financiera por requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual solicitan se ceda el espacio presupuestario de saldos de gastos de funcionamiento; y para ello manifiesta que habrá movimiento de los valores de las metas del Producto 005-002. Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales Vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria, se disminuirán (312) metas físicas.
				Documento	443	-280	163	Esta modificación se hace necesaria realizar en el Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior, destinada a dar cumplimiento a solicitud de la Dirección Financiera por requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual solicitan se ceda el espacio presupuestario de saldos de gastos de funcionamiento; y para ello manifiesta que habrá movimiento de los valores de las metas del Subproducto 005-002-0001: Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, se disminuirán (308) metas físicas.
				Documento	198	-122	76	Esta modificación se hace necesaria realizar en el Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior, destinada a dar cumplimiento a solicitud de la Dirección Financiera por requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual solicitan se ceda el espacio presupuestario de saldos de gastos de funcionamiento; y para ello manifiesta que habrá movimiento de los valores de las metas del Producto 005-002-001: Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, en la Acción: Productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria, se disminuirán (150) metas físicas.
				Documento	50	-30	20	Esta modificación se hace necesaria realizar en el Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior, destinada a dar cumplimiento a solicitud de la Dirección Financiera por requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual solicitan se ceda el espacio presupuestario de saldos de gastos de funcionamiento; y para ello manifiesta que habrá movimiento de los valores de las metas del Producto 005-002-0001: Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, en la Acción: Productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria, se disminuirán (30) metas físicas.

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024

PRESUPUESTO APROBADO DECRETIVO 54-2022 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, VIGENTE PARA EL AÑO 2024	
67	<p>Esta modificación se hace necesaria realizar en el Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior, destinada a dar cumplimiento a solicitud de la Dirección Financiera por requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual solicitan se ceda el espacio presupuestario de saldos de gastos de funcionamiento; y para ello manifiesta que habrá movimiento de los valores de las metas de la Acción Emitida de centralizados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportaciones, se disminuirán (128) metas físicas.</p>
195	<p>Existe de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación</p>
-128	
67	<p>Esta modificación se hace necesaria realizar en el Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior, destinada a dar cumplimiento a solicitud de la Dirección Financiera por requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual solicitan se ceda el espacio presupuestario de saldos de gastos de funcionamiento; y para ello manifiesta que habrá movimiento de los valores de las metas de la Acción Emitida de centralizados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportaciones, se disminuirán (128) metas físicas.</p>
70	<p>Esta modificación se hace necesaria realizar en el Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior, destinada a dar cumplimiento a solicitud de la Dirección Financiera por requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual solicitan se ceda el espacio presupuestario de saldos de gastos de funcionamiento; y para ello manifiesta que habrá movimiento de los valores de las metas de la Subproducto 005-002-0002: "Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana"</p>
-4	
70	<p>Esta modificación se hace necesaria realizar en el Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior, destinada a dar cumplimiento a solicitud de la Dirección Financiera por requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual solicitan se ceda el espacio presupuestario de saldos de gastos de funcionamiento; y para ello manifiesta que habrá movimiento de los valores de las metas de la Acción: "Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial"</p>
-4	
64	<p>Esta modificación se hace necesaria realizar en el Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior, destinada a dar cumplimiento a solicitud de la Dirección Financiera por requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual solicitan se ceda el espacio presupuestario de saldos de gastos de funcionamiento; y para ello manifiesta que habrá movimiento de los valores de las metas de la Acción: "Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial"</p>
68	<p>Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial</p>
-4	
64	<p>Esta modificación se hace necesaria realizar en el Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior, destinada a dar cumplimiento a solicitud de la Dirección Financiera por requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual solicitan se ceda el espacio presupuestario de saldos de gastos de funcionamiento; y para ello manifiesta que habrá movimiento de los valores de las metas de la Acción: "Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial"</p>

Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



44
Eddy G. García Estrada

De: Silvia García
Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2024 11:23
Para: Eddy G. García Estrada
Asunto: RE: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Buenos días si cumple con la relación Plan –Presupuesto, continuar con el trámites, queda sin efecto el correo anterior.

Saludos

Silvia García
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Sistema Integrado de Gestión
(502) 2412 0200 Ext. 5904



Ministerio de
Economía

8ª. Avenida 10-43 zona 1. Ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogtf X www.mineco.gob.gt

De: Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>

Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2024 11:18

Para: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

CC: Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo Garcia <jhcastillo@mineco.gob.gt>; Victoria Elizabeth Meza Cortéz <Vmeza@mineco.gob.gt>; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>; Ximena Alejandra Masaya Juárez <xmasaya@mineco.gob.gt>

Asunto: RV: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Estimada licenciada García:

Buen día,

Se solicita de su valiosa colaboración a efecto nos indique si podemos proceder en el movimiento de metas físicas correspondientes a Modificación Externa Clase Inter solicitada por Finanzas en la cual cambiaron los montos iniciales.

Los Montos a ceder son:

En funcionamiento

En el Subproducto 005-002-0001 Q546,792.00 lo cual equivale a 308 metas físicas

En el Subproducto 005-002-0002 Q35,660.00 lo cual equivale a 4 metas físicas

Y de acuerdo a lo indicado ya no va la modificación por gastos de inversión.

Por lo cual agradeceremos su respuesta.

Quedamos atentos.

Gracias por el apoyo de siempre.

Bendiciones.

43
De: Yaneth Noemí Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>

Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 13:23

Para: Olga Beatriz Millian Álvarez de Cruz <BCruz@mineco.gob.gt>; Yoni Cifuentes <YCifuentes@mineco.gob.gt>; José Arnoldo López García <jalopezg@mineco.gob.gt>; Juan Pablo Gonzalez Ortiz' <juanpablo.gonzalez@wtoguatemala.ch>; Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>; Eduardo Sperisen-Yurt <eduardo.mision@wtoguatemala.ch>; Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>; Victoria Elizabeth Meza Cortéz <Vmeza@mineco.gob.gt>; Maria de los Angeles Andriño Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>; Katteryn Dennis Martínez Zacarías <kdmartinez@mineco.gob.gt>

CC: Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>

Asunto: RV: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Buenas tardes estimados

Con base al correo de la Dirección Financiera y el requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, se solicita que cedan el espacio presupuestario que ya no ejecutaran, a través de una modificación presupuestaria de clase INTER, Tipo de documento Acuerdo Ministerial separando los gastos de funcionamiento e inversión.

Con base a lo anterior deben trasladar los documentos siguientes:

1. Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas
2. La resolución interna de planificación
3. El antecedente, análisis y las justificaciones de los débitos presupuestarios
4. El oficio dirigido a la licencia Rocio Molina para el tema de las metas físicas
5. Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación

Los documentos anteriores deben ser trasladados en formato digital y físico para el día de hoy 29 de octubre a las 14:00 pm debido, a que es de carácter urgente, cualquier duda quedo a la orden.

Saludos.

Noemí Mayén

Encargada de Presupuesto

Unidad Ejecutora 107

Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UEP)
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext.4204



8ª. Avenida 10-43 zona 1. ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt

De: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 13:00

Para: ue.jefesfinancieros <ue.jefesfinancieros@mineco.gob.gt>; ue.presupuesto <ue.presupuesto@mineco.gob.gt>

CC: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>; ue.directoresregistradores

<ue.directoresregistradores@mineco.gob.gt>; Blanca Margarita Ibáñez Cabrera <mibanez@mineco.gob.gt>; Silvia

42
García <SGarcía@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>

Asunto: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Muy buen día,

Estimados financieros, reciban un cordial saludo de la Dirección Financiera.

El presente correo es para solicitar los comprobante de modificación presupuestaria de clase INTER, separando los gastos de funcionamiento e inversión, para dar cumplimiento al Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Se les solicita los expedientes de espacio presupuestario para el día de hoy a las 14:00 pm, en los sistemas a efecto de consolidar a nivel institucional y entregar hoy mismo a más tardar 4pm los expedientes con las respectivas firmas de sus autoridades.

Atentamente,



Ministerio de
Economía

41

REF.: DAE-29-10-2024

Guatemala, 29 de octubre de 2024

Licenciado

ROCIO MOLINA

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladar la solicitud la modificación de metas del Plan Operativo Anual -POA- 2024 de la Dirección de Análisis Económico, para dar cumplimiento al Artículo 6 Modificación de las metas físicas, literal a) punto 2; cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. Por lo que se realiza la modificación de metas físicas en el Producto: 005-004 Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, Sub-producto: 005-004-0001 Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, en el centro de costo No. 208/16954 Análisis Económico, correspondiente a las siguientes acciones:

- Acción: “Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas” disminuyendo seis (6) metas físicas.
- Acción: “Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes” disminuyendo dos (2) metas físicas.
- Acción: “Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos” disminuyendo cinco (5) metas físicas.



Ministerio de
Economía

40

Para tal efecto se adjunta Antecedentes, Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 11, Resolución No. 11, Justificaciones de los débitos y la matriz de reprogramación del producto, subproducto y su acción, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo su colaboración con la presente solicitud, me suscribo,

Atentamente,

Licda. **Katteryn Dennis Martínez Zacarías**
Directora
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía



Héctor **José Marroquín Morte**
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

Vo.Bo.

Adj.: Antecedentes
Comprobante de reprogramación No.11
Resolución No. 11
Justificaciones de los débitos
Matriz de reprogramación del producto, subproducto y su acción

C.c.: Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 29/10/2024 HORA : 16:30,0716 REPORTE: R00817403.rptf
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE NO.:
11130011 - 107 - 16954	ANÁLISIS ECONÓMICO		11

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	003	000	0101	121	31	0000	0005-004-0001	0000	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-75,250.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	122	31	0000	0005-004-0001	0000	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-12,732.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	133	31	0000	0005-004-0001	0000	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-1,260.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	158	31	0000	0005-004-0001	0000	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-6,233.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	291	31	0000	0005-004-0001	0000	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-237.00	0.00
Total												-95,712.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total													-95,712.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	CREDITO
005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-95,712.00
Total		-95,712.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CRÉDITO	
31-INGRESOS PROPIOS	-95,712.00	
0000-SIN ORGANISMO	-95,712.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-95,712.00	
Total		-95,712.00

DESCRIPCIÓN La Dirección de Análisis Económico solicita la presente modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 29/10/2024 HORA : 16:30.07 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16954	ANÁLISIS ECONÓMICO		11

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

107	13	00	000	003	000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-13	Documento
-----	----	----	-----	-----	-----	---------	--	-----	-----------

107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-13	Documento
-----	----	----	-----	-----	-----	--------------	--	-----	-----------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

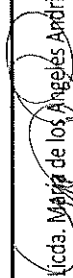
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION


DESCRIPCIÓN	La Dirección de Análisis Económico solicita la presente modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


 Licda. María de los Angeles Andirino Rodas
 Asesora Administrativa Financiera
 Política y Análisis Económico
 FIMA
 Ministerio de Economía


 Licda. Katteryn Dennis Martínez Zacarías
 Directora
 Política y Análisis Económico
 FIMA
 Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

Resolución Interna Unidad de Planificación No. DAE-11-2024
Unidad ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la Integración.
Guatemala, 29 de octubre de 2024

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN EL
PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024
DEL CENTRO DE COSTOS 0208/16954 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL
PROGRAMA 13 GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y
COMERCIO EXTERIOR, ACTIVIDAD 3 SERVICIOS DE ANÁLISIS
ECONÓMICO E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL COMERCIO
EXTERIOR, DE LA UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO
AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -----**

Considerando:

Que el Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase Inter, en atención a la solicitud de la Dirección Financiera y requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas por medio del Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual solicitan se ceda el espacio presupuestario, por lo que se coloca a disposición el espacio presupuestario de funcionamiento, correspondientes a saldos que no se ejecutaran en el presente ejercicio fiscal, y para ello manifiesta que habrá movimientos en los valores de las metas físicas disminuyendo trece (13) metas física del **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminuyendo trece

(13) metas físicas del **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminuyendo seis (6) metas físicas de la Acción: Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas, disminuyendo dos (2) metas físicas de la Acción: Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes y disminuyendo cinco (5) metas físicas de la Acción: Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos. Para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, literal a), punto 2; por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Por tanto:

Este Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la



Ministerio de
Economía

República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

Resuelve:

Primero: Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Noventa y cinco mil setecientos doce quetzales con 00/100 (Q 95,712.00)** del Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, manifestando que habrá movimiento a los valores de las metas físicas disminuyendo trece (13) metas físicas del **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminuyendo trece (13) metas físicas del **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminuyendo seis (6) metas físicas de la Acción: Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas, disminuyendo dos (2) metas físicas de la Acción: Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes y disminuyendo cinco (5) metas físicas de la Acción: Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos; y de lo planificado en el POA



Ministerio de
Economía

2024. **Segundo:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Licda. ~~María de los Angeles Andriano Rodas~~
Asesora Administrativa Financiera
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía

Licda. Katteryn Dennis Martínez Zacarías
Directora
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

23

Antecedentes:

Con fecha 29 de octubre de 2024 por medio de correo electrónico de la Encargada de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UEP) hacen de conocimiento que con base a la solicitud de la Dirección Financiera y requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, solicitan se ceda el espacio presupuestario que ya no se ejecutará en la Dirección.

Por lo anterior la Dirección de Análisis Económico, realizó las siguientes actividades:

- Justificación de Débitos de la Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios”
- Resolución Interna Unidad de Planificación No. DAE-11-2023
- Comprobante de Reprogramación No. 11

Esta modificación implica la disminución de trece (13) metas físicas en el **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminuyendo trece (13) metas físicas en el **Sub-producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminuyendo seis (6) metas físicas en la Acción: Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas, disminuyendo dos (2) metas físicas en la



Ministerio de
Economía

Acción: Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes y disminuyendo cinco (5) metas físicas en la Acción: Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos.

RC



Ministerio de
Economía

**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración**

Justificación de los débitos

Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios

Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior

Actividad 03: Servicios de análisis económica e información estadística del comercio exterior

Renglón 121 Divulgación e Información Q 75,250.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que el costo del servicio de diseño e impresión de serigrafía de memorias USB tipo tarjeta (Flash drive USB), capacidad 16 gigabyte, full color en dos caras, para la divulgación de información elaborados por esta Dirección, fue menor generando un saldo disponible que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal; por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

Renglón 122 Impresión, encuadernación y reproducción Q 12,732.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que el costo del servicio de impresión, encuadernación y reproducción del Folleto de Inicia tu Negocio, Estrategia de inversión, Folleto Un Ministerio abierto para servir y Trifoliar Guatemala su destino ideal para invertir, fue menor generando un saldo disponible que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal; por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

Renglón 133 Viáticos en el interior Q 1,260.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que no fueron utilizados los recursos asignados debido a que por motivos de agenda no fue posible llevar a cabo las reuniones mensuales y



Ministerio de
Economía

visitas de campo como miembro suplente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola INDECA-; dichos eventos se realizarán en los departamentos de Alta Verapaz y Zacapa, generando un saldo disponible que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal; por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

Renglón 158 Derechos de Bienes Intangibles Q 6,233.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que el costo del software de integrados estadísticos para uso de la Dirección de Análisis Económico, fue menor generando un saldo disponible que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal; por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

Renglón 291 Útiles de oficina Q 237.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que el costo de los útiles de oficina fue menor generando un saldo disponible que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal; por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

30

28

Maria de los Angeles Andrino Rodas

De: Silvia García
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 16:01
Para: María de los Angeles Andrino Rodas
CC: Katteryn Dennis Martínez Zacarías; Yaneth Noemí Mayén Mayén
Asunto: RE: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Buenas tardes si cumple con la relación Plan-Presupuesto, favor de continuar con el tramite correspondientes.

Saludos

Silvia García
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Sofía Rodríguez
(502) 2412-0200 Ext. 5904

8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
Síguenos como @minecogtt X @j www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Maria de los Angeles Andrino Rodas <maandrino@mineco.gob.gt>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 15:57
Para: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>
CC: Katteryn Dennis Martínez Zacarías <kdmartinez@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>
Asunto: RV: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Buenas tardes licenciada Silvia,

Gusto en saludarle, espero que se encuentre muy bien.

El motivo del presente es en atención al correo que antecede con una modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario que ya no se ejecutará en el presente año fiscal. En el caso de esta Dirección tendremos débitos presupuestarios por Q. 95,767.00, razón por la cual para dar cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto y según el costo de la meta física debemos disminuir 13 metas físicas.

Por lo anterior, agradeceremos el apoyo a efecto puedan confirmar este dato.

Muchas gracias por su apoyo.

27

María Andrino

Asesora Administrativa Financiera

Política y Análisis Económico (DAE)
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext.4405



Ministerio de
Economía

8ª. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f X i @d www.mineco.gob.gt

De: Yaneth Noemí Mayén ynmaven@mineco.gob.gt

Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 13:23

Para: Olga Beatriz Millian Álvarez de Cruz <BCruz@mineco.gob.gt>; Yoni Cifuentes <YCifuentes@mineco.gob.gt>; José Arnoldo López García <jalopezg@mineco.gob.gt>; Juan Pablo Gonzalez Ortiz' <juanpablo.gonzalez@wtoguatemala.ch>; Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>; Victoria Eduardo Sperisen-Yurt <eduardo.mision@wtoguatemala.ch>; Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>; Victoria Elizabeth Meza Cortéz <Vmeza@mineco.gob.gt>; María de los Angeles Andrino Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>; Katteryn Dennis Martínez Zacarías <kdmartinez@mineco.gob.gt>
CC: Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>
Asunto: RV: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Buenas tardes estimados

Con base al correo de la Dirección Financiera y el requerimiento del Ministerio de Finanzas Publicas según Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, se solicita que cedan el espacio presupuestario que ya no ejecutaran, a través de una modificación presupuestaria de clase INTER, Tipo de documento Acuerdo Ministerial separando los gastos de funcionamiento e inversión.

Con base a lo anterior deben trasladar los documentos siguientes:

1. Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas
2. La resolución interna de planificación
3. El antecedente, análisis y las justificaciones de los débitos presupuestarios
4. El oficio dirigido a la licencia Rocío Molina para el tema de las metas físicas
5. Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación

Los documentos anteriores deben ser trasladados en formato digital y físico para el día de hoy 29 de octubre a las 14:00 pm debido, a que es de carácter urgente, cualquier duda quedo a la orden.

Saludos.

Noemí Mayén

Encargada de Presupuesto

Unidad Ejecutora 107

Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (JEP)

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext.4204



Ministerio de
Economía

8ª. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f X i @d www.mineco.gob.gt

24

De: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 13:00

Para: ue.jefesfinancieros@mineco.gob.gt; ue.presupuesto@mineco.gob.gt; ue.directoresregistradores@mineco.gob.gt

CC: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>; Blanca Margarita Ibáñez Cabrera <mibanez@mineco.gob.gt>; Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>

Asunto: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Muy buen día,

Estimados financieros, reciban un cordial saludo de la Dirección Financiera.

El presente correo es para solicitar los comprobante de modificación presupuestaria de clase INTER, separando los gastos de funcionamiento e inversión, para dar cumplimiento al Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.

Se les solicita los expedientes de espacio presupuestario para el día de hoy a las 14:00 pm, en los sistemas a efecto de consolidar a nivel institucional y entregar hoy mismo a más tardar 4pm los expedientes con las respectivas firmas de sus autoridades.

Atentamente,

SALDOS PRESUPUESTARIOS A CEDER
(MONTOS EN QUETZALES)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUCIÓN		% DE EJECUCIÓN
			PROYECCION DEL 26/10/2024 AL 31/12/2024	PRESUPUESTO A CEDER A MINFIN DE INMEDIATO	
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	20,334,794.00	5,319,906.74	11,309,087.26	100.00
	Gastos de Inversión	20,334,794.00	5,319,906.74	11,309,087.26	100.00
900	Asignaciones Globales	12,886,128.00	-	912,142.98	100.00
800	Otros Gastos	395,000.00	-	395,000.00	100.00
400	Transferencias Corrientes	105,974,079.00	69,087,093.98	34,382,985.02	100.00
200	Materiales y Suministros	16,225,004.00	5,196,070.68	10,640,779.32	100.00
100	Servicios no Personales	108,871,252.00	53,466,951.86	54,165,911.14	100.00
000	Servicios Personales	162,317,743.00	118,655,316.13	43,105,049.41	100.00
	Gastos de funcionamiento	406,669,206.00	258,379,417.67	143,601,867.87	100.00
	TOTAL	427,004,000.00	263,699,324.41	154,910,955.13	100.00
				8,393,720.46	
				3,705,800.00	
				20,334,794.00	
				12,886,128.00	
				395,000.00	
				105,974,079.00	
				16,225,004.00	
				108,871,252.00	
				162,317,743.00	
				406,669,206.00	
				20,334,794.00	

Fuente Unidades Ejecutoras 25 de octubre de 2024 y Reporte R00804768 del 25/10/2024 8:57:57

UNIDAD EJECUTORA 101

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUCIÓN		% DE EJECUCIÓN
			PROYECCION DEL 26/10/2024 AL 31/12/2024	PRESUPUESTO A CEDER	
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	4,691,479.00	3,129,727.62	350,437.38	100.00
	Gastos de Inversión	4,691,479.00	3,129,727.62	350,437.38	100.00
900	Asignaciones Globales	6,246,141.00	-	88,061.11	100.00
800	Otros Gastos	-	-	-	100.00
400	Transferencias Corrientes	104,512,433.00	68,702,925.12	33,305,507.88	100.00
200	Materiales y Suministros	6,911,197.00	1,238,371.32	5,672,825.68	100.00
100	Servicios no Personales	34,604,663.00	9,994,598.31	24,610,064.69	100.00
000	Servicios Personales	54,613,109.00	38,816,382.89	15,796,726.11	100.00
	Gastos de funcionamiento	206,887,543.00	124,910,357.53	79,473,185.47	100.00
	TOTAL	211,579,022.00	128,040,085.15	79,823,622.85	100.00
				3,715,314.00	
				1,211,314.00	
				4,691,479.00	
				6,246,141.00	
				104,512,433.00	
				6,911,197.00	
				34,604,663.00	
				54,613,109.00	
				206,887,543.00	
				4,691,479.00	

Fuente Unidades Ejecutoras 25 de octubre de 2024 y Reporte R00804768 del 25/10/2024 8:57:57

UNIDAD EJECUTORA 102

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUCIÓN		% DE EJECUCIÓN
			PROYECCION DEL 26/10/2024 AL 31/12/2024	PRESUPUESTO A CEDER	
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	7,718,500.00	1,003,305.60	6,715,194.40	100.00
	Gastos de Inversión	7,718,500.00	1,003,305.60	6,715,194.40	100.00
900	Asignaciones Globales	510,300.00	-	510,300.00	100.00
800	Otros Gastos	-	-	-	100.00
400	Transferencias Corrientes	475,000.00	124,846.49	350,153.51	100.00
200	Materiales y Suministros	1,699,526.00	898,904.72	800,621.28	100.00
100	Servicios no Personales	9,345,031.00	5,735,927.71	3,609,038.29	100.00
000	Servicios Personales	23,231,263.00	18,562,189.90	4,669,073.10	100.00
	Gastos de funcionamiento	35,261,120.00	25,321,933.82	9,939,186.18	100.00
	TOTAL	42,979,620.00	26,325,239.42	16,654,380.58	100.00
				42,979,620.00	
				7,718,500.00	
				510,300.00	
				475,000.00	
				1,699,526.00	
				9,345,031.00	
				23,231,263.00	
				35,261,120.00	
				7,718,500.00	

Fuente Unidades Ejecutoras 25 de octubre de 2024 y Reporte R00804768 del 25/10/2024 8:57:57

58

UNIDAD EJECUTORA 103

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUCIÓN		PRESUPUESTO A CEDER	Ejecución al 31/12/2024	% DE EJECUCIÓN
			AL 25/10/2024	PROYECCION DEL 26/10/2024 AL 31/12/2024			
000	Gastos de funcionamiento	17,147,732.00	11,540,730.69	5,049,623.85	557,377.46	17,147,732.00	100.00
100	Servicios Personales	11,429,354.00	8,396,792.63	2,475,183.91	557,377.46	11,429,354.00	100.00
200	Materiales y Suministros	2,577,700.00	1,824,701.45	752,998.55	-	2,577,700.00	100.00
400	Transferencias Corrientes	182,256.00	42,420.05	139,835.95	-	182,256.00	100.00
800	Otros Gastos	-	-	-	-	-	100.00
900	Asignaciones Globales	297,518.00	297,517.24	0.76	-	297,518.00	100.00
Gastos de Inversión		1,755,000.00	195,783.12	24,140.88	1,535,076.00	1,755,000.00	100.00
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	1,755,000.00	195,783.12	24,140.88	1,535,076.00	1,755,000.00	100.00
TOTAL		18,902,732.00	11,736,513.81	5,073,764.73	2,092,453.46	18,902,732.00	100.00

Fuente Unidades Ejecutoras 25 de octubre de 2024 y Reporte R00804768 del 25/10/2024 8:57:57

UNIDAD EJECUTORA 104

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUCIÓN		PRESUPUESTO A CEDER	Ejecución al 31/12/2024	% DE EJECUCIÓN
			AL 25/10/2024	PROYECCION DEL 26/10/2024 AL 31/12/2024			
000	Gastos de funcionamiento	11,846,406.00	8,638,761.15	3,207,644.85	11,846,406.00	100.00	
100	Servicios Personales	7,577,697.00	6,230,668.32	1,527,028.68	7,577,697.00	100.00	
200	Materiales y Suministros	3,668,586.00	2,240,114.87	1,428,471.13	3,668,586.00	100.00	
400	Transferencias Corrientes	141,300.00	-	141,300.00	141,300.00	100.00	
800	Otros Gastos	-	-	-	-	100.00	
900	Asignaciones Globales	292,000.00	292,000.00	228,343.00	292,000.00	100.00	
Gastos de Inversión		292,000.00	63,657.00	228,343.00	228,343.00	100.00	
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	292,000.00	63,657.00	228,343.00	228,343.00	100.00	
TOTAL		12,138,406.00	8,702,418.15	3,435,987.85	12,138,406.00	100.00	

Fuente Unidades Ejecutoras 25 de octubre de 2024 y Reporte R00804768 del 25/10/2024 8:57:57

UNIDAD EJECUTORA 105

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUCIÓN		PRESUPUESTO A CEDER	Ejecución al 31/12/2024	% DE EJECUCIÓN
			AL 25/10/2024	PROYECCION DEL 26/10/2024 AL 31/12/2024			
000	Gastos de funcionamiento	38,247,868.00	22,816,806.23	15,431,061.77	38,247,868.00	100.00	
100	Servicios Personales	18,640,628.00	12,310,057.52	6,330,570.48	18,640,628.00	100.00	
200	Materiales y Suministros	13,292,102.00	5,984,447.60	7,307,654.40	13,292,102.00	100.00	
400	Transferencias Corrientes	2,500.00	2,410.71	89.29	2,500.00	100.00	
800	Otros Gastos	395,000.00	-	395,000.00	395,000.00	100.00	
900	Asignaciones Globales	4,063,047.00	3,749,268.43	313,778.57	4,063,047.00	100.00	
Gastos de Inversión		716,767.00	102,402.00	614,365.00	716,767.00	100.00	
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	716,767.00	102,402.00	614,365.00	716,767.00	100.00	
TOTAL		38,964,635.00	22,919,208.23	16,045,426.77	38,964,635.00	100.00	

Fuente Unidades Ejecutoras 25 de octubre de 2024 y Reporte R00804768 del 25/10/2024 8:57:57

hce

UNIDAD EJECUTORA 106

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUCIÓN		PRESUPUESTO A CEDER	Ejecución al 31/12/2024	% DE EJECUCIÓN
			AL 25/10/2024	PROYECCION DEL 26/10/2024 AL 31/12/2024			
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3,867,864.00	481,922.40	2,486,531.60	899,410.00	3,867,864.00	100.00
	Gastos de Inversión	3,867,864.00	481,922.40	2,486,531.60	899,410.00	3,867,864.00	100.00
900	Asignaciones Globales	1,201,547.00	1,201,544.76	2.24		1,201,547.00	100.00
800	Otros Gastos	-	-	-		-	100.00
400	Transferencias Corrientes	41,811.00	41,810.21	0.79		41,811.00	100.00
200	Materiales y Suministros	1,978,597.00	886,938.04	759,691.96	331,967.00	1,978,597.00	100.00
100	Servicios no Personales	7,171,449.00	3,422,372.28	3,536,478.72	Q212,593.00	7,171,449.00	100.00
000	Servicios Personales	18,982,139.00	14,667,075.04	4,315,063.96	544,560.00	18,982,139.00	100.00
	Gastos de funcionamiento	29,375,543.00	20,219,745.33	8,611,237.67	544,560.00	29,375,543.00	100.00
	TOTAL	33,243,407.00	20,701,667.73	11,097,769.27	1,443,970.00	33,243,407.00	100.00

Fuente Unidades Ejecutoras 25 de octubre de 2024 y Reporte R00804768 del 25/10/2024 8:57:57

UNIDAD EJECUTORA 107

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUCIÓN		PRESUPUESTO A CEDER	Ejecución al 31/12/2024	% DE EJECUCIÓN
			AL 25/10/2024	PROYECCION DEL 26/10/2024 AL 31/12/2024			
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	916,684.00	217,213.00	699,471.00	-	916,684.00	100.00
	Gastos de Inversión	916,684.00	217,213.00	699,471.00	-	916,684.00	100.00
900	Asignaciones Globales	567,575.00	567,574.70	0.30		567,575.00	100.00
800	Otros Gastos	-	-	-		-	100.00
400	Transferencias Corrientes	249,779.00	172,681.40	77,097.60		249,779.00	100.00
200	Materiales y Suministros	430,244.00	174,518.65	199,538.35	56,187.00	430,244.00	100.00
100	Servicios no Personales	30,199,688.00	22,073,232.54	7,100,659.46	1,025,796.00	30,199,688.00	100.00
000	Servicios Personales	18,663,481.00	13,766,455.67	4,896,645.33		18,663,481.00	100.00
	Gastos de funcionamiento	50,110,767.00	36,754,852.96	12,273,931.04	1,081,983.00	50,110,767.00	100.00
	TOTAL	51,027,451.00	36,972,065.96	12,973,402.04	1,081,983.00	51,027,451.00	100.00

Fuente Unidades Ejecutoras 25 de octubre de 2024 y Reporte R00804768 del 25/10/2024 8:57:57

UNIDAD EJECUTORA 108

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUCIÓN		PRESUPUESTO A CEDER	Ejecución al 31/12/2024	% DE EJECUCIÓN
			AL 25/10/2024	PROYECCION DEL 26/10/2024 AL 31/12/2024			
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	376,500.00	125,896.00	190,604.00	60,000.00	376,500.00	100.00
	Gastos de Inversión	376,500.00	125,896.00	190,604.00	60,000.00	376,500.00	100.00
900	Asignaciones Globales	-	-	-		-	100.00
800	Otros Gastos	-	-	-		-	100.00
400	Transferencias Corrientes	369,000.00	-	369,000.00		369,000.00	100.00
200	Materiales y Suministros	411,122.00	79,438.70	331,683.30		411,122.00	100.00
100	Servicios no Personales	8,012,033.00	2,191,487.10	5,820,545.90		8,012,033.00	100.00
000	Servicios Personales	9,000,072.00	5,905,304.16	3,094,767.84		9,000,072.00	100.00
	Gastos de funcionamiento	17,792,227.00	8,176,229.96	9,615,997.04	-	17,792,227.00	100.00
	TOTAL	18,168,727.00	8,302,125.96	9,806,601.04	60,000.00	18,168,727.00	100.00

Fuente Unidades Ejecutoras 25 de octubre de 2024 y Reporte R00804768 del 25/10/2024 8:57:57

22

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A. 29 OCT 2024

2530

Señora Ministra:


Atentamente me dirijo a usted, en seguimiento al requerimiento de espacios presupuestarios, expresado en reunión de Gabinete en Casa Presidencial, durante el mes de octubre del año en curso.

En consecuencia, me permito solicitar que los espacios presupuestarios ya identificados por la Entidad que usted dirige, sean puestos a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, debiendo presentar en gestiones separadas, los débitos de funcionamiento e inversión.


Los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 deben registrarse como INTER, con tipo de documento Acuerdo Gubernativo. Los oficios de solicitud y la documentación correspondiente deberán ser presentados a este Despacho, a más tardar el miércoles 30 de octubre del año en curso.

De no identificarse espacios para ser cedidos, solicito informar por escrito a este Despacho.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,



Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Licenciada
Gabriela García
Ministerio de Economía
Guatemala, Guatemala





Ministerio de
Economía

21

**Anexo 01:
Correo electrónico de fecha 29
de octubre de 2024 de la
Dirección Financiera**

De: Dirección Financiera
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 13:00
Para: ue.jefesfinancieros; ue.presupuesto
CC: Dirección Financiera; ue.directoresregistradores; Blanca Margarita Ibáñez Cabrera; Silvia García; Rócio Molina
Asunto: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE
Datos adjuntos: NOTA 2530 MINECO Solicitud de espacios presupuestarios.pdf; Integración UE modificación INTER.xlsx

Muy buen día,

Estimados financieros, reciban un cordial saludo de la Dirección Financiera.

El presente correo es para solicitar los comprobantes de modificación presupuestaria de clase INTER, separando los gastos de funcionamiento e inversión, para dar cumplimiento al Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Se les solicita los expedientes de espacio presupuestario para el día de hoy a las 14:00 pm, en los sistemas a efecto de consolidar a nivel institucional y entregar hoy mismo a más tardar 4pm los expedientes con las respectivas firmas de sus autoridades.

Atentamente,



Ministerio de
Economía

19

**Anexo 02:
Oficio número 2530 de fecha 29
de octubre de 2024 del
Ministerio de Finanzas Públicas**

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

2530

GUATEMALA, C. A. 29 OCT 2024

Señora Ministra:

Atentamente me dirijo a usted, en seguimiento al requerimiento de espacios presupuestarios, expresado en reunión de Gabinete en Casa Presidencial, durante el mes de octubre del año en curso.

En consecuencia, me permito solicitar que los espacios presupuestarios ya identificados por la Entidad que usted dirige, sean puestos a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, debiendo presentar en gestiones separadas, los débitos de funcionamiento e inversión.

Los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 deben registrarse como INTER, con tipo de documento Acuerdo Gubernativo. Los oficios de solicitud y la documentación correspondiente deberán ser presentados a este Despacho, a más tardar el miércoles 30 de octubre del año en curso.

De no identificarse espacios para ser cedidos, solicito informar por escrito a este Despacho.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,



Jonathan Meneses Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Licenciada
Gabriela García
Ministerio de Economía
Guatemala, Guatemala



Anexo 03: Análisis de saldos disponibles

UNIDAD EJECUTORA 107

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUCION		PRESUPUESTO A CEDER	Ejecución al 31/12/2024	% DE EJECUCIÓN
			AL 25/10/2024	PROYECCION DEL 26/10/2024 AL 31/12/2024			
	TOTAL	51,027,451.00	36,972,065.96	12,973,402.04	1,081,983.00	51,027,451.00	100.00
	Gastos de funcionamiento	50,110,767.00	36,754,852.96	12,273,931.04	1,081,983.00	50,110,767.00	100.00
000	Servicios Personales	18,663,481.00	13,766,845.67	4,896,635.33		18,663,481.00	100.00
100	Servicios no Personales	30,199,688.00	22,073,232.54	7,100,659.46	1,025,796.00	30,199,688.00	100.00
200	Materiales y Suministros	430,244.00	174,518.65	199,538.35	56,187.00	430,244.00	100.00
400	Transferencias Corrientes	249,779.00	172,681.40	77,097.60		249,779.00	100.00
800	Otros Gastos						
900	Asignaciones Globales	567,575.00	567,574.70	0.30		567,575.00	100.00
	Gastos de Inversión	916,684.00	217,213.00	699,471.00	-	916,684.00	100.00
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	916,684.00	217,213.00	699,471.00	-	916,684.00	100.00

Fuente Unidades Ejecutoras 25 de octubre de 2024 y Reporte R00804768 del 25/10/2024 8:57:57

Anexo 04: Correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2024 del Área de Presupuesto

De: Yaneth Noemí Mayén Mayén
martes, 29 de octubre de 2024 13:23
Enviado el: Olga Beatriz Millian Alvarez de Cruz; Yoni Cifuentes; José Arnoldo López García; Juan Pablo Gonzalez Ortiz; Eduardo Sperisen-Yurt; Eddy G. García Estrada; Victoria Elizabeth Meza Cortéz; María de los Angeles Andriño Rodas; Kateryn Dennis Martínez
Zacarias
CC: Amparo Alejandra Galindo Eguizábal
RV: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE
NOTA 2530 MINECO Solicitud de espacios presupuestarios.pdf; Integracion UE modificacion INTER.xlsx
Datos adjuntos:

Buenas tardes estimados

Con base al correo de la Dirección Financiera y el requerimiento del Ministerio de Finanzas Publicas según Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, se solicita que cedan el espacio presupuestario que ya no ejecutaran, a través de una modificación presupuestaria de clase INTER, Tipo de documento Acuerdo Ministerial separando los gastos de funcionamiento e inversión.

Con base a lo anterior deben trasladar los documentos siguientes:

1. Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas
2. La resolución interna de planificación
3. El antecedente, análisis y las justificaciones de los débitos presupuestarios
4. El oficio dirigido a la licencia Rocio Molina para el tema de las metas físicas
5. Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación

Los documentos anteriores deben ser trasladados en formato digital y físico para el día de hoy 29 de octubre a las 14:00 pm debido, a que es de carácter urgente, cualquier duda quedo a la orden.

Saludos.

61



De: Dirección Financiera <direccionfinanciera@minicogt.gob.gt>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 13:00

Para: ue.jefesfinancieros <ue.jefesfinancieros@minicogt.gob.gt>; ue.presupuesto <ue.presupuesto@minicogt.gob.gt>

CC: Dirección Financiera <direccionfinanciera@minicogt.gob.gt>; ue.directoresregistradores <ue.directoresregistradores@minicogt.gob.gt>; Blanca Margarita Ibáñez Cabrera <mibanez@minicogt.gob.gt>; Silvia García <SGarcia@minicogt.gob.gt>; Rocío Molina <rmolina@minicogt.gob.gt>

Asunto: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Muy buen día,

Estimados financieros, reciban un cordial saludo de la Dirección Financiera.

El presente correo es para solicitar los comprobantes de modificación presupuestaria de clase INTER, separando los gastos de funcionamiento e inversión, para dar cumplimiento al Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Se les solicita los expedientes de espacio presupuestario para el día de hoy a las 14:00 pm, en los sistemas a efecto de consolidar a nivel institucional y entregar hoy mismo a más tardar 4pm los expedientes con las respectivas firmas de sus autoridades.

Atentamente,



Ministerio de
Economía

**Anexo 05:
Correo electrónico de fechas 29
y 30 de octubre de 2024 aval
Unidad de Planificación**

De: Silvia García
Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2024 08:01
Para: Cristian José López Barera; José Horacio Castillo García
CC: Yaneth Noemí Mayén; Juan Pablo González Ortiz
Asunto: RE: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Buenos días, el monto es inferior a una meta física en este subproducto por lo que no modifica metas físicas, favor continuar con el trámite.

Saludos

Silvia García
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Costos
Cajalagueno, C.A.
(502) 2412-0200 Ext. 5904

B: Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala

Síguenos como @minicogt x @d www.minico.gob.gt



Ministerio de
Economía

Buenos días estimados,
Se solicita de su valiosa colaboración a efecto indicar si cumple con el Plan-Presupuesto en la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- que cederá espacio presupuestario en la modificación Externa clase Inter solicitada por Finanzas Públicas de la siguiente forma:

Sub-producto 005-001-0002 Q. 28,689.00 que por el monto de modificación no modificaría metas físicas

Cristian Josué López Barrera

Técnico en presupuesto
Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 EXT.4204

8ª. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minicogt f X IG @f www.minico.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Yaneth Noemí Mayén Mayén <ymayen@minico.gob.gt>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 13:23

Para: Olga Beatriz Millian Alvarez de Cruz <Bcruz@minico.gob.gt>; Yoni Cifuentes <Ycifuentes@minico.gob.gt>; José Arnoldo López García

<jalopezg@minico.gob.gt>; Juan Pablo Gonzalez Ortiz <juanpablo.gonzalez@wtoguatemala.ch>; Eduardo Sperisen-Yurt <eduardo.mision@wtoguatemala.ch>;

Eddy G. García Estrada <eggarcia@minico.gob.gt>; Victoria Elizabeth Meza Cortéz <Vmeza@minico.gob.gt>; María de los Angeles Andriño Rodas

<maandrinor@minico.gob.gt>; Katteryn Dennis Martínez Zacarías <kdmartinez@minico.gob.gt>

CC: Amparo Alejandra Galindo Eguzabal <aagalindoe@minico.gob.gt>

Asunto: RV: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Buenas tardes estimados

Con base al correo de la Dirección Financiera y el requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, se solicita que cedan el espacio presupuestario que ya no ejecutarán, a través de una modificación presupuestaria de clase INTER, Tipo de documento Acuerdo Ministerial separando los gastos de funcionamiento e inversión.

Con base a lo anterior deben trasladar los documentos siguientes:

1. Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas

2. La resolución interna de planificación

3. El antecedente, análisis y las justificaciones de los débitos presupuestarios

4. El oficio dirigido a la licencia Rocio Molina para el tema de las metas físicas

5. Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación

Los documentos anteriores deben ser trasladados en formato digital y físico para el día de hoy 29 de octubre a las 14:00 pm debido, a que es de carácter urgente, cualquier duda quedo a la orden.

Saludos.

Noemi Mayén

Encargada de Presupuesto

Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UEP)
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
+ (502) 2412-0200 EXT.4204



Ministerio de
Economía

B2, Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minicogt f % @ d www.minicogt.gt

De: Dirección Financiera <direccionfinanciera@minico.gov.gt>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 13:00

Para: ue.jefesfinancieros <ue.jefesfinancieros@minico.gov.gt>; ue.presupuesto <ue.presupuesto@minico.gov.gt>

CC: Dirección Financiera <direccionfinanciera@minico.gov.gt>; ue.directoresregistradores <ue.directoresregistradores@minico.gov.gt>; Blanca Margarita Ibáñez Cabrera <mibanez@minico.gov.gt>; Silvia García <Sgarcia@minico.gov.gt>; Rocio Molina <rmolina@minico.gov.gt>

Asunto: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Muy buen día,

Estimados financieros, reciban un cordial saludo de la Dirección Financiera.

El presente correo es para solicitar los comprobantes de modificación presupuestaria de clase INTER, separando los gastos de funcionamiento e inversión, para dar cumplimiento al Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Se les solicita los expedientes de espacio presupuestario para el día de hoy a las 14:00 pm, en los sistemas a efecto de consolidar a nivel institucional y entregar hoy mismo a más tardar 4pm los expedientes con las respectivas firmas de sus autoridades.

Atentamente,

De: Silvia García
Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2024 07:58
Para: Cristian Josué López Barera; José Horacio Castillo García
CC: Yaneth Noemi Mayen; Olga Beatriz Millian Alvarez de Cruz
Asunto: RE: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Buenos días, si cumple con la relación Plan-Presupuesto, favor continuar con el trámite.

Saludos

Silvia García
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Gestión de Recursos (G-14.3)
Calle 12 0200 EXL 5904
(502) 2412 0200 EXL 5904

8ª. Avenida 10-43 zona 1. Ciudad de Guatemala
Síguenos como @minicogt x @p www.minico.gob.gt



Ministerio de
Economía

Buenos días estimados,
Se solicita de su valiosa colaboración a efecto indicar si cumple con el Plan-Presupuesto en la Dirección de Comercio Exterior que cederá espacio presupuestario en la modificación Externa clase Inter solicitada por Finanzas Públicas de la siguiente forma:
Sub-producto 005-001-0001 Q. 426,026.00 por la cantidad de 3 metas físicas.

Agradeciendo sus comentarios

Cristian Josué López Barrera

Técnico en presupuesto
Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext.4204



Ministerio de
Economía

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minrecogt f X @ @ www.minrecogt.gob.gt

De: Yaneth Noemí Mayén <ymayen@minrecogt.gob.gt>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 13:23

Para: Olga Beatriz Willian Alvarez de Cruz <BCruz@minrecogt.gob.gt>; Yoni Cifuentes <Ycifuentes@minrecogt.gob.gt>; José Arnoldo López García <jalopezg@minrecogt.gob.gt>; Juan Pablo González Ortiz <juanpablo.gonzalez@wtoguatemala.ch>; Eduardo Spersisen-Yurt <eduardo.mision@wtoguatemala.ch>; Eddy G. García Estrada <eggarcia@minrecogt.gob.gt>; Victoria Elizabeth Meza Cortés <Vmeza@minrecogt.gob.gt>; Maria de los Angeles Andriño Rodas <maandrinor@minrecogt.gob.gt>; Katteryn Dennis Martínez Zaccarias <kdmartinez@minrecogt.gob.gt>
CC: Amparo Alejandra Guizábal <aagallindoe@minrecogt.gob.gt>
Asunto: RV: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Buenas tardes estimados

Con base al correo de la Dirección Financiera y el requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, se solicita que cedan el espacio presupuestario que ya no ejecutarán, a través de una modificación presupuestaria de clase INTER, Tipo de documento Acuerdo Ministerial separando los gastos de funcionamiento e inversión.

Con base a lo anterior deben trasladar los documentos siguientes:

1. Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas
2. La resolución interna de planificación
3. El antecedente, análisis y las justificaciones de los débitos presupuestarios
4. El oficio dirigido a la licencia Rocío Molina para el tema de las metas físicas
5. Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación

Los documentos anteriores deben ser trasladados en formato digital y físico para el día de hoy 29 de octubre a las 14:00 pm debido, a que es de carácter urgente, cualquier duda quedo a la orden.

Saludos.

Encargada de Presupuesto

Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (PAE)
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext.4204



Ministerio de
Economía

8a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minicogt | www.minicogt.gob.gt

De: Dirección Financiera <direccionfinanciera@minicogt.gob.gt>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 13:00

Para: ue.jefesfinancieros <ue.jefesfinancieros@minicogt.gob.gt>; ue.presupuesto@minicogt.gob.gt

CC: Dirección Financiera <direccionfinanciera@minicogt.gob.gt>; ue.directoresregistradores <ue.directoresregistradores@minicogt.gob.gt>; Blanca Margarita Ibáñez Cabrera <mibanez@minicogt.gob.gt>; Silvia García <Sgarcia@minicogt.gob.gt>; Rocío Molina <rmolina@minicogt.gob.gt>

Asunto: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Muy buen día,

Estimados financieros, reciban un cordial saludo de la Dirección Financiera.

El presente correo es para solicitar los comprobantes de modificación presupuestaria de clase INTER, separando los gastos de funcionamiento e inversión, para dar cumplimiento al Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Se les solicita los expedientes de espacio presupuestario para el día de hoy a las 14:00 pm, en los sistemas a efecto de consolidar a nivel institucional y entregar hoy mismo a más tardar 4pm los expedientes con las respectivas firmas de sus autoridades.

Atentamente,

51

4

El motivo del presente es en atención al correo que antecede con una modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario que ya no se ejecutará en el presente año fiscal. En el caso de esta Dirección tendremos débitos presupuestarios por Q. 95,767.00, razón por la cual para dar cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto y según el costo de la meta física debemos disminuir 13 metas físicas.

Gusto en saludarle, espero que se encuentre muy bien.

Buenas tardes licenciada Silvia,

De: Maria de los Angeles Andriño Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 15:57
Para: Silvia Garcia <Sgarcia@mineco.gob.gt>
CC: Kateryn Dennis Martínez Zacarías <kdmartinez@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>
Asunto: RV: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Silvia Garcia
Departamento de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía y Finanzas
Calle 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2412 0700 EXT. 5904

B7, Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
Silvianos como @minecogt x @p www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Saludos

Buenas tardes si cumple con la relación Plan-Presupuesto, favor de continuar con el trámite correspondientes.

De: Silvia Garcia
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 16:01
Para: Maria de los Angeles Andriño Rodas
CC: Kateryn Dennis Martínez Zacarías; Yaneth Noemí Mayén Mayén
Asunto: RE: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Muchas gracias por su apoyo.

María Andriño

Asesora Administrativa Financiera

Política y Análisis Económico (DAE)
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+ (502) 2412-0200 Ext. 4405

8ª Avenida 30-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minicogt f x t v www.minico.gov.gt

De: Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@minico.gov.gt>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 13:23

Para: Olga Beatriz Millian Alvarez de Cruz <BCruz@minico.gov.gt>; Yoni Cifuentes <Ycifuentes@minico.gov.gt>; José Arnoldo López García <jalopezg@minico.gov.gt>; Juan Pablo González Ortiz <Juanpablo.gonzalez@wtoguatemala.ch>; Eduardo Sperisen-Yurt <eduardo.mision@wtoguatemala.ch>; Eddy G. García Estrada <egarcia@minico.gov.gt>; Victoria Elizabeth Meza Cortés <Vmeza@minico.gov.gt>; María de los Angeles Andriño Rodas <maandrinor@minico.gov.gt>; Kateryn Dennis Martínez Zacarías <kdmartinez@minico.gov.gt>

CC: Amparo Alejandra Galindo Eguíbal <aagalindoe@minico.gov.gt>
Asunto: RV: MODIFICACION INTER - URGENTE

Buenas tardes estimados

Con base al correo de la Dirección Financiera y el requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, se solicita que cedan el espacio presupuestario que ya no ejecutaran, a través de una modificación presupuestaria de clase INTER, Tipo de documento Acuerdo Ministerial separando los gastos de funcionamiento e inversión.

Con base a lo anterior deben trasladar los documentos siguientes:

1. Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas
2. La resolución interna de planificación
3. El antecedente, análisis y las justificaciones de los débitos presupuestarios
4. El oficio dirigido a la licencia Rocio Molina para el tema de las metas físicas
5. Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación



Ministerio de
Economía

urgente, cualquier duda quedo a la orden.

Saludos,

Noemí Mayén

Encargada de Presupuesto

Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UPE)
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
+(502) 2412-0200 Ext.4204

8a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minicogt |     www.minico.gov.gt



Ministerio de
Economía

De: Dirección Financiera <direccionfinanciera@minico.gov.gt>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 13:00

Para: ue.jefesfinancieros <ue.jefesfinancieros@minico.gov.gt>; ue.presupuesto <ue.presupuesto@minico.gov.gt>

CC: Dirección Financiera <direccionfinanciera@minico.gov.gt>; ue.directoresregistradores <ue.directoresregistradores@minico.gov.gt>; Blanca Margarita Ibañez Cabrera <mibanez@minico.gov.gt>; Silvia García <SGarcia@minico.gov.gt>; Rocio Molina <rmolina@minico.gov.gt>

Asunto: MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Muy buen día,

Estimados financieros, reciban un cordial saludo de la Dirección Financiera.

El presente correo es para solicitar los comprobante de modificación presupuestaria de clase INTER, separando los gastos de funcionamiento e inversión, para dar cumplimiento al Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Se les solicita los expedientes de espacio presupuestario para el día de hoy a las 14:00 pm, en los sistemas a efecto de consolidar a nivel institucional y entregar hoy mismo a más tardar 4pm los expedientes con las respectivas firmas de sus autoridades.

Atentamente,

2

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A. 29 OCT 2024

2530

Señora Ministra:


Atentamente me dirijo a usted, en seguimiento al requerimiento de espacios presupuestarios, expresado en reunión de Gabinete en Casa Presidencial, durante el mes de octubre del año en curso.

En consecuencia, me permito solicitar que los espacios presupuestarios ya identificados por la Entidad que usted dirige, sean puestos a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, debiendo presentar en gestiones separadas, los débitos de funcionamiento e inversión.

Los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 deben registrarse como INTER, con tipo de documento Acuerdo Gubernativo. Los oficios de solicitud y la documentación correspondiente deberán ser presentados a este Despacho, a más tardar el miércoles 30 de octubre del año en curso.

De no identificarse espacios para ser cedidos, solicito informar por escrito a este Despacho.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,


Jonathan Meneses Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada
Gabriela García
Ministerio de Economía
Guatemala, Guatemala

Handwritten mark or signature at the bottom right of the page.